ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCION, JUSTICIAY REPARACION ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CONTRA LAS MUJERES EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.

INFORME ANUAL ,30 DE AGOSTO 2019 A 30 DE AGOSTO 2020.

CONTENIDO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 4
INTRODUCCIÓN 5
ANTECEDENTES 7
Resolutivo UNO: PROGRAMA MUNICIPAL PARA ATENDER LA AVGM. 15
MEDIDAS DE PREVENCIÓN SOBRE EL COVID -19 16
Resolutivo DOS: INSTALACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL PASE 31
Acta de toma de protesta. 35
Resolutivo TRES: Incorporación de AVGM de las Política Públicas Municipales 41
RESOLUTIVO CUARTO: IMPLEMENTAR ACCIONES GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN PARA EJECUTAR MEDIDAS QUE SE ANUNCIAN. 51
PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA E INTEGRAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES 78
PLÁTICAS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y VENTA DE ARTÍCULOS ARTESANALES GENERADA POR LOS GRUPOS DE MUJERES ARTESANAS DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI 137
ENTREGA DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUBRE BOCAS A LAS MUJERES MÁS VUNERABLES 141
ACCIONES DE SANITIZACIÓN EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCENTRACION DE PERSONAS EN TODO EL MUNICIPIO ENCABEZADOS POIR LA REGIDURIA DE SALUD Y PROTECCION CIVIL PARA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS. 151
CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BASURAS EN LAS NUEVE LOCALIDADES ENCABEZADO POR LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA PARTICIPACION DE HOMBRES ,MUJERES Y NIÑOS, CON LA FINALIDAD PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES. 153
RECORRIDO POR LAS AUTORIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y PERSONAL CAPACITADO PARA EL DIAGNÓSTICO PH DEL SUELO Y AGUA 155
1.4.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD 158
MEDIDA 2. DIFUSIÓN DEL 911 Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS. 163
MEDIDA 3. AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES, O MIXTAS DE SEGURIDAD DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. 164

MEDIDA 5.- ALBERGUES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS..... 214

MEDIDA 6.- FACTORES DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD QUE REQUIERAN ATENCIÓN E INTERVENCIÓN URBANA PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE RIESGO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA HOMBRES Y MUJERES..... 217

MEDIDA 7.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES 225

MEDIDA 10.- MAPEO DE LOS DELITOS COMETIDOS..... 230

1.4.2 MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARCIÓN DEL DAÑO..... 231

MEDIDA 3.- GARANTIZAR LA IDONEIDAD Y COBERTURA DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS..... 232

1.4.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN 235

Medida 2.- ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LA NOM-046 (VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL), EN EL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO.... 242

Medida 3.- APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES QUE PERMITAN REALIZAR LAS MEDIDAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES..... 244

Medida 4.- ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS AL INTERIOR DE SUS COMUNIDADES, CON FORTALECIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRADUCTORAS DE LAS LENGUAS..... 246

Medida 5.- ESTUDIO PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS..... 248

PRESENTACIÓN

El Municipio de Santa María Yucuhiti, reconoce que la violencia contra las mujeres y las niñas, es una violación de los derechos humanos y creando un obstáculo para el progreso de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; este problema vulnera su estado emocional, sus expectativas de educación y trabajo productivo, y la capacidad de participar como integrantes con pleno derecho en la sociedad.

De acuerdo al diagnóstico elaborado por la administración pasada se refleja que la violencia de género está generalizada y que adopta múltiples formas de ejercerla. El gobierno Municipal asume la responsabilidad en trabajar en conjunto con las diferentes organizaciones, autoridades comunitarias para la: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, nivel máximo de decisión para este Municipio.

Es un tema prioritario y requiere la intervención de todos los sectores de la población para su erradicación. La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), presentó el resolutivo en el que declara la alerta de violencia de género.

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO.

INTRODUCCIÓN

Un enfoque municipal para una problemática de prevención, atención, sanción y erradicación a la violencia contra las mujeres debe diseñarse de acuerdo al contexto comunitario para que beneficie a toda la comunidad de Santa María Yucuhiti.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso) establece en su artículo 22 que la alerta de violencia de género contra las mujeres: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Complementariamente, el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Acceso agrega que dichas acciones gubernamentales serán "conducidas por la Secretaria de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios".

Es por ello que se debe distinguir que la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres trasciende mucho más allá del ámbito de atención de la AVGM, siendo esta una de los múltiples mecanismos que se contemplan en la Ley General de Acceso y en otros ordenamientos que tutelan los derechos humanos de las mujeres. Por una parte, como un elemento más que se suma al marco de protección de los derechos humanos local; y, por otra, en un instrumento de la administración pública que forma parte de una estrategia específica que busca objetivos determinados dentro de la agenda de combate contra la violencia feminicida a las mujeres. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) sabe que es en la esfera municipal donde se deben concentrar los esfuerzos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El objetivo debe ser la programación, implementación y evaluación de las acciones de emergencia señaladas en las conclusiones del grupo de trabajo y la declaratoria de AVGM, así como las medidas prioritarias. No deben incluirse objetivos específicos que persigan construir metodologías para delimitar que le corresponde al municipio atender, o la generación de políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género externas a lo estipulado de las medidas y conclusiones. Para dar un cumplimiento cabal a las medidas y conclusiones.

El municipio de Santa María Yucuhiti, determina cuáles son sus objetivos específicos que atiendan problemáticas diferenciadas, medidas aisladas, instituciones específicas, sectores de población, áreas de atención u otras; cada objetivo específico puede contener una o varias actividades para su realización.

A cada actividad se le deben diseñar indicadores, los cuales pueden ser de gestión, de bienes y servicios y de resultados. Estos se construyen a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo para medir logros, reflejar los cambios vinculados con los objetivos específicos y evaluar los resultados.

Por último, los medios de verificación pueden consistir en la presentación de estadísticas, encuestas, entre otros; asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos

ANTECEDENTES

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se define por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad; su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, cesar la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

El 30 de agosto del 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró admisible la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca conformada por 570 municipios, de los cuales Santa María Yucuhiti forma parte de esta siendo el municipio número 446.

1. El 3 de julio de 2017, la Defensora de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca presento ante la secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres una solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca.
2. El 6 de Julio de 2017, la Conavim acordó admitir la solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad. En la misma fecha, la Conavim remitió a la secretaria Ejecutiva el acuerdo de Admisibilidad de la solicitud presentada por ambas organizaciones.
3. El 7 de julio de 2017 la Secretaria Ejecutiva informo sobre la admisión al Gobernador del estado de Oaxaca y al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el 21 de julio de 2017 notifico al organismo solicitante.
4. El 13 de julio 2017, se llevó a cabo la instalación y primera sesión ordinaria del grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud presentada. Posteriormente los días 25, 26, 27 y 29 del mismo, se realizaron las visitas *in situ* y se entrevistaron a cuatro organizaciones de la sociedad civil. El 10 y 11 de agosto de 2017, se llevaron a cabo la tercera y cuarta sesiones ordinarias del grupo de trabajo, el cual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 Bis, 36 Ter primer párrafo, 37 y 38 primer párrafo del

Reglamento de la Ley General de Acceso, entrego a la Secretaria de Gobernación el informe sobre la situación de Violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca.

5. El 31 de octubre de 2017, con fundamentos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Conavim notifico el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, así como al organismo solicitante.
6. El 22 de noviembre de 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de acceso, el gobierno del estado de Oaxaca acepto las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.
7. El 22 de mayo de 2018, el gobierno del estado remitió al grupo de trabajo, a través de la Conavim, el informe de cumplimiento con las acciones realizadas para atender las propuestas contenidas en *el Informe del grupo de trabajo*. Ese mismo día el grupo de trabajo, realizo su quinta sesión de trabajo.
8. El 14 de junio de 2018, el grupo de trabajo llevo a cabo su sexta sesión de trabajo en la cual se aprobó la organización para la realización del dictamen de cumplimiento y determinación sobre la implementación de las propuestas contenidas en el informe estatal al que hace referencia el artículo 38 párrafo sexto de Reglamento de la Ley General de Acceso.
9. El 28 de junio de 2018, el gobierno del estado envió al grupo de trabajo aclaraciones sobre observaciones específicas a los anexos e información probatoria reportada por la entidad, realizadas por el grupo de trabajo en las reuniones con autoridades estatales los días 22 de mayo y 13 de junio de 2018.
10. El 18 de julio de 2018, se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria del grupo de trabajo, en la cual, se emitió y aprobó el dictamen sobre la implementación de las once propuestas a través de sus 53 indicadores contenidos en las conclusiones realizadas por el grupo de trabajo en su informe.
11. El 6 de agosto de 2018, integradas las observaciones finales realizadas por quienes conforman el grupo de trabajo, se notificó a la Secretaria de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El municipio de Santa María Yucuhiti está conformado por 5 agencias municipales, 3 agencias de policía y la Delegación Municipal, en la que se realizó una serie de encuestas, de los cuales participaron 192 usuarios (103 mujeres y 89 hombres), en donde se detectó diferentes tipos de violencia, entre ellas: la psicológica, la simbólica, la física, la patrimonial/económica, la sexual y otros, en un rango de 20-73 años, tomando en cuenta que más de 1 persona sufre alrededor de 3 tipos de violencia.

En la comunidad de Reyes Llano Grande participaron un total de 26 usuarios, de los cuales el 30% sufre de violencia simbólica, un 24% de violencia psicológica, el 13% de violencia patrimonial/económica, un 7% de violencia física y un 26% otro tipo de violencia.

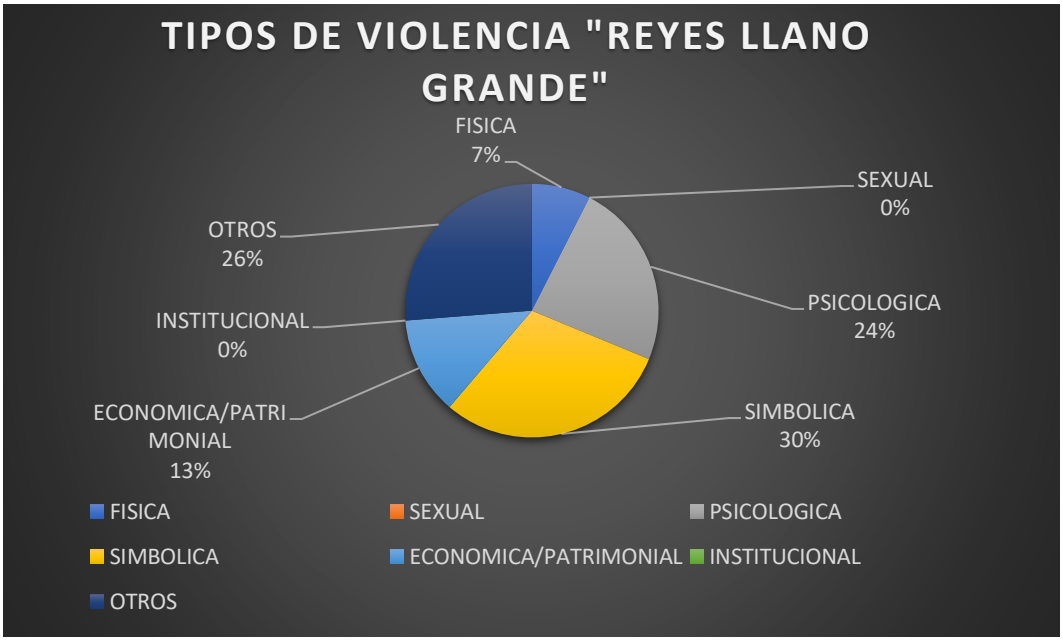

En la comunidad de San Isidro Paz y Progreso participó un total de 14 usuarios, en donde un 31% sufre de violencia psicológica, el 27% de violencia simbólica, un 10% la violencia sexual y patrimonial/económica y por último un 12% con otro tipo de violencia.

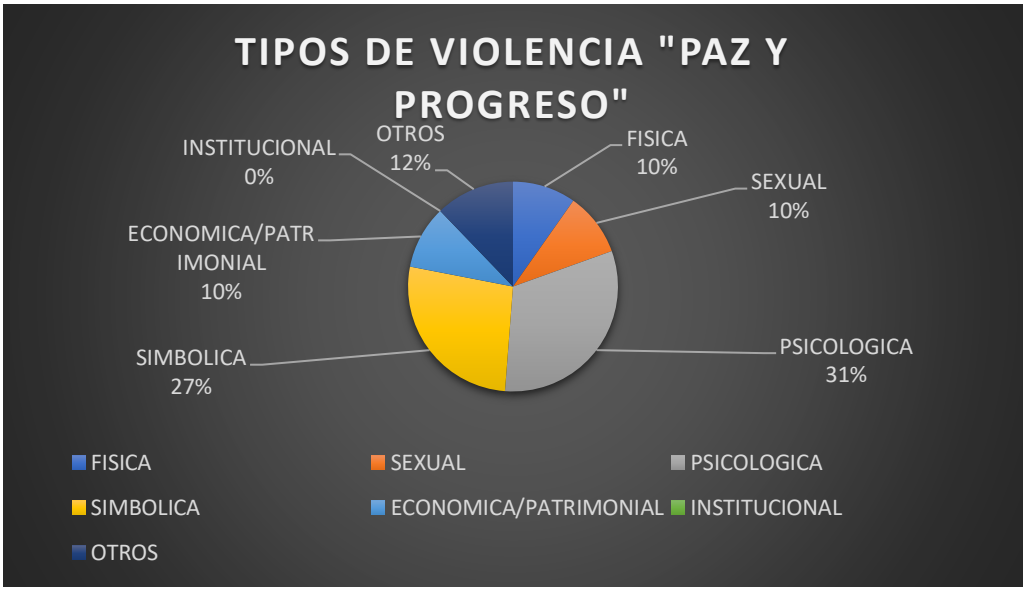

La tercera comunidad participativa fue Caballo Rucio con un total de 17 usuarios, donde el 41% sufre de violencia simbólica, el 31% de violencia psicológica, un 21% de violencia física y un 7% de violencia patrimonial/económica.

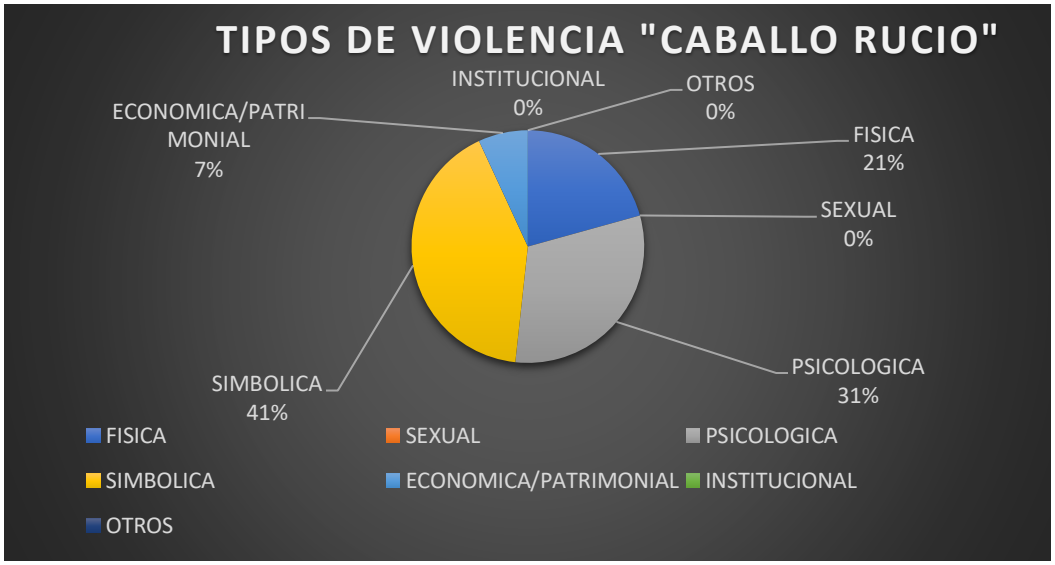

Posteriormente tenemos a la comunidad de San Felipe de Jesús Pueblo Viejo con un total de 23 usuarios, en donde se destacó la violencia psicológica con un 42%, la violencia simbólica con un 29%, la violencia física con un 15% y por último la violencia patrimonial/económica con un 12%.

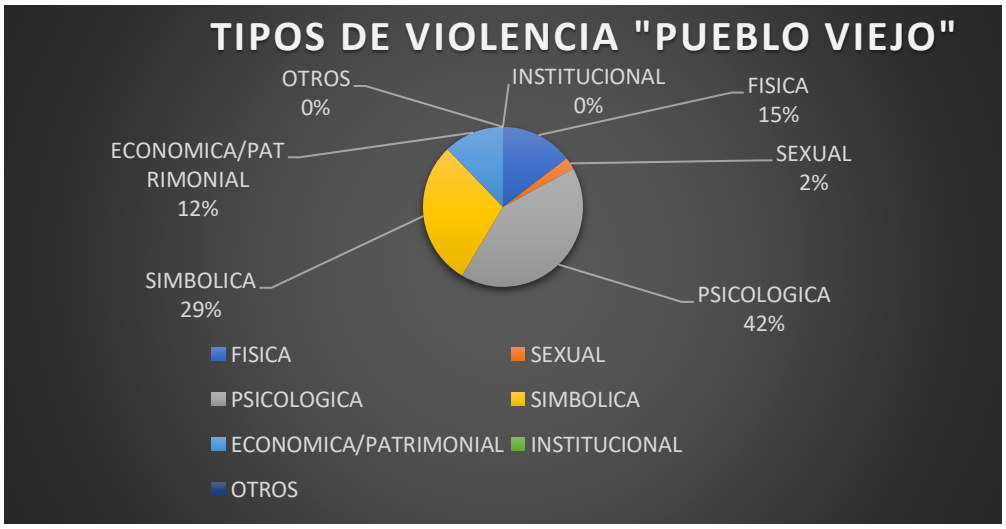

La comunidad de Yosonicaje participó con un total de 17 usuarios, en los cuales el 39% sufre de violencia sexual, el 21% de violencia psicológica, el 18% de violencia simbólica y un 14% de violencia física.

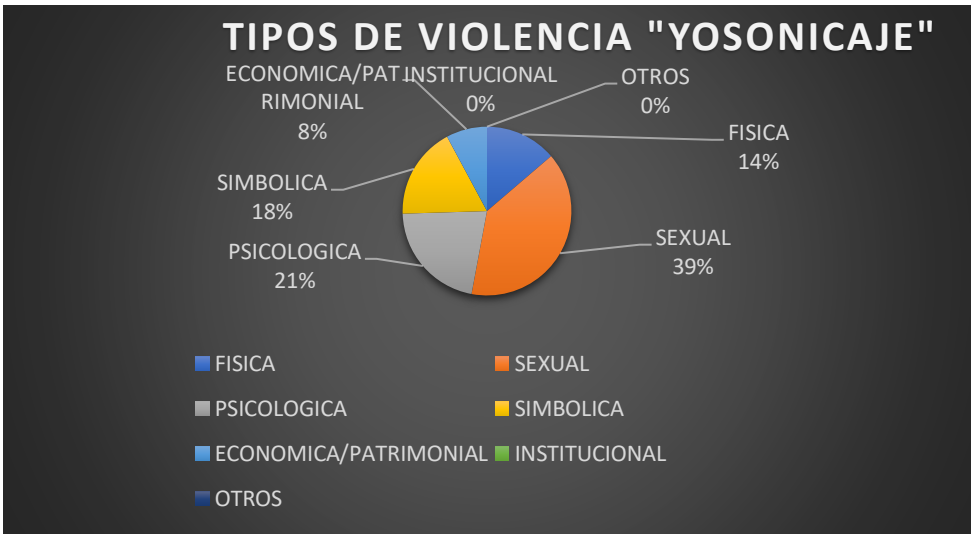

La comunidad de San José Zaragoza hizo partícipe con un total de 22 usuarios en donde el 45% destaca en la violencia psicológica, el 24% sufre de violencia simbólica, un 10% de violencia física, el 7% de violencia patrimonial/económica, un 4% de violencia sexual y un 10% de otro tipo de violencia.

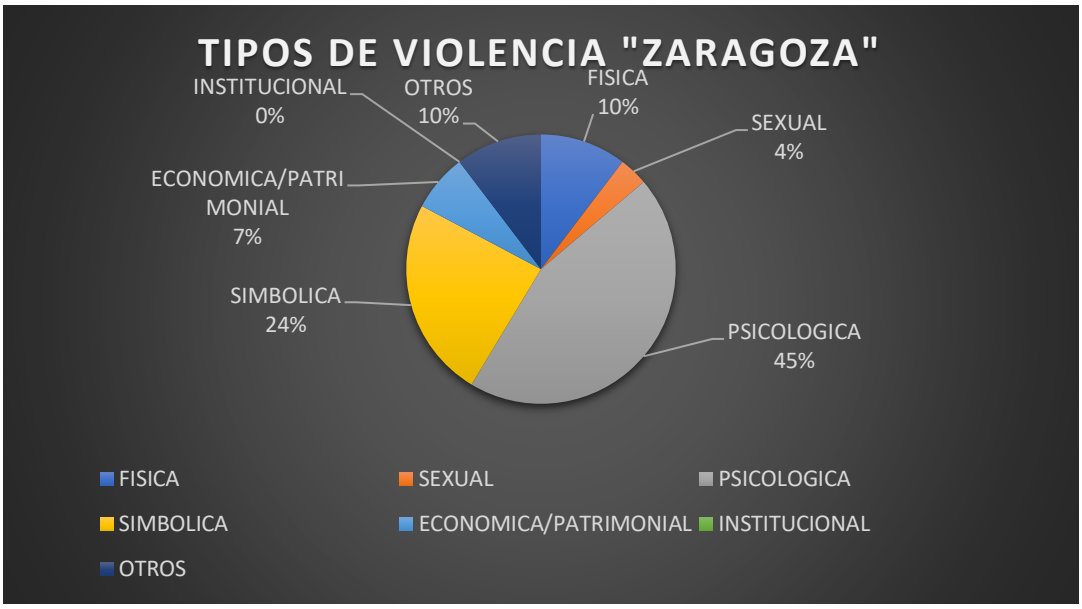

La séptima comunidad fue Miramar con un total de 24 usuarios, en donde se pudo notar que obtuvo el mayor porcentaje en cuanto a violencia psicológica con un 64%, la violencia patrimonial/económica con el 21%, la simbólica con un 7% y la violencia sexual con el 4%.

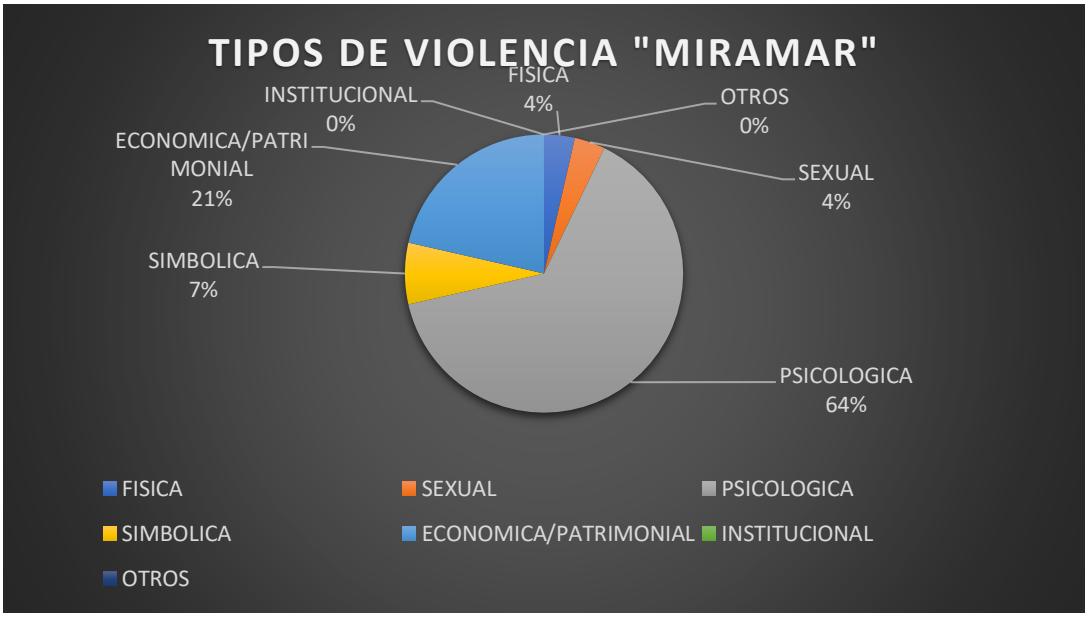

En la delegación municipal participaron un total de 17 usuarios, de los cuales el 45% sufre de violencia psicológica, el 18% de violencia simbólica, un 14% de violencia física y violencia patrimonial/económica y un 9% de violencia sexual.

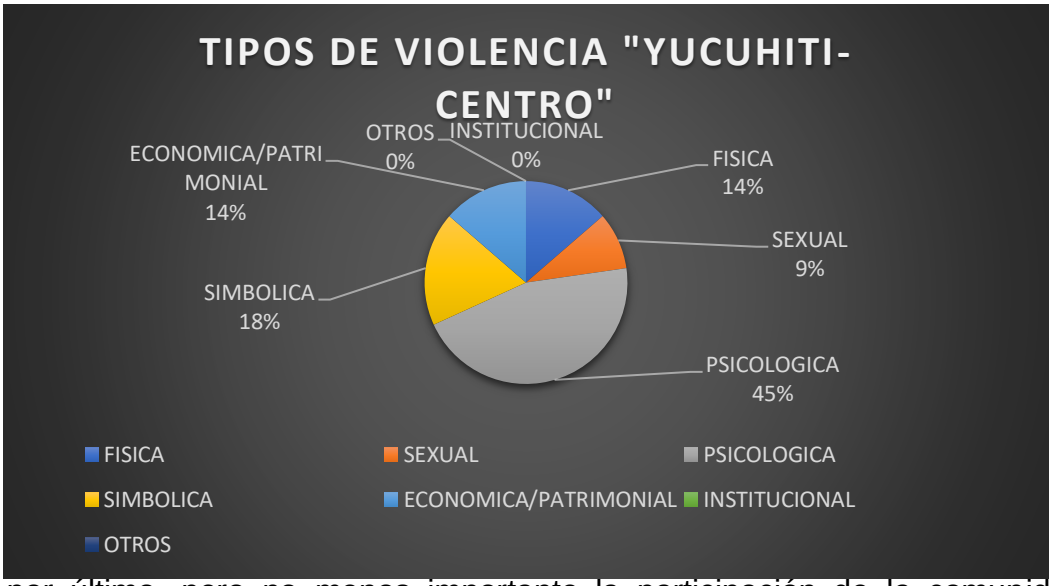

Y, por último, pero no menos importante la participación de la comunidad de Guadalupe Buenavista con un total de 18 usuarios, con el 62% de violencia psicológica, el 25% de violencia física y un 13% de violencia simbólica.

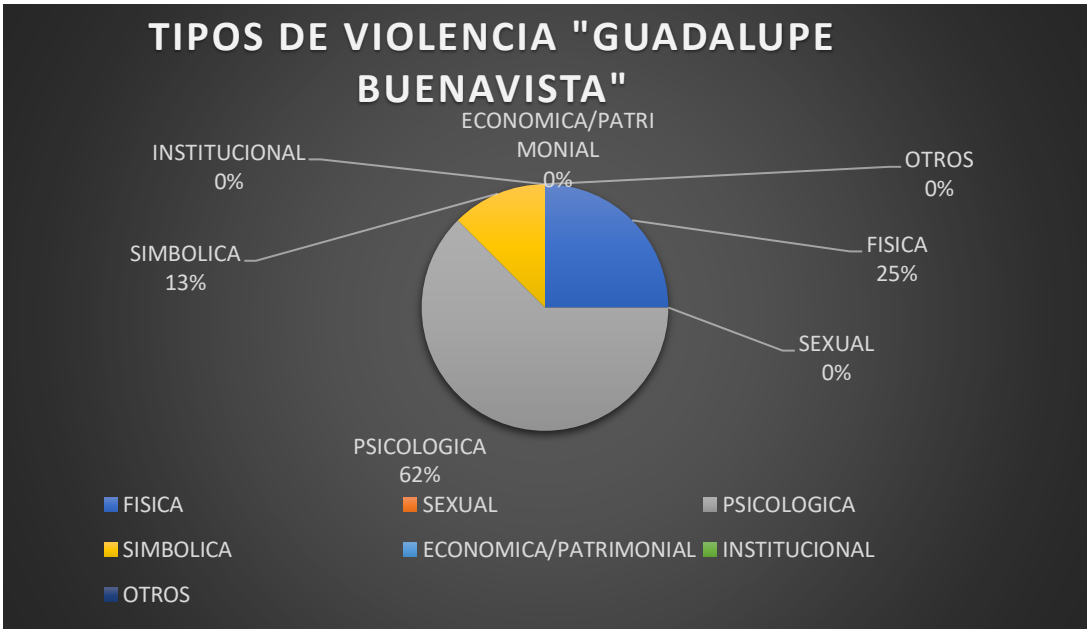

DIAGNÓSTICO FINAL 2019

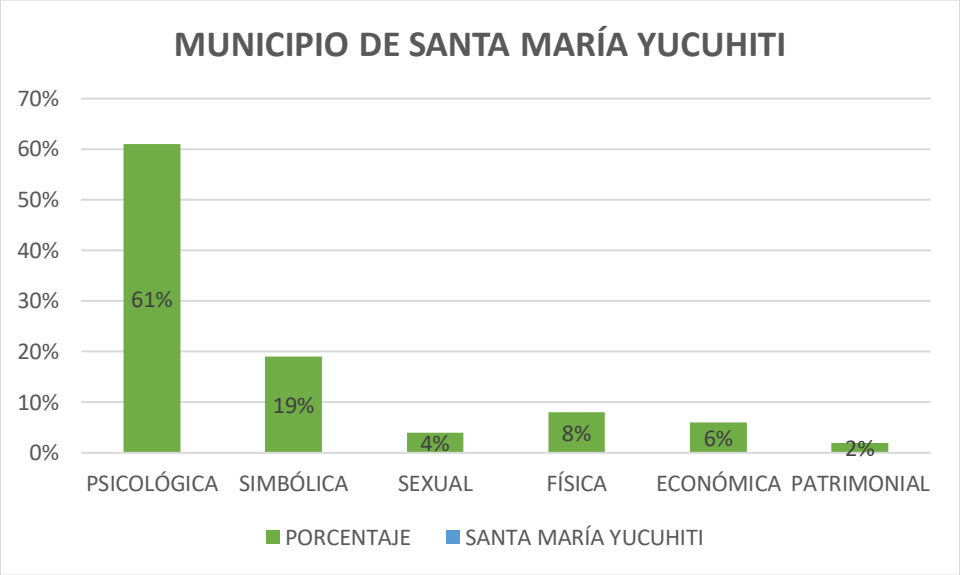

Resolutivo UNO: PROGRAMA MUNICIPAL PARA ATENDER LA AVGM.

Objetivo General: Promover la práctica general en cuestión de género, para reconocer, valorar, ayudar y respetar los trabajos y la participación de las mujeres. **Objetivo Específico**: Impulsar a través de talleres la participación y concientización de los derechos y obligaciones de las mujeres para una vida libre de violencia.

Acciones:

A) Realización de talleres en las nueve localidades que conforman el municipio en donde participaron hombres y mujeres.
B) En las agencias de las diferentes localidades ya se nombraron mujeres y hombres para el cabildo 2021.
C) Implementación de talleres para el cuerpo de seguridad.
D) Diagnóstico del plan municipal 2020-2022.
E) Apoyo a mujeres embarazadas, hipertensas y diabéticas. (mujeres y hombres).
F) Concientización a la población en general sobre las medidas de prevención sobre el COVID-19.

Estrategias:

A) Fortalecer la exposición de productos artesanales de mujeres y hombres del Municipio para generar un mercado propio.
B) Reactivar los proyectos productivos existentes en el Municipio (borregos, hortalizas, pollos).
C) Crear grupos de mujeres para el proyecto floricultura.
D) Reglamento para la gobernanza para los recursos hídricos con enfoque de género.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN SOBRE EL COVID -19

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

DAA TEE JIN ÑA´A NEE TIÑU NUU ÑUU KA´NU YUKU ITI, KACHI TU´UN DAJA NUUN DANU A KUMI TUNI DANU MAA DANU NUUN KUE´I KAJIN XEEN VAJI.

1. *Nejika kuachi kuachi nakete na´a nu nute jin nama.*

2. *De kaxe nu je kasi nu yu´u nu jin xitin nuun tiin nu.*

3. *Koto sa kene nu nuun ve´i nu de tun ntiin kue´i kijin no´o je ku´va tu´un nuun da ñivi ve´i tatan.*

4. *Koto jia´a nu na´a nu jen koto sa tee yu´u nu ta´an nu.*

5. *Koto sa jia´án niva´a nu nuun nututu kue´e ñivi.*

Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com

Sa'á tu'va nu maa nu nu kue'í kijín jin a xeen nani COVID-19
Nakete nu na'a nu kuachi kuachi ní.
Kumi nu maa nu nu tachi vijin axi tachi i'ni.
Koto sàa ke'í nu nchinuu nu, xitin nu jin yu'u nu.
Koto sa kuyatin vi'í nu núú ta'an nu.
1 metro
De tu y+'+ kijín no'o, kayu nu axi ntuvi kèè nu naxita tachi va'a nu, nejika k+'+n nu ve'i sa'a tatan.
Nijin de tu ntuvi kèè nu naxita tachi va'á nu.
LENGUA: MIXTECO
MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI
TRADUCTORA: C.SONIA GARCÍA ANGEL
Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

SANO VARIADO Y SUFICIENTE

Trillado
Tostado
Por tono y

GRUPO
CASTIGADOS
INSPECTOR INTERNO
consuma café
orgánico certificado
TEL: (951) 51 7 53 22 Y 50 3 21 76
michiza@prodigy.net.mx

LÁVATE LAS MANOS

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

MIRAMAR-TLAXIACO
DESTINO DIRECTO O POR RUTA YUCUHITI
SALIDAS A PUTLA

¡Con prevención no hay infección!

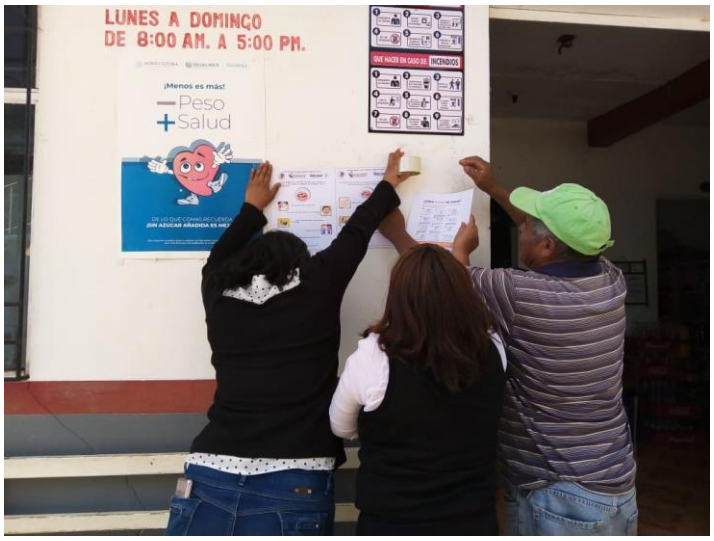
LUNES A DOMINGO
DE 8:00 AM. A 5:00 PM.
¡Menos es más!
−Peso
+Salud

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020,AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Recibí Original 19/03/20 J. Jesús López Feria

San Isidro Paz y Progreso Yucuhiti, Tlax., Oax.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
MESA DE: CORRESPONDENCIAS
OFICIO No.: MSMY/ MARZO/016/2020
EXPEDIENTE: MSMY 2020-2022

Asunto: Comunicado Oficial.

Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca, 18 de marzo de 2020.

TESORERIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dto. Tlaxiaco Oax.

Recibí 19-03-20 Rafael Eustorgio López Feria

Recibí Documento Secretaría M. Sept. 2020

SECRETARIA DE LA AGENCIA DE POLICIA ZARAGOZA Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax.

CC. AGENTES MUNICIPALES, DE POLICIA
Y DELEGADO MUNICIPAL
SANTA MARIA YUCUHITI.
P R E S E N T E

El suscrito C. Eulogio Wulfrano Aparicio López Presidente Municipal Constitucional de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; me dirijo ante ustedes de la manera más atenta y respetuosa para comunicarles de **manera oficial** y siguiendo las instrucciones del Lic. Esteban Moctezuma Barragán y de nuestro gobernador del estado, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, se hacen las siguientes precisiones:

Ante la propagación a nivel mundial del COVID-19 (Coronavirus) y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niños y niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio y en atención a las recomendaciones y medidas implementadas por la *Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener las afectaciones de este virus*, se informa que el receso escolar comprenderá del 20 de Marzo al 20 de abril para que le notifiquen a los directores de los diferentes niveles educativos que operan en cada una de sus jurisdicciones.

Recibí Original 19/03/2020 Blanca Flor Espinoza O.

Asi mismo se hacen las siguientes recomendaciones para que lo divulguen a la ciudadanía:

- Lavado frecuente de mano con agua y jabón
- Evitar el contacto directo con personas que padezcan infecciones respiratorias.
- Al estornudar o toser cubrirse la boca y nariz con pañuelos o con el antebrazo.
- Cualquier síntoma de fiebre tos o sensación de falta de aire, que acudan a la unidad médica más cercana para descartar cualquier sospecha.

SECRETARIA DELEGACION MUNICIPAL Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oax.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

TESORERIA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLERO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax. Recibí 19/03/2020 Eduardo Cruz Ortiz

RESPETUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Recibí Oficio 18-03-2020 Carlos García B. Recibí Original 19/03/20

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNCIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARIA YUCUHITI.

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
ccp. Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

Dependencia: **Presidencia Municipal**
SECCION: **ADMINISTRATIVA**
MESA DE: **CIRCULARES**
EXPEDIENTE: **MSMY 2020-2022**
OFICIO No: **008**

ASUNTO: Comunicado Oficial.

SANTA MARIA YUCUHITI 22 DE ABRIL DEL 2020.

CC. AGENTES MUNICIPALES, DE POLICIA Y DELEGADO MPAL.
POBLACION EN GENERAL PERTENECIENTES
A NUESTRO MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI
TLAXIACO OAXACA.

PRESENTE:

Con base en el anuncio emitido por el Sub secretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. Hugo López-Gatell del día **21 de abril del 2020; en la que se decretó el inicio de la fase 3 de la Pandemia denominada Covid-19 (coronavirus);** Al respecto y a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de nuestra población, en sesión de cabildo celebrada el día 22 de abril de 2020, se determinaron las medidas siguientes:

- Uso obligatorio del cubrebocas o careta para salidas fuera del municipio.
- En los filtros de la ciudad de Tlaxiaco habrá restricción a todos los comerciantes y empresas foráneas, así como a visitantes, con excepción de situaciones de casos de emergencia.

Se les pide de la manera más atenta fortalecer y no bajar la guardia en cuanto a las recomendaciones, decretos y circulares que se han emitido por parte de este H. Ayuntamiento, el ultimo con fecha de 02 de abril de 2020 (Circular 004), ante esta Fase 3 del Covid-19.

No dudando de su apoyo y comprensión para el bienestar y resguardo de nuestra población en general e invitándoles a estar en constante atención a los cambios de información emitidas por el gobierno federal, les reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos y les enviamos un fraternal saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA YUCUHITI

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 2022

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN, Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-...@hotmail.com
C.c.p.: Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

Recibí el oficio
22 de Abril 2020
Agente

AGENCIA POLICIA "Zaragoza" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

Recibí Oficio Original
20 de Abril 2020
Eusebio López López
Secretario Mpal.

AGENCIA MUNICIPAL "Guadalupe Buenavista" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

Recibí original
22/04/2020
Crescencio Amador Feria

AGENCIA MUNICIPAL "Miramar" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

Dependencia: **Presidencia Municipal**
SECCION: **ADMINISTRATIVA**
MESA DE: **CIRCULARES**
EXPEDIENTE: **MSMY 2020-2022**

OFICIO No: **009**

ASUNTO: Comunicado Oficial.

SANTA MARIA YUCUHITI 25 DE ABRIL DEL 2020.

CC. AGENTES MUNICIPALES, DE POLICIA Y DELEGADO MPAL.
POBLACION EN GENERAL PERTENECIENTES
A NUESTRO MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI
TLAXIACO OAXACA.

PRESENTE:

Con base a la reunión que se sostuvo el día de ayer 24 de abril de 2020 de los presidentes municipales de: Santo Tomás Ocotepec, Santa María Yucuhiti y Santiago Nuyoo, quienes se reunieron con motivo de tomar acuerdos respecto a la forma de tránsito y movilidad de los ciudadanos de los municipios presentes en los filtros establecidos y de esta forma salvaguardar la integridad y la protección de nuestras poblaciones; esto derivado a la confirmación del primer caso POSITIVO DE COVID-19 en la ciudad de Tlaxiaco. Por lo cual se establecieron los siguientes acuerdos para las salidas y tránsito a Tlaxiaco:

1. USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS
2. EL ACCESO EN LOS FILTROS ESTABLECIDOS SERÁ CON PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL OBLIGATORIA; *PERSONAS FORANEAS ABSTENERSE A INGRESAR A LOS TERRITORIOS* MUNICIPALES.
3. **VEHICULOS**
   a) **ABARROTES;** será una corrida por semana, con constancia expedida únicamente por el H. Ayuntamiento Constitucional de manera obligatoria, solo se permitirá como máximo dos personas incluyendo al chofer. En los horarios establecidos por el municipio de la H. ciudad de Tlaxiaco (06:00 hrs a 14:00hrs). Para el traslado y compra de productos de primera necesidad.
   b) **PARTICULARES;** una corrida por semana, para compra de productos de primera necesidad (chofer y copiloto) y citas médicas con previa receta (chofer, paciente y responsable), en caso de no contar con receta médica, presentar constancia emitida por su autoridad municipal.
   c) **TRANSPORTE PUBLICO:** 1 corrida a la semana, únicamente para citas medicas (chofer, paciente y responsable) con previa receta o constancia emitida por la autoridad municipal.
4. LOS VEHICULOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTARAN ESTRICTAMENTE SUJETOS A REVISIÓN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN SU CONSTANCIA Y EN CASO DE TRANSPORTAR BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR ACUERDO DE LAS AUTORIDADES REUNIDAS, ESTAS SERAN DECOMISADAS EN LOS FILTROS ESTABLECIDOS.
5. EL ACCESO EN EL FILTRO SANITARIO DE STO. TOMAS OCOTEPEC ESTARA RESTRINGIDO DE 23:00 HRS pm A 06:00 HRS am.
6. A LA POBLACION EN GENERAL QUE PRESENTE ACTITUD NEGATIVA U OFENSAS A LAS AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS FILTROS SANITARIOS; SERAN ACREEDORES A UNA SANCION ECONOMICA, LA REVOCACION TOTAL DE CONSTANCIAS DE TRASLADO Y UN ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 36 HORAS.

DICHOS ACUERDOS FUERON TOMADOS BAJO EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA QUE RIGE A LOS AYUNTAMIENTOS DE DICTAR SUS PROPIAS REGLAS DE CONVIVENCIA ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE.
No dudando de su apoyo y comprensión para el bienestar y resguardo de nuestra población en general e invitándoles a estar en constante atención a los cambios de información emitidas por el gobierno federal Y Municipal, les reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos y les enviamos un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA YUCUHITI

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
C.c.p.: Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

DEPENDENCIA: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
SECCION: **ADMINISTRATIVA**
MESA DE: **CIRCULARES**
EXPEDIENTE: **MSMY 2020-2022**
OFICIO No: **011**

ASUNTO: Comunicado Oficial.

SANTA MARIA YUCUHITI, TLAXIACO A 17 DE MAYO DEL 2020.

CC. AGENTES MUNICIPALES, DE POLICIA,
DELEGADO MUNICIPAL Y POBLACION EN GENERAL
PERTENECIENTES A NUESTRO MUNICIPIO
DE SANTA MARIA YUCUHITI, TLAX., OAX.
PRESENTE:

En base al comunicado que emitió el Gobierno Federal en los días anteriores de **La nueva normalidad, Estrategia de reapertura de las actividades sociales educativas y económicas** donde menciona la **reapertura de forma gradual, ordenada y cauta de las actividades económicas, escolares y sociales de los municipios** denominados **"municipios de la esperanza"**, en donde se ubica nuestro Municipio de Santa María Yucuhiti, el cabildo municipal junto con los agentes de cada uno de las comunidades que pertenecen a este municipio en reunión celebrada **el día 17 de mayo de 2020**, se acordó que los establecimientos de filtros continuará por lo menos hasta el **01 de junio**, así mismo se deberá de continuar con las mismas recomendaciones emitidas **que a la letra dice lo siguiente:**

1. USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL EN VIAJES Y EN EVENTOS DE CONCETRACIÓN.
2. EL ACCESO EN LOS FILTROS ESTABLECIDOS SERÁ CON PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL OBLIGATORIA; PERSONAS FORANEAS Y RADICADOS ABSTENERSE A INGRESAR A NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL HASTA NUEVO AVISO.
3. **VEHICULOS**
   a) **ABARROTES;** SERÁ UNA CORRIDA POR SEMANA, CON CONSTANCIA EXPEDIDA ÚNICAMENTE POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANERA OBLIGATORIA, SOLO SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO TRES PERSONAS INCLUYENDO AL CHOFER.
   b) **PARTICULARES;** *UNA CORRIDA POR SEMANA, PARA COMPRA DE* PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (CHOFER Y DOS PERSONAS) Y CITAS MÉDICAS CON PREVIA RECETA (CHOFER, PACIENTE Y RESPONSABLE), EN CASO DE NO CONTAR CON RECETA MÉDICA, PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR SU AUTORIDAD MUNICIPAL.
   c) **TRANSPORTE PUBLICO:** TRES CORRIDAS AL DIA POR SITIO, CON PREVIA CONSTANCIA EMITIDA POR SU AUTORIDAD MUNICIPAL. (MAXIMO TRES PASAJEROS Y CHOFER) CON CUBREBOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL DE MANERA OBLIGATORIA.
4. LOS VEHICULOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTARAN ESTRICTAMENTE SUJETOS A REVISIÓN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN SU

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
C.c.p.: Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

CONSTANCIA Y EN CASO DE TRANSPORTAR BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR ACUERDO DE LAS AUTORIDADES REUNIDAS, ESTAS SERAN DECOMISADAS EN LOS FILTROS ESTABLECIDOS.

5. TORTILLERÍAS, SURTIDORES DE TIENDAS COMUNITARIAS, SURTIDORES DE BÁSICOS (FRUTAS, VERDURAS, CARNES ENTRE OTROS), PURIFICADORAS DE AGUA, GASERAS Y CAMIONES DE DICONSA, ASÍ COMO EMPLEADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA CFE, TENDRÁN LIBRE PASO POR ESTE TERRITORIO, SIEMPRE QUE SE IDENTIFIQUEN COMO TAL, Y QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS (CUBREBOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL).
6. EL HORARIO DE ACCESO EN EL FILTRO SANITARIO DE STO. TOMAS OCOTEPEC Y YOSONICAJE SERÁ DE 5:00 HORAS DE LA MAÑANA A LAS 22:00 HORAS.
7. EL HORARIO DE ACCESO EN EL FILTRO DE PAZ Y PROGRESO SERÁ DE 07:00 HORAS DE LA MAÑANA A 19:00 HORAS.
8. A LA POBLACION EN GENERAL QUE PRESENTE ACTITUD NEGATIVA U OFENSAS A LAS AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS FILTROS SANITARIOS; SERAN ACREEDORES A UNA SANCION ECONOMICA, LA REVOCACION TOTAL DE CONSTANCIAS DE TRASLADO Y UN ARRESTO ADMINISTRATIVO DE 36 HORAS.
9. **EL REGRESO A CLASES DE TODOS LOS NIVELES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE MUNICIPIO SE POSPONE O HASTA NUEVO AVISO SIEMPRE Y CUANDO SEAN EMITIDAS POR LA SEP.**
10. **ASI MISMO SE SIGUE HACIENDO LA RECOMENDACIÓN QUE SE SIGA PRACTICANDO "EL QUEDATE EN CASA".**

DICHOS ACUERDOS FUERON TOMADOS BAJO EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA QUE RIGE A LOS AYUNTAMIENTOS DE DICTAR SUS PROPIAS REGLAS DE CONVIVENCIA ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE.

No dudando de su apoyo y comprensión para el bienestar y resguardo de nuestra población en general e invitándoles a estar en constante atención a los cambios de información emitidas por el gobierno federal, les reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos y les enviamos un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA YUCUHITI

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax
2020 2022

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110. Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
C.c.p.: Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

AGENTES MUNICIPALES, DE POLICIA Y DELEGADO MUNICIPAL

C. OMAR LÓPEZ GARCIA
DELEGADO MUNICIPAL

C. JAIME ERASTO LÓPEZ SILVA
AGENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE BUENAVISTA

C. CRESENCIO AMADOR FERIA
AGENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE MIRAMAR

C. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ OLIVERA
AGENTE DE POLICIA DE SAN FELIPE DE JESÚS PUEBLO VIEJO

C. MAXIMO MARCOS GARCÍA SILVA
AGENTE MUNICIPAL DE REYES LLANO GRANDE

C. RAÚL PEDRO LÓPEZ GARCÍA
AGENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

C. CAMILO EUGENIO GARCÍA ORTIZ
AGENTE MUNICIPAL DE YOSONICAJE

C. ABUNDIO EUSEBIO LÓPEZ GARCÍA
AGENTE DE POLICIA DE ZARAGOZA

C. CAMERINO EMILIO GARCÍA LÓPEZ
AGENTE DE POLICIA DE LA SOLEDAD CABALLO RUCIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020,AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. A 01 de junio de 2020.

COMUNICADO OFICIAL

A la ciudadanía en general de nuestro Municipio de Santa María Yucuhiti informamos que; a fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida, tomando en cuenta las informaciones emitidas por las dependencias federales y estatales, en donde fuimos clasificados dentro de los 213 municipios de la esperanza y en semáforo verde, derivado de las acciones de prevención tomadas al comienzo de la primera etapa de la pandemia **Covid-19.** estas apoyadas en conjunto autoridad - población iniciadas del día 02 de abril del presente año; tomando en consideración la fase 3 a nivel nacional y por la gran cantidad de contagios cercanos, en donde la ciudad de Tlaxiaco se encuentra en semáforo rojo, a lo cual debemos extremar las medidas de prevención e higiene para nuestra ciudadanía para el inicio de la **NUEVA NORMALIDAD.** En sesión de cabildo realizado el día 31 de mayo se determinaron los siguientes acuerdos.

1. Los filtros sanitarios ubicados en los limites de nuestro municipio seguirán activos hasta nuevas determinaciones.
2. Únicamente se llevarán registros de los ingresos y salidas de los habitantes en los filtros ya mencionados en el punto anterior.
3. Accesos y salidas, serán únicamente presentando una identificación personal (uso de constancias: abrogadas).
4. El uso de cubrebocas para las salidas e ingresos continuaran siendo de manera obligatoria.
5. Materialistas y proveedores de abarrotes, deberán cumplir de manera obligatoria las medidas de higiene y prevención (cubrebocas y gel antibacterial) para su acceso al territorio municipal.
6. Los servicios de Transportes Públicos de pasaje y carga quedan reactivados a partir del día 02 de junio del presente año. Tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:
   - Un máximo de 3 pasajeros más el conductor
   - Uso obligatorio de cubrebocas.
   - Los prestadores de servicio tendrán la obligación de proveer de gel antibacterial a sus pasajeros.
7. Los horarios de venta de bebidas embriagantes serán de 12:00 PM a 17:00 PM; (únicamente para llevar).
8. Continua la suspensión de fiestas patronales, bailes, encuentros deportivos, etc. Hasta nuevas disposiciones.
9. Se hace la invitación a la población en general de continuar respetando las medidas de prevención como son: **LA SANA DISTANCIA, EL QUEDATE EN CASA, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, USO DE GEL ANTIBACTERIAL, EVITAR SALIDAS INNECESARIAS, ASÍ COMO EVITAR EN LA MEDIDA POSIBLE VISITAS DE FAMILIARES EXTERNOS.**

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
Ccp. Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020,AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

AGRADECEMOS A LA POBLACIÓN EL APOYO Y COMPRENSION ANTE ESTA CONTINGENCIA; OFRECIENDO UNA DISCULPA POR LAS MOLESTIAS GENERADAS Y EXHORTANDOLOS A SEGUIR LAS INDICACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LOCALES.

Los presentes acuerdos fueron tomados bajo el principio de la libre determinación que rige a los ayuntamientos de dictar sus propias reglas de convivencia, con fundamento en el articulo I, 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARIA YUCUHITI

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
Ccp. Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

Resolutivo DOS: INSTALACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL PASE

PROGRAMA

"TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES"

LUGAR: "SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL"
FECHA: 23 DE AGOSTO 2020.
HORA: 11:00 HRS.

PARTICIPACIONES A LA CAPACITACIÓN VIRTUAL

Formación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.

PARTICIPAN

Instancia Municipal de las Mujeres de Santa María Yucuhiti.

1. Presidente Constitucional del Municipio de Santa María Yucuhiti. C. Eulogio Wulfrano Aparicio López.
2. Síndico Municipal Santa María Yucuhiti. C. Doroteo Raymundo García López.
3. Secretario Municipal. - C. Gerardo Ernesto España García
4. Tesorero Municipal. - C. Próspero Gil López Velasco
5. Regidor de Hacienda. - Epifanio Alfredo García García
6. Regidor de Desarrollo Rural. - C. Justino López López
7. Regidor de Obras Municipales. - Heriberto Eugenio Bautista Ortíz.
8. Regidor de Salud. - C. Román Ignacio García López.
9. Regidora de Ecología y Medio Ambiente. C. Sonia García Ángel.
10. Regidora de Educación: Basilisa Petra España Ortíz.

11. Regidor de Cultura. C. Arsenio Ezequiel García López
12. Regidor de Seguridad. C. Cirilo Alejandro García Vásquez.
13. Regidora de Equidad de Género. C. Raquel Rebeca García García.
14. Contralor Social. Mariano Mario Ortíz López
15. Presidente del DIF Municipal. - Arturo Romeo España López
16. Coordinador de Protección Civil. C. Pedro Gordiano Aparicio Ortíz.
17. Alcalde Único Constitucional. - Baldomero José España López
18. Alcalde Primero. - C. Félix Sergio López España.
19. Secretario de la Sindicatura. - C. Abel Ortíz Ortíz
20. Secretario de la Alcaldía. - C. Uriel Ortíz Santos
21. Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres. - Luz Daniela Sánchez Hernández.
22. Comandante de la Policía Preventiva. Abel Osvaldo España España.
23. Subcomandante de la Policía Preventiva Gabino Héraz López.-.
24. Oficial Primero. César López Aparicio.
25. Policía Primero. - Javier García López.
26. Antolín José Santiago España.
27. Otilio Eugenio Santiago García.
28. Aurora López López
29. Antonino Florencio Aparicio España.
30. Carmela Magdalena España Aparicio.
31. Sergio Adrián España España.
32. Angelina María Ortiz García.
33. Alejandro Armando Escudero López.
34. Joel Alejandro López López.
35. Rocío Coronel Maya.

No.	Actividad	Institución Responsable	Tiempo de Participación
1.-	Palabras de Bienvenida	C. Eulogio Wulfrado Aparicio López **Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti**	2.5 minutos
2.-	Mensaje	Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán **Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**	2.5 minutos
3.-	Presentación de las y los participantes, así como de Autoridades Municipales por: Luz Daniela Sánchez Hernández, **Titular de la IMM**	Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán **Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca** Licda. Angélica Avilés Álvarez **Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca** Mtra. Edna Liliana Sánchez Cortés **Subsecretaria de Prevención de la Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**	5 minutos
4.-	Toma de Protesta	Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán **Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**	5 minutos
5.-	Palabras	Licda. Angélica Avilés Álvarez **Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**	5 minutos

6.-	Capacitación	Mtra. Edna Liliana Sánchez Cortes **Subsecretaria de Prevención de la Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**	1 hora 50 minutos
7.-	Sesión de preguntas y respuestas	Mtra. Edna Liliana Sánchez Cortes	10 minutos

"TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE SANTA MARÍA YUCUHITI"

Saludo a todas y todos los presentes, a continuación, les tomare protesta a los integrantes del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del Municipio de Santa María Yucuhiti.

- "Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su similar en el Estado de Oaxaca, así como las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, velando en todo momento por el cumplimiento de los resolutivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Santa María Yucuhiti".

- Cada uno de los interesados contestará: **"Si, protesto"**

- **"Si no lo hicieren así, que las Mujeres de su Municipio os lo demande".**

Acta de toma de protesta.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Acta de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres del Municipio de Santa María Yucuhiti

En el municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas, del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil veinte, en el palacio municipal de Santa María Yucuhiti, ubicado en esta Localidad, declarado recinto oficial para el presente acto, presente en el acto se reunieron las y los servidores públicos que continuación se señalan: **Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal; Doroteo Raymundo García López, Síndico Municipal; Epifanio Alfredo García García, Regidor de Hacienda; Heriberto Eugenio Bautista Ortíz, Regidor de Obras Municipales, Justino López López, Regidor de Desarrollo Rural, Cirilo Alejandro García Vásquez, Regidor de Seguridad Municipal, Sonia García Ángel, Regidora de Ecología y Medio Ambiente, Román Ignacio García López, Regidor de Salud, Basilisa Petra España Ortíz, Regidora de Educación, Arsenio Ezequiel García López, Regidor de Cultura, Raquel Rebeca García García, Regidora de Equidad de Género, Gerardo Ernesto España García, Secretario Municipal,. Pedro Gordiano Aparicio Ortíz, Coordinador de Protección Civil, Arturo Romeo España López, presidente del DIF Municipal, Mariano Mario Ortíz López, Contralor Social, Baldomero José España López, Alcalde Único Constitucional, Félix Sergio López España, Alcalde Primero y; Luz Daniela Sánchez Hernández, Titular de la Instancia Municipal, Como instituciones invitadas se encuentran: MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.** Todas las personas presentes para celebrar la Sesión de Instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, dando cumplimiento al resolutivo TERCERO del documento de resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 32, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 53, 54, 70 de Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; previa convocatoria, bajo el siguiente orden del día: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**:----------

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal,** ----------
2. **Lectura y aprobación del orden del día,** ----------
3. **Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.**----------
4. **Intervención de dependencias invitadas.** ----------
5. **Acuerdos.** ----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

6. **Clausura de la sesión.** ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Preside esta sesión el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, y el Ciudadano Doroteo Raymundo García López, Síndico Municipal de Santa María Yucuhiti, en seguida Presidente Municipal C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, da la bienvenida a las personas asistentes y agradece su presencia para celebrar la presente sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.----------
---

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal: Acto seguido el Presidente Municipal, quien preside el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, instruye al Secretario Municipal C. Gerardo Ernesto España García verifique si existe el quórum legal, para iniciar la instalación de la sesión, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes quienes son enunciados en la epígrafe de la presente acta, por lo que se comunica la existencia de quórum legal, para la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.----------
---

2.- Lectura y aprobación del orden del día: Continuando con la sesión el Secretario Municipal procede a dar lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los presentes para su aprobación y desahogo, dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a su desahogo.----------
---

3.- Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres: Se hace del conocimiento conforme a lo señalado por la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su Reglamento, el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, queda integrado de la siguiente manera:

I. Presidente: C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal.
II. Coordinadora del Consejo: Raquel Rebeca García García, Regidora de Equidad de Género
III. Secretaría Técnica: Luz Daniela Sánchez Hernández, Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.
IV. Vocal: Doroteo Raymundo García López, Síndico Municipal, Epifanio Alfredo García García, Regidor de Hacienda, Román Ignacio García López, Regidor de

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Salud, Heriberto Eugenio Bautista Ortíz, Regidor de Obras Municipales, Justino López López, Regidor de Desarrollo Rural, Basilisa Petra España López, Regidora de Educación, Sonia García Ángel, Regidora de Ecología y Medio Ambiente, Cirilo Alejandro García Vásquez, Regidor de Seguridad, Arsenio Ezequiel García López, Regidor de Cultura.

V. Vocal: Baldomero José España López, Alcalde Único Constitucional, Félix Sergio López España, Alcalde Primero
VI. Vocal: Gerardo Ernesto España García, Secretario Municipal.
VII. Vocal: Mariano Mario Ortíz López, Contralor Municipal.
VIII. Vocal: Arturo Romeo España López, Presidente del DIF Municipal.
IX. Vocal: Seguridad Pública.
X. Vocal: Autoridades Locales.

Interviene C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, quien en su carácter de presidente del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las 12:00 horas, del día cinco de agosto del año dos mil veinte, instalada la sesión del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitando a todos los integrantes cumplir con las responsabilidades que el cargo conlleva.----------

Acto seguido, el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres solicitó a las y los integrantes del Consejo ponerse de pie para poder realizar la toma de protesta de ley, en los términos siguientes: Ciudadanos y Ciudadanas integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la particular del estado, la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su reglamento, y cumplir leal y patrióticamente con su deber como integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres que se les ha sido conferida?" habiendo contestado "si, protesto", si así no lo hicieren, que la nación, el estado y las mujeres del municipio se los demanden"

El presidente del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, informa que con este acto se da cumplimiento al resolutivo TERCERO del documento de resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "*los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia de Género Contra las Mujeres*"

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

4.- Intervención de dependencias invitadas: se da el uso de la voz a las representaciones enviadas por las dependencias, quienes dan una breve explicación de lo que es la alerta de género y las acciones que el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, debe realizar para lograr una el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

5.- Acuerdos: después de la intervención de las dependencias las y los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, llegan a los siguientes acuerdos:

1.- Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

2.- Formar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la impartición y procuración de justicia, seguridad pública y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

3.- Promover que los medios de comunicación fomenten el respeto a los derechos humanos de las mujeres y su dignidad, aplicando criterios adecuados que favorezcan la erradicación de la violencia;

4.- Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás informaciones pertinentes sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir y eliminar este tipo de violencia;

5.- Promover en la comunidad la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres.

6.- clausura de la sesión: Una vez agotados los puntos del orden del día se procede a la clausura de la Sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, procediendo el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, en su carácter de Presidente del Consejo, a llevarla a cabo, por lo que siendo las 13:00 horas del mismo día de su comienzo, declara formalmente clausurada la sesión y validos los acuerdos logrados, instruyendo a la Secretaría Técnica, levantar el acta correspondiente, firmando para constancia al calce y al margen las y los que en ella intervinieron. Se cierra la presente que se autoriza y da fe. ----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

C. FÉLIX SERGIO LÓPEZ ESPAÑA
ALCALDE PRIMERO

LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL

C. GERARDO ERNESTO ESPAÑA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

"TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA ATENCION, PREVENCION,
SANCION Y ERRADICACION DE LA
VIOLENCIA DE GENERO
CONTRA LAS MUJERES"

"TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA ATENCION, PREVENCION,
SANCION Y ERRADICACION DE LA
VIOLENCIA DE GENERO
CONTRA LAS MUJERES"

DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA ATENCION, PREVENCION,
SANCION Y ERRADICACION DE LA
VIOLENCIA DE GENERO
CONTRA LAS MUJERES"
POLICÍA

Resolutivo TRES: Incorporación de AVGM de las Política Públicas Municipales.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0099253/EAEA750805000/23

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

CUIP:EAEA750805H204298335

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 10 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:10:46

W0Ek3QnulcXyzhYZWkp42cQXZWwHWFFfIZSmIfF8e1X/6HnYjHrV4jJnCNc
IlVwRBiPcBFgGBypLN8tV9pPqOYuo+Z5oGzlSc7DvwRLX2hIIB80pkrCife+D
VCcz5A78HriT+VwnzG08GLzIrmiJ/RjiJcFBPtrlSqMtYwc/aSw=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0099256/SAEA770902000/23

ANTOLIN JOSE SANTIAGO ESPAÑA

CUIP:SAEA770902H204298358

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 10 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:13:43

gjlr/oFRTqP+25XG6sLEvGQ2I6XY3iES8OJYAgRCmEXCYdDLBxbYyjHDae
F1d5R+hhLuLDhX01iJU3n4eVkJoPeNOW/tHUEpiMPqD/MSZEvVDQcUjMDt
UeFpZOVHbdFuKq5cnHVitXwEFZTMstS/sb0APyB7P7HTDJwxz510wJ0=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0518/0099251/LOAC820815000/23

CESAR LOPEZ APARICIO

CUIP:LOAC820815H204642148

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 30 de mayo del 2018
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 10 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:07:36

ufv/JsunHyxcfcIHT9nSbz5UYwRC6LWJyp39Bm9Y8MgyIozMQnX90BnRgw
OTV8NNzdcytTFJiotgrbUsIPcD/OhphSgutqBqtXU6nXvFTSv5AIIgR4m0zQfN
4a6D7N6CQ4DOFHRrVAcBhwHrE6RUt3NJV8zeJkDjB7TsyF4L+AA=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2D19M23LO0518/0099252/LOLA860830000/23

AURORA LOPEZ LOPEZ

CUIP:LOLA860830M204642467

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 30 de mayo del 2018
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 10 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:09:25

k4jCfRmP0oajiK8oEY2Rv6WAfD+dfSPfWo8u22ZHfr5IvvTIkeduRqcDLNl2SQ
qGSMgxC1uLVLcshm2Uw/NzUYXgnJDzW6w0oa0COUHwGAd45ZKbJOgIw
sv5MMruje3FG4CPB1mffTEdkXOnQvTPQ6cZqKdca93cEE5WN2orH9c=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0099254/EAES770908000/23

SERGIO ADRIAN ESPAÑA ESPAÑA

CUIP:EAES770908H204298370

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 10 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:12:01

CcNNvNq5NnAmhefE8/taMwJadK8u8ZzymFsI9/IjKAYhKT+vnWx2wHypBiw2
DY7cdEZLTjZg0RoD9Kw5f1WIrjzXHpe3OSvq23ZIL8LbkN2hFrx9RrOAhvkUi
CogR4bootvf10QeI9WmXN01ehCG6xcUUJCLvollqMwFvKV1xxc=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0099258/HELG840620000/23

GABINO HERAZ LOPEZ

CUIP:HELG840620H204298684

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 26 de enero del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 3 de febrero del 2018
Fecha de Evaluación del Desempeño: 9 de julio del 2019

Fecha de emisión:
2019/07/30 12:15:26

Ar3Vt4wH76KFsjhearYpo8X7jH4fjzt2OEP5FQvkgn3liYje5jYYQIVpSpb0raMB
sVBo3R3xn72febI1enYFJItVwSVfAs5n1W49PV7liGRUhvLNcxXWmXiZr81jc
h7bmEmE+gkhWOQAJSm3bx/53wkbfzQjSpn3Dph9pKhNX5s=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0117214/SAGO761213000/23

OTILIO EUGENIO SANTIAGO GARCIA

CUIP:SAGO761213H204298278

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 23 de noviembre del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 1 de junio del 2019
Fecha de Evaluación del Desempeño: 2 de octubre del 2019

Fecha de emisión:
2019/10/16 17:22:42

F3Cj/vBegEwtxxiByZNY8BPYzqwuSQUymn/dp6w4jIC7YVCPCFokl6Qegg7S
HxlbRNI+o0Dx3BxJr1EKLv6fl9GM1klBaQWy3pBrzZR+axsLq4JOTPJmow9J
LSqeMOvJel1YWOrrgIPaKRhe3YSZbCceMEDXM3hhX17ku64rJr0=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0317/0117218/AAEA690510000/23

ANTONINO FLORENCIO APARICIO ESPAÑA

CUIP:AAEA690510H204298693

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 15 de marzo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 23 de noviembre del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 1 de junio del 2019
Fecha de Evaluación del Desempeño: 2 de octubre del 2019

Fecha de emisión:
2019/10/16 17:27:15

LsFBe5O/r5JYlzUiVGrGrq7WKu2/hKsnFuqSjSrAlXwLJjO8q7zBXKTU0iu+10
uTqLe+XGldkgemqpiBfzkiL2jNW1wzpwxzKTzXvhfqHsESOFBbXYLI3FXxzjB
NiSDpm0ETekomLtfqLzLuG76UIL1rD/NMLPLXwrzxZp5suZo=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0518/0117213/EAAC850716000/23

CARMELA MAGDALENA ESPAÑA APARICIO

CUIP:EAAC850716M204642184

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 25 de mayo del 2018
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 23 de noviembre del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 1 de junio del 2019
Fecha de Evaluación del Desempeño: 2 de octubre del 2019

Fecha de emisión:
2019/10/16 17:21:47

cqrPWeRNrR5VGiTnyvd95yxVLU5MMgnkMu5dpzlJF2GpXbW+cUOuBBnHz
EFgYRc8Wz8PE9u0WHwzsnh7v4CjqsJJxE544lbbNVCH4S5plKotQJfKv88X
03JzAy9FIPbqy/Mk4F0XZcRG6G4iGPOMLqFRBLgJqiPxJ8UFYmRKWYM=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

2T19M23RO0517/0117216/GALJ741203000/23

JAVIER GARCIA LOPEZ

CUIP:GALJ741203H204298290

Fecha del proceso de Evaluación de Control de Confianza: 17 de mayo del 2017
Fecha de conclusión de la capacitación de Formación Inicial o su equivalente: 23 de noviembre del 2018
Fecha de Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales: 1 de junio del 2019
Fecha de Evaluación del Desempeño: 2 de octubre del 2019

Fecha de emisión:
2019/10/16 17:25:13

WY0q/+c3BtOdTmoqs6HqwhU1CyjMhAnwGCLKXmnH5X5VgUMN5R6C993
+ANbhVHTDTsAcJVo4aTO2qsqzIKqd7TUceGDB1Q5Fct8U9IlnBb57wNd/Nu
Ay5BWenFns2oYXia6lAoOarUaQhyiRg2QOYPlt33NkmWlbBaD3Q3mmNgY
=

La vigencia del CUP se encuentra sujeta a la actualización de los requisitos.
Su impresión en papel bond, a color o blanco y negro es válida.

RESOLUTIVO CUARTO: IMPLEMENTAR ACCIONES GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN PARA EJECUTAR MEDIDAS QUE SE ANUNCIAN.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2022.

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO MIXTECO.

N/P	Áreas a trabajar	Actividades	Tiempo estimado
1	Eje humano	Presentación de las autoridades y facilitadores.	10 mins.
		Presentación de las actividades a trabajar y formación de grupos de trabajo (hombres y mujeres)	10 mins.
2	Eje ambiental	Diagnóstico	40 mins.
		Identificación de principales problemas, sus causas y consecuencias.	40 mins.
3	Eje productivo e innovador	Identificación de programas.	40 mins.
		Receso.	15 mins.
4	Eje seguridad	Determinación de objetivos.	40 mins.
		Identificación de acciones como persona, comunidad y municipio.	40 mins.
5	Eje alianzas institucionales	Identificación de proyectos.	40 mins.
		Identificación de instituciones de apoyo.	40 mins.

N/P	Observaciones	Deben participar:
1	Se trabajará con 5 grupos de personas al mismo tiempo; cada grupo trabajará un eje diferente, con la finalidad de aprovechar al máximo los tiempos.	Comités escolares
		Autoridades municipales y locales
		Comité de salud
		Productores agrícolas
2	En cada eje se realizará lo que corresponde, según el cuadro de actividades	Mujeres y niños
		Personas con información municipal
3	Los talleres serán desarrollados por 5 facilitadores. El tiempo para cada actividad puede verse reducido si hay participación activa de los asistentes.	Habitantes en general, asociaciones, profesionistas y demás interesados en el desarrollo del municipio

Ejecución de talleres participativos			
N/P	**Comunidad**	**Fecha**	**Hora de inicio**
1	Yosonicaje	19 de mayo de 2020	09:30 horas
2	San Felipe de Jesús Pueblo Viejo	20 de mayo de 2020	09:30 horas
3	Santa María Yucuhiti	21 de mayo de 2020	09:30 horas
4	Zaragoza	22 de mayo de 2020	09:30 horas
5	Miramar	25 de mayo de 2020	09:30 horas
6	Reyes Llano Grande	26 de mayo de 2020	09:30 horas
7	Guadalupe Buenavista	27 de mayo de 2020	09:30 horas
8	La Soledad Caballo Rucio	28 de mayo de 2020	09:30 horas
9	San Isidro Paz y Progreso	29 de mayo de 2020	09:30 horas

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: SAN LUCAS YOSONICAJE
FECHA DEL TALLER: 19 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1	Esperanza B. Aparicio López	Regidora de H.	Jubilada	70		x	Mixteco	
2	Flavio Justo López López	Tesorero Mpal.	Campesinos	48	x		Mixteco	
3	Camilo Eugenio García Ortiz	Agente mpal.	Campesino	60	x		Mixteco	
4	Justino López López	H. Ayuntamiento Reg. de Des. R.	Campesino act. agral.	40	x		Mixteco	
5	Sonia García Ángel	Reg. de ecología H. Ayuntamiento	autoridad mpal.	27		X	Mixteco	
6	Raquel Rebeca García García	Reg. equidad de Genero	Ama de Casa	41		X	Mixteco	
7	Basilisa Petra España Ortiz	Regidora de Educación	Ama de Casa	59		x	Tu'un Savi	
8	Leovigildo Aparicio Lopez	Tesorero de Educacion Inicial	Campesino	36	x		Mixteco	
9	Braulio Diego España Rosario	comite por Fiestago.	campesino	43	x		Mixteco	
10	Francisco Valentin Faria Lopez	Presidente comites presid.	Campesino	55	x		Mixteco	
11	Isai España Aparicio		estudiante	22	X		Tu'un savi	
12	Marcelina Basilia Ortiz Ortiz	Tesorera	hogar	54		x	Mixteco	

AGENCIA MUNICIPAL "Yosonicaje" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti

Santa María Yucuhiti

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACION	EDAD	SEXO M	SEXO F	HABLA MIXTECO	FIRMA
	Sonia García Angel	Regidora de Ecología	Autoridad mpal.	27		X	Si	
	Raquel Rebeca García García	Regidora de Equidad de Genero	Ama de casa	41		X	Si	
	Erasto placido pérez García	Pueblo viejo, Agente Suplente	autoridad	59	X		Si	
	Lourdes Maribel García García		A mada casa	29		X	Si	
	Jesús García García		Profesionista	35	X		Si	
	Isabel Vasquez Cruz		Ama de Casa	36		X	Si	
	Justino lopez lopez	H. Ayuntamiento Reg. de Des. Rural	Actividad municipal	40	X		Si	
	Emilia Sara García García	Secretaria de acta Sara a nivel municipio		49		X	Si	
	Filipa Reina García García	Voluntaria de salud	ama de casa	59		X	Si	
	Jerónimo Bulmaro Cruz García	Comisariado	Profesor	56	X		Si	

SECRETARÍA DE LA AGENCIA DE POLICÍA
SAN FELIPE DE JESÚS PUEBLO VIEJO
Mpio. Santa Ma. Yucuhiti
Dto. Tlaxiaco, Oax.

AGENTE SUPLENTE
San Felipe de Jesús
Pueblo Viejo,
Mpio. Santa María
Yucuhiti
de Tlaxiaco,

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

Santa María Yucuhiti
Tlaxiaco, Oax.
H. Ayuntamiento
2020 - 2022
Regiduría de Desarrollo Rural

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: San Felipe de Jesús Pueblo Viejo
FECHA DEL TALLER: 20 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1.	Jesús García García		Profesionista	35	x		MIXTECO	
2.	Sofia Lopez Vasquez	Voluntaria		19				
3.	Fabiola Esperanza López López	Vocal de Nutrición	ama de casa	34		x	Mixteco	
4.	Eudelia Judith García	desposada presidenta de salud	amadecasa	48		x	Mixteco	
5.	Felipa Reina García García	Voluntaria de salud	ama de casa	59		x	Mixteco	
6.	Lourdes Maribel García García		Ama de casa	29		x	Mixteco	
7.	Emilia Sara García García	Secretaria artesanias nivel municipio	Ama de casa	49		x	Mixteco	
8.	Aurea López García	Comite de Educación Inicial	labor del hogar.	42		x	Mixteco	
9.	Heidi España López		Ama de casa	23		x		
10.	Isabel Vasquez Cruz		Ama de casa	36		x	Mixteco	
11.	Alejandro García Aparicio	Srio. Agencia.		29	x		Mixteco	
12.	Basilisa Petra España Ortiz	Regidora de Educación		59		x	Tu'un Savi	

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

SECRETARIA DE LA AGENCIA DE POLICIA
SAN FELIPE DE JESUS PUEBLO VIEJO
Mpio. Santa Ma. Yucuhiti
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

AGENTE SUPLENTE
San Felipe de Jesús Pueblo Viejo
Mpio. Santa María Yucuhiti
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

Santa María Yucuhiti
Tlaxiaco, Oax.
H. Ayuntamiento 2020 - 2022
Regiduría de Desarrollo Rural

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — Gobierno del Estado

	NOMBRE (S)	Cargo	Ocupación	EDAD	M	F	LENGUA	
13	Abraham Braulio Ortiz Pérez		Campesino	53	M		Mixteco	
14	Teodulfo Alberto Pacheco López		Jubilado	65	M		Español Mixteco	
15	Mauro Pedro Silva Santiago	comite del Agua yuteyuvi yosoni caje	Campesino	45	H		Español mixteco	
16	Jaime Elías España Españo	club deportivo yuteyuvi	campesino	39	H		Español Mixteco	
17	Leoncio España López	Profesejo vocal	Campesino	39	H		Español Mixteco	
18	Enedina López Pérez	Presidenta del comite CCA	Quehaceres del Hogar	30	X	F	Bilingue	
19	Isaias Teodomiro Ortiz Ortiz	Presidente centro categuistico	Campesino	65	H		Mixteco	
20	Elena cirila pacheco López	Vocal de saneamiento	ama de casa	44		F	Mixteco	
21	Francisco Rey Ortiz España	presidente educacion Inicial	Campesino	42	X		mixteco	
	Mauricio Isaias Ferra Bautista	Alcalde 07	"	50	H		Mixteco	
	Celsa Sebastiana López López		ama de casa	51		F	Mixteco	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS — AGENCIA MUNICIPAL "Yosonicaje" Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

ALCALDE MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Yosonicaje, Yucuhiti, Tlax., Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: DELEGACIONAL CENTRO
FECHA DEL TALLER: 21 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1	Nelly Ortiz Sánchez			11		F		
2	Edgar Antonio Bautista Ortiz			12	M			
3	Sonia Marlen López López			11		F		
4	Asela Yanisbel López López			13		F		
5	Angeles Garcia Santiago			13		F		
6	Citlali López García			12		F		
7	Maria Fernanda Reyes López			12		F		
8	Yaneli García López			11		f		
9	Iris Sánchez Ortiz			13		f		
10	Lizeth López López			13		f		
11	Yolet López España			14		F		
12	Misael Lopez lopez			11	M			

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

SEXO

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupacion	Edad	H	F	Habla Mixteco	Firma
13	Ismael Garcia Santiago			11	M		Si	
14	Ciriaco Aliulfo Garcia Lopez	SRIO. COMITE DE APOYO ESC. ALBERGUE	Campesino	61	H		Si	
15	Edwin fernando Rodriguez			13	M		No	
16	Alain Oziel López López			12	M		Si	
17	José Fabian Garcia López			15	M		Si	
18	Aldair López Garcia			13	M		Si	
19	Joseph Isaac López López			14	M		Si	
20	Fabian Alexis López López			15	M		No	
21	Dolores Hernandez Aparicio			11	F		No	
22	Silvia Hernández Aparicio			15	F		NO	
23	Jennifer España López			14	F		No	
24	Evendira Sally López López			15		X	No	
25	Erimar Elmer López López			14	M		Si	
26	Angel Ian Garcia López			14	M		No	
27	Jesús Rey Sosa García			76	X		No	
28	Alex Jenancio Sanchez lopez			17	X		Si	

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupación	Edad	Sexo H	Sexo M	Habla Mixteco	Firma
29	Neida López España		Estudiante Tebo	17		F	Sí	
30	Salustiana Isabel López	VOCAL DE cocina	AMA DE CASA	55		F	Sí	
31	Guadalupe Gertrudis López López	Tesorera de la cocina comunitaria	Ama de casa	34		F	Sí	
32	Lorena Andrés López	vocal de cocina comunitaria	Ama de casa	23		F	Sí	
33	Abdel Adair López Lopez			11	M		no mucho	
34	Leodegario López Pérez	Presidente Club Deportivo	Campesino	34	M		Sí	
35	Leonarda Otilia López López			46		F	Sí	
36	Apolinar Luciano Lopez Garcia	Controla		53	M		Sí	
37	SAÚL LÓPEZ ORTIZ		ING. INDUSTRIAL.	36	H		Sí	
38	Teodora López García	Tesorera Esc. primaria	Ama de casa	29		F	Sí	
39	Israela Ortiz García	Secretaria Esc. primaria	Ama de casa	51		F	Sí	
40	Gerardo García Santos	Comité Cocina Comunitaria	Campesino	42	H		Sí	
41	Raquel Rebeca García García	Reg. Equidad de Genero	Ama de Casa	41		F	Si	
42	Sonia García Angel	Reg. ecología y medio ambiente.	Actividad impul.	27		F	Si	
43	Basilisa Petra Esperanza Ortiz	Regidora de Educación		59		X	Sr	

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACION Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURIA D HACIENDA D LA AGENCIA DE POLICIA ZARAGOZA Mpio. Santa Ma. Yucuh Dto. Tlaxiaco. Oax

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: San Jose Zaragoza
FECHA DEL TALLER: 22 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1	Roberto Ubaldo Ortiz Perez	Comunero	Campesino	78	X		Si	
2	Salvador Gerino Lopez	Comunero	Campesino	76	x		Si	
3	Josafat Eucario Cacio Lopez	Reg. de Hacienda	Campesino	58	x		Si	
4	Rosalino Teodoro López López	Comunero	Campesino	73	x		Si	
5	Edgardo Guilebaldo Pacheco	Presidente Co catequista	Campesino	60	x		si	
6	Victorino Gaspar Garcia Perez	Comunero	C. D.	48	x		Si	
7	Pedro María España España	Presidente Artesanas.	Campesino	59	X		si	
8	Rufina Salazar Sanchez	Presidenta DIF	ama de casa	52		X	si	
9	Rosalino Teodoro Lopez Lopez	Comunero	Campesino	73	X		Si	
10	Jesus Junior Perez Lopez	Comunero	Campesino	66	X		Si	
11	ELIA SILVIA PEREZ GLEZ.		AMA DE CASA	51		x	Si	
12	Bernardo Jacobo Garcia	Fiscal	Capecino	60			si	
13	Victor Lopez Lopez	~~campesino~~	"	50	x		si	

Santa Maria

AGENCIA POLICIA Zaragoza Mpio. Santa Maria Yu Dtto. Tlaxiaco, Oa 2020

AGENTE SUPLENTE Zaragoza, Mpio. Santa Maria Yucuhiti, de Tlaxiaco, Oa...

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupación	Edad	Sexo M	Sexo F	Habla Mixteco	Firma
14	René Javier Pérez Medina	Pdte. Escuela Telesecundaria	Campesina	51	X		Si	
15	Roberto Ubaldo ortiz Pérez		Campesino	78	X		Si	
16	Damian López García	Pdte. Escuela Educación Inicial	Campesino	38	M		Si	
17	Patricia Estela García España		Docente	38	*	F	Si	
18	Yeni Elizabet López López	Cronista Comunitario	Estudiante	38		F	Si	
19	Ambrosia López Feria	Comedor comunitario (DIF)	Ama de casa	36		F	Si	
20	Mirbano Romulo López García	TESORERO MUNICIPAL	Campesino	35	H		Si	
21	María A. Hernández Peña							
22	Sarahi Guadalupe López Pérez	Ninguno	Abogado	31	H		No	
23	Sonia García Angel	Reg. Ecología.	Actividad mecal.	27		F	Si	
24	Raquel Rebeca García García	Reg. Equidad de Genero	Ama de casa	41		F	Si	
25	Roman I García López	Reg salud	campesino	64	H		Si	
26	Basilisa Petra España Ortiz	Regiduría de Educación		59		X	Si	

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti,

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti,

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

AGENCIA POLICIA "Zaragoza" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

AGENTE SUPLENTE Zaragoza, Mpio. Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA DE LA AGENCIA DE POLICÍA ZARAGOZA Mpio. Santa

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: GUADALUPE MIRAMAR
FECHA DEL TALLER: 25 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA Miramar Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax.
					M	F		
1	Antonio Margarito Hernandez Garcia.	Comunero	Campesino	78	X		Si	
2	Cresencio Amador Feria	Agente Mpal	Campesino	67	X		Si	
3	Vidal Flavio Pérez López		Campesino	68	X		Si	
4	Raciel García Silva	comite preescolar	Campesino	24	X		Si	
5	Bartolomé Eusebio Pacheco Garcia		Campesino	66	X		Si	
6	Angel Gustavo Perez España		Campesino	45	X		Si	
7	Andres Lopez Lopez		Campesino	28	X		Si	
8	Minerva Angela Santiago Hernandez		Ama de casa	60		X	NO	
9	Adriana Garcia López	Comité de Preescolar		30		X	Si	
10	Sofia Pérez Hernández		ama de casa	64		X	Si	
11	Cecilio Jose Perez Vasquez	Alcalde	Campesino	54	X		Si	
12	Francisco García López		Campesino	86	X		Si	
13	Roman Garcia López	Regido de salud - Mpio						

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GENERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax.

AGENCIA MUNICIPAL "Miramar" Mpio. Santa María Yucuhiti, "Dtto. Tlaxiaco, Oax"

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL Clave 20DIN0504V Presidenta de Madres de Familia GUADALUPE MIRAMAR Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oax.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupación	Edad	Sexo H	Sexo M	Habla Mixteco	Firma
	Celsa Silva Feria	Comité Presco	Ama de casa	42		X	Si	
	Gabriela España Aparicio		Autoempleada	22		X	Si	
	Doroteo R. García López	Síndico municipal	Campesino	66	X		Si	
	Profeta Espinobarros Carrasco			52		X	Si	
	Juan Castro López	Presidente Educación Inicial	Campesino	43	X		Si	
	Esteban Pacheco López	R. de Desarrollo	Campesino	43	X		Si	
	Justino López López	Reg. de Desarrollo		41	X		Si	
	Basilisa P. España Ortiz	Reg. de Educación		59		X	Si	
	Raquel R. García García	Reg. de equidad	Ama de Casa	41		X	Si	
	Sonia García Ángel	Reg. de Ecología		27		X	Si	
	Roman I. García López	Reg. de Salud.			X		Si	

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
Miramar
Mpio. Santa María Yucuhiti
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Santa María Yucuhiti,

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO

AGENCIA MUNICIPAL
"Miramar"
Mpio. Santa María Yucuhiti
"Dtto. Tlaxiaco, Oax"

CENTRO DE EDUCACION INICIAL
Clave 20DIN0504V
Presidenta de Madres de Familia
GUADALUPE MIRAMAR
Santa María Yucuhiti
Tlaxiaco, Oax.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SECRETARIO DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GENERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: Reyes Llano Grande
FECHA DEL TALLER: 26 de Mayo de 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1	Jesús Nicanor Ortiz Pérez		Campesino	61	X		Si	
2	José Luis López	Regidor Hacienda		41	X			
3	Arnulfo crisóforo Lopez Lopez	Agente Suplente		63	X		si	
4	Rafael Eustorgio Lopez Feria	Tesorero mpal.	Campesino	55	X		si	
5	Hesiquio Juan López García		Campesino	73	X		Si	
6	Dionicio Eleuterio Ortiz Lopez	SEGENA MILITAR	10.	46	X		Si	
7	Juan Fernando García López		campesino	67	X		Si	
8	Marca Felicita García Silva	Partera Rural	Partera Rural	63		X	Si	
9	Máximo Marcos García Silva	Agente Municipal	Campesino	66	X		Si	
10	Felix Faustino Garcia Lopez.	Maestro de la comunidad	Maestro jubilado	65	X		Si	
11	Samuel García López	COMUNIDAD.	VECINO	40	X		Si	
12	Aurelia García López		Ama de casa	79		X	Si	A. M. I.

REGIDURÍA DE HACIENDA DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax.

ALCALDE MUNICIPAL Reyes Llano Grande

TESORERIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE Dtto. Santa Ma. Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax.

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022 Regiduría de Desarrollo Rural

AGENCIA MUNICIPAL "Reyes Llano Grande Mpio. Santa María Yucuhiti "Dtto. Tlaxiaco, Oax"

AGENTE SUPLENTE "Reyes Llano Grande, Mpio. Santa María Yucuhiti o. de Tlaxiaco, Oax

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupación	Edad	Sexo M	Sexo F	Habla Mixteco	Firma
13	Eleuterio Eusebia García Sánchez		Ama de Casa	58		F	Si	
14	Odilón Alejandro García Aparicio			62	X		Si	
15	Damián López López	Vecino		38	X		Si	
16	Antonio Epifanio Feria	Vecino	Campesino	69	X		Si	
17	Juan Fabian García López	Campesino	"	66	X		Si	
18	Roberto España Aparicio	Campesino	Campesino		X		Si	
19	Zacarias Constantino Sty. García		Campesino		X		Si	
20	Benedo Isidoro López López	Vecino	Campesino	40	X		Si	
21	Basilisa Petra España Ortiz	Regidora de Educación	Ama de Casa	59		X	Si	
22	Sonia García Angel	Reg. de Ecología		27		X	Si	
23	Raquel Rebeca García García	Reg. de Equidad de Genero	Ama de Casa	41		X	Si	
24	Eusebio López López	Secretario Municipal	Campesino	32	X		Si	
25	Elpidio A. López Silva	Alcalde M.	Campesino	55	X		Si	
26	Justino López López	H. Ayuntamiento Reg. Desarrollo R.	Profesor	40	X		Si	
27								
28								

AGENCIA MUNICIPAL Reyes Llano Grande Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020

AGENTE SUPLENTE Reyes Llano Grande Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA DE LA AGENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE

TESORERÍA DE LA AGENCIA MUNICIPAL REYES LLANO GRANDE

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022 Regiduría de Desarrollo Rural

ALCALDE MUNICIPAL Reyes Llano Grande Yucuhiti Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: GUADALUPE BUENAVISTA
FECHA DEL TALLER: 27 DE MAYO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1.	Zenón Santiago Ortiz García	Comité Primaria.	Campesino	67	X		Si	
2.	Ofelia Marcela Silva García	Vocal de Salud	Ama de casa	45		X	Si	
3.	Antonio Castro López		Campesino	75	X		Si	
4.	Melquides Gordiano López		Campesino	86	X		Si	
5.	Felipa López García		Ama de casa	85		X	Si	—
6.	Nibarda Leonides López García		Ama de casa	40		X	Si	
7.	Crisoforo Sabad García López	Consejo Ptmon de café		56	X		Si	
8.	Petra Lucia López	Artesana.	Ama de casa	73		X	Si	
9.	Gloria Adela García España		Ama de casa	83		X	Si	
10.	Felicitas Angelica López López		Ama de casa.	75		X	Si	
11.	Juan Daniel España Vásquez	Vecano	Vecino.	69	X		Si	
12.	Mauricio Damian Apancio España	Comité de la secundaria	Maestro Jubilado.	68	X		Si	

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022

SECRETARIA DE AGENCIA MUNICIPAL GUADALUPE BUENAVISTA Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL Guadalupe Buenavista Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

No.	Nombre Completo	Cargo	Ocupacion	Edad	Sexo M	Sexo F	Habla Mixteco	Firma
13.	Beatriz Ortiz Ortiz	Voluntaria Rural de salud	Ama de casa	37		X	Si	
14.	Jesús Humberto Lopez Lopez	Comité de Agua	Campesino	33	X		Si	
15.	Teresa Carmen Lopez Garcia	Promotora	ama de casa	34		F	Si	
16.	Gregoria Castro Vasquez	Voluntaria	ama de casa	35		X	Si	
17.	Cipriano José López Ortiz	Suplente Asociacion Escolar Sec.	Campesino	43	X		Si	
18.	Apolinar Santiago Silva Vásquez	Comité de Productor/Café/Apicultoras		75	X		Si	
19.	Alvaro Panuncio López López	Vecino	Vecino	76	X		Si	
20.	Andrés Saturnino López	Vecino	Vecino	79	X		Si	
21.	Jesus López López	Integrante Prim de Comite	Campesino	39	X		Si	
22.	SOTERA GARCIA FERIA	TESORERA COCINA C.	AMA DE CASA	56		X	Si	
23.	Elizabeth García Lopez	Presidenta de Promotoras	Ama de casa	34		X	Si	
24.	Hilda Maricela López López	Vocal cocina Co	Ama de casa	28		X	Si	
25.	Jaime Evato López Silva	agente mpl.	campesino	67	X		Si	
26.	Alfonso Bernadino Lopez Gar.	Vecinos	Campesino	43	X		Si	
27.	Wbaldo Honorio López Vazquez	comite de la organizacion CCCYP	Campesino	51	X		Si	
28.	Sotero Valentín Ortiz		Campesino	77	X		Si	
29.	Isabel Jimenez Cortes		Ama de casa	64		X	Si	

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

SECRETARIA DE AGENCIA MUNICIPAL GUADALUPE BUENAVISTA Santa Ma. Yucuhiti, Tlaxiaco, Oax.

AGENCIA MUNICIPAL Guadalupe Buenavista Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

	NOMBRE	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	M	F	HABLA MIXTECO	FIRMA
30	Lucía Sarabia Vásquez		Profesora	51		X	Si	
31	Dominica Concepción López García		Hogar	60		X	Sí	
32	Raquel R. García García	Reg. de Equidad	Ama de casa	41		X	Si	
33	Sonia García Ángel	Reg. de ecología.		27		X	Si	
34	Justino López López	Reg. de Desarrollo		41	X			
35	Basilisa Petra Españ Ortiz	Regiduría de Educ.		59		X	Si	

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022 Regiduría de Desarrollo Rural

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA DE LA AGENCIA MUNICIPAL GUADALUPE BUENAVISTA

AGENCIA MUNICIPAL "Guadalupe Buenavista" Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax.

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: San Isidro Paz y Progreso
FECHA DEL TALLER: 29 de Mayo de 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO M	SEXO F	HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
1	Juan Pablo Cruz Lopez	Presidente	Primaria	42	X		si	
2	Pantila Clotilde López López	Vecina	Vecina	57		X	Si	
3	Ismael Ramiro García López	Vecino	Campesino	56	X		si	
4	Reynaldo Alba Bautista López	Vecina	Ama de casa	45		X	Si	
5	Geraldo Fernando Pacheco Reyes	Comité Preescolar	Campesino	43	X		Si	
6	Cirilo Félix Garcia López	Agente Suplente	Campesino	50	X		Si	
7	Geraldo López Ortiz	Regidor hda.	Campesino	39	X		Si	
8	Gregoria García López.	Tesorera DIF	Ama de Casa	52		X	Si	
9	Cenaida Halbina Ortiz López	Vecina	Ama de Casa	78		X	Si	
10	Azucena Domínguez López.	Secretaria Suplente Ejidal	Ama de Casa	36		X	Si	
11	Ramiro Santiago García López	Secretario comité primaria	Campesino	53			Si	
12	Salvador Electeo López López	Presidente comisariado Ejidal	Campesino	6			Si	

TESORERIA EJIDAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO STA MARIA YUCUHITI TLAX. OAX. 20-446-001

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Mpio. Santa María Yucuhiti, Oax. Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Oax. Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Yucuhiti, Oax. Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Oax. Dto. Tlaxiaco, Oax.

AGENCIA MUNICIPAL "San Isidro Paz y Progreso" Mpio. Santa María Yucuhiti, Oax. Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020

AGENTE SUPLENTE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO MUNICIPIO STA. MA. YUCUHITI

SECRETARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ

REGIDURIA DE HACIENDA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

COMISARIADO EJIDAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO STA. MARIA YUCUHITI TLAX. OAX. 20-446-001

TESORERIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO Mpio. Santa María Dto. Tlaxiaco

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

	NOMBRE	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO	HABLA MIXTECO	FIRMA
13	Abraham Abel López López	Vecino	campesino	31	M	✓	
14	Ismael García Reyes	Vecino	Profesionista	26	H	✓	
15	Izaí García Rojas	Vecino	Profesionista	31	M	✓	
16	Dagoberto García ortiz	Vecino	Campesino	50	M	✓	
17	Efrén Wilfredo Ortiz López	Cronista	Campesino	77	M	✓	
18	Marciana Hortencia Ortiz López	Comisariado Ejidal/Integrante	Ama de casa	49	F	✓	
19	Cirina Leonila López López	Integrante ejidal	Ama de casa	43	F	✓	
20	Heraclio Julián Aparicio García	Consejo vigilancia de ejido	Campesino	43	M	✓	
21	Juan Genaro López López	Suplente Alcalde	Campesino	34	M	✓	
22	Norma Lucrecia López García	Secretaria del comisariado	Campesina	37	F		
23	Gloria Aquilina López Ortiz	Tesorera Ejidal	Campesina	53	F	✓	
24	Carlos Heliodoro Ortiz García	Tesorero impal.	Campesino	52	H	✓	
25	Isaías Santiago lópez lópez	Vecino	campesino	45	M	✓	
26	Epifanio Cameino López Lauriano	Suplente comisariado Ejidal	Campesino	79	H	✓	
27	Karen García Ortiz	Secretaria impal.	Ama de casa.	28		✓	
28	Benjamín Gustavo García Ortiz	Vecino	Campesino	57	M		
29	Dominga Margarita López López	Vecino	Ama de casa	51	M		

AGENTE SUPLENTE

COMISARIADO EJIDAL SAN ISIDORO PAZ Y PROGRESO STA. MARIA YUCUHITI TLAX. OAX. 20-446-001

TESORERIA EJIDAL SAN ISIDORO PAZ Y PROGRESO STA MARIA YUCUHITI TLAX OAX. 20-446-001

TESORERIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDORO PAZ Y PROGRESO

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO M	SEXO F	HABLA LENGUA NAL	FIRMA
30	Reynaldo García López	Vecino	Campesino	48	✓		Si	
31	Claudia Montoya López	Integrante cocina ETC.	Ama de casa	39		✓	Si	
32	Saidel Lopez Pacheco	Vecino	Estudiante	16	✓		si	
33	Canuto López López	Suplente consep ejidal	Campesino	69	✓		Si	
34	Acadio Alfredo Bautista López	Vecino	Campesino	48	✓		Si	
35	Eglefia Lopez Lopez	Vecino	campesina	25		✓	Si	
36	Florina Castro España	Vecina	Ama de casa	45		✓	Si	
37	Claudio Erick López	Vecino		38	✓		Si	
38	Raquel Rebeca García García	Regidora de equidad	Ama de casa	41		✓	Si	
39	Basilisa Petra España Ortiz	Regidora de Educación	Mtra. Jubilada	59		✓	Si	
40	Sonia García Angel	Regidora de ecología.	Profesionista	27		✓	Si	
41	Román Ignacio García López	Regidor Salud	Campesino	63	✓		Si	
42	Raúl Pedro López García	Agente Municipal	Campesino	52	✓		Si	
43	Justino López López	Reg. Desarrollo	Autoridad Mpal Reg de Des. Rural	41	✓		Si	

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL "San Isidro Paz y Progreso" Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax 2020

AGENTE SUPLENTE SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO MUNICIPIO STA. MA. YUCUHITI, TLAXIACO, OAX.

SECRETARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti,

REGIDURIA DE HACIENDA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO

COMISARIADO EJIDAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO STA. MARIA YUCUHITI TLAX. OAX. 20-446-001

TESORERIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN ISIDRO PAZ Y PROG Mpio. Santa

TESORERIA EJIDAL SAN ISIDRO PAZ Y PROGRESO STA MARIA YUCUHITI TLAX. OAX. 20-446-001

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GENERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI.
LOCALIDAD: LA SOLEDAD CABALLO RUCIO
FECHA DEL TALLER: 01 DE JUNIO DE 2020

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		HABLA LENGUA INDIGENA (MIXTECO)	FIRMA
					M	F		
1.	Itaj García García	Presidenta ese. Inicial	Ama de casa	25		✓	NO	
2.	Edith Lopez Vasquez		Ama d' casa	35		✓	Si	
3.	Jesus Lopez lopez	Secretario Agencia de policia 01	Productor de cafe	21	✓		Si	
4.	Yessica España López	Secretaria dela Tesina Comunitaria	Ama de casa	23		✓	Si	
5.	Aurelia Ortiz Sarabia	Vecina	Ama de casa	45		✓	Si	
6.	Agripina Garcia Garcia	Vecina	Ama de casa.	37		✓	Si	
7.	Mariela Garcia Ortiz	Vecina	Ama de casa	28		✓	Si	
8.	Pedro Máximo Garcia Garcia	Vecino	Campesino	50	✓		Si	
9.	Yamileth Aidé López Garcia	Vecina	Estudiante	14		✓	Si	
10.	Daniela Garcia Ortiz	Srio. Comité preescolar.	Ama de casa	26		✓	Si	
11.	Ramiro Melchor Garcia Lopez	Vecino	Campesino	52	✓		Si	
12.	Pedro Gregorio Garcia Lopez	Comite Preescolar	Campesino	45	✓		Si	

AGENTE DE POLICÍA SUPLENTE
La Soledad, Caballo Rucio, Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. de Tlaxiaco, Oax.

UN ABRAZO FRATERNAL

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR "TIERRA Y LIBERTAD" CLAVE: 20DCC1526O CABALLO RUCIO, YUCUHITI TLAXIACO, OAX.

REGIDURIA DE HACIENDA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio. Santa Ma Yucuhiti Dto Tlaxiaco Oax

SECRETARIA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax.

TESORERIA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax

AGENCIA DE POLICÍA La Soledad Caballo Rucio Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022 Regiduría de Desarrollo Rural

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO M	SEXO F	HABLA MIXTECO	FIRMA
	Norberto H. López López	Vecino	Chofer	59	M		Si	
	Santiago L. Santiago García	Auxiliar de Salud		46	✓		Si	
	Jonathan Heraz López		Estudiante	14	✓		Si	
	Pedro E. López Vásquez	Vecino	Campesino	63	✓		Si	
	Camerino El García López	Agente	Profr.	47	M		Sí	
	Raquel Rebeca García García	Regidora de equidad de Genero	Ama de Casa	41		✓	Si	
	Sonia García Angel	Regidora de Ecologra.		27		✓	Si	
	Justino López López	Reg. de Desarrollo	Autoridad mpal.	40	✓		Sí	
	Basilisa Petra España Ortiz	Regiduría de Educación		59		✓	Si	
	Gabino Heraz López	Tesorero 09	Campesino	36	✓		Si	
	Eduardo Cruz Ortiz	Reg. Ada.	Campesino	41	M		Si	
	Fortunato R. López Ortiz	Agente Sup.	Campesino	53	M		Si	

TESORERIA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dto. Tlaxiaco, Oax

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "TIERRA Y LIBERTAD" CLAVE: 20DGC1526O CABALLO RUCIO, YUCUHITI, TLAXIACO, OAX.

AGENTE DE POLICÍA SUPLENTE La Soledad, Caballo Rucio, Mpio. Santa María Yucuhiti Dto. de Tlaxiaco, Oa

SECRETARIA DE LA AGENCIA DE POLICÍA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio. Santa Ma. Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA DE LA AGENCIA DE POLICIA LA SOLEDAD CABALLO RUCIO Mpio Santa Ma Yucuhiti Dto Tlaxiaco Oax

AGENCIA DE POLICÍA La Soledad Caballo Rucio Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax.

Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax. H. Ayuntamiento 2020 - 2022 Regiduría de Desarrollo

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GENERO Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax

MAPEO DE RECURSOS
PLANETA

Oaxaca
EJE 3: PROSPERIDAD
EJES: PAZ
EJES: ALIANZAS

CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO
MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA E INTEGRAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES

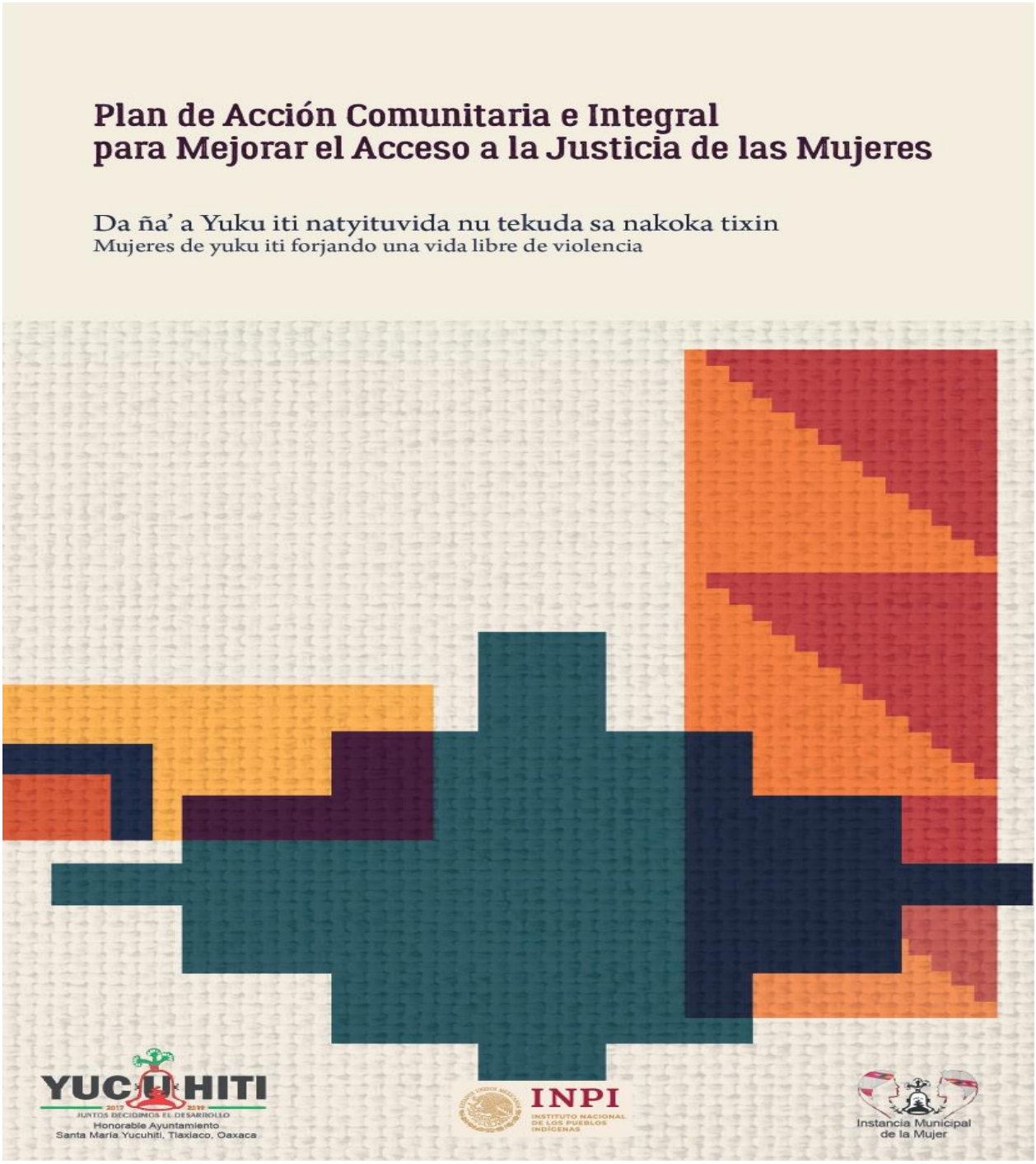

Plan de acción comunitaria integral

Para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Santa María Yucuhiti

En el marco del proyecto:
"Da ña' a Yuku iti natyituvida nu tekuda sa nakoka tixin"
-Mujeres de yuku iti forjando una vida libre de violencia-

Plan de Acción Comunitaria Integral para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Santa María Yucuhiti

2019
Estado de Oaxaca, México
Primera edición

Coordinadora:
Eugenia García Ballesteros

Autoras:
Edith Matías Juan
Liliana Silva Carmona

Diseño gráfico y formación editorial:
Leonel Fernando Martínez Vásquez

Este material fue realizado con apoyo financiero del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

CONTENIDO

1. Antecedentes y contexto 8

2. Las necesidades de Justicia desde la perspectiva de las mujeres 10

3. Marco jurídico 15

4. Las necesidades de Justicia desde la perspectiva de las autoridades comunitarias 31

5. Perspectivas comunitarias y municipales del acceso a la justicia para las mujeres 36

6. Conclusiones 40

7. Galería Fotográfica 41

8. Anexos 44

HA NAKUO JE SA´AO NU KUAIYO ÑUU

Tutu ya'a, nkene nu satiñu nuu vei tiñu neyaa jie'e de ña'a a ka'an to'o Instancia Municipal de las Mujeres jin ma vetiñi ka'anu ñuu yuku iti, jin da tee jin ñaa ne tiñu jin da seya ñuu.

A kuo a kene nu yujin ya'a, a sa'ao va nanukuo, tyineio je sa'ao a va'a nu tyituvi yujin da tixn a saniva'a da ñá'a a kuu ntañu'un axi ten isa o ityi nuu kaa, kua jianini tenetiñu ñuu kacnu axi da ñuu kuatyi iyo nu ñuu'on sa natuvio ma nu yujin nani PACI je nu kuaiyo ve'i tiñu, tiñu, je sii-sii a iyo nu tutu katyi, tyinei tyituvi ñuuo, tyi ñuu kanu yuku iti ve'i tiñu to'o nani CONAVIM nkatyi a ñuuo iyo tixin nu da ña'a.

Jie'e ya'a, nu ve'i tiñu neya yujin ña'a a nani Instancia Municipal de las Mujeres nanuku naja kivuo je sa'ao nu in yujin taji tee ne tiñu ñuu kocyo a nani Instituto nacional de Pueblos Indígenas, nu yujin nani "na tyituvio yujin sa'a je iyo nu ña'a yoo yana'a kua iyo ityi tekuu je iyo tixin" je tiñu nsa'ao ya'a nani ***"Da ña'a yuku iti natyituvidaa nu tekuda sa na koka tixin (mujeres de yuku iti forjando una vida libre de violencia)"***.

Sa'a nejika katyio ntaka yujin iyo nu ñuun kanuo ji da ñuu kuatyi, ji da tee ji ña'a ne tiñu, tajida je katyida naja nuva'a da tixin no'o da ña'a kuni kua iyo seya ñuu ma.

Nejika kanta samao kua jianinio ji da sa'ao sa ityi nuu na koka da yujin tixin ya'a kanini kua iyo ñuu tyi in tu'un naken tyituvi yo vi a ku'o ñivu teku.

C. Eugenia García Ballesteros

II

PRESENTACIÓN

El presente documento, es el resultado del trabajo coordinado por la Instancia Municipal de la Mujeres y el Honorable Ayuntamiento Constitucional, sus autoridades locales, las y los habitantes.

La finalidad de elaborar este PACI es recabar, orientar y construir propuestas de atención a la violencia contra las mujeres en el mediano y largo plazo, desde la perspectiva de las autoridades de las cabecera municipal y localidades para integrarlas al PACI a través de las estructuras comunitarias y Sistema Normativo Interno, ya que el municipio fue declarado por la CONAVIM en alerta de violencia de género contra las mujeres.

Ante tal situación, desde la Instancia Municipal de las Mujeres se buscó la manera de participar en el programa federal del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, denominado "***Fortalecimiento para el ejercicio de las mujeres indígenas, en todas sus etapas de vida en situación de vulnerabilidad***" con el proyecto ***"Da ña´a yuku iti natyituvidaa nu tekuda sana koka tixin"*** Mujeres de Yuku iti forjando una vida libre de violencia.

Es importante señalar cada una de las oportunidades para el municipio y sus comunidades, en conjunto con las autoridades locales involucradas a la disposición de abordar la problemática de la violencia de género contra las mujeres, de una manera pública e integral.

Las posibilidades de cambio en actitudes y conductas se vislumbran más cercanas al hacer labor de prevención impulsando proyectos de formación y reflexión social, ya que cada vez más, son una necesidad para los seres humanos.

Con agradecimiento
C. Eugenia García Ballesteros

AVAL DE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS

Plan de acción comunitaria integral

Para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Santa María Yucuhiti

Organigrama municipal

Firma

C. Maurilio Germán Pérez Hernández
Presidente Municipal constitucional

C. Basilio Néstor García García
Síndico Municipal

C. Félix Arturo Santiago López
Regidor de Hacienda

C. Sinforiano Constantino López Ortiz
Regidor de Obras Públicas

C. Gabriel Feliciano Feria Bautista
Regidor de Seguridad Pública

C. Araceli García Aparicio
Regidora de Educación

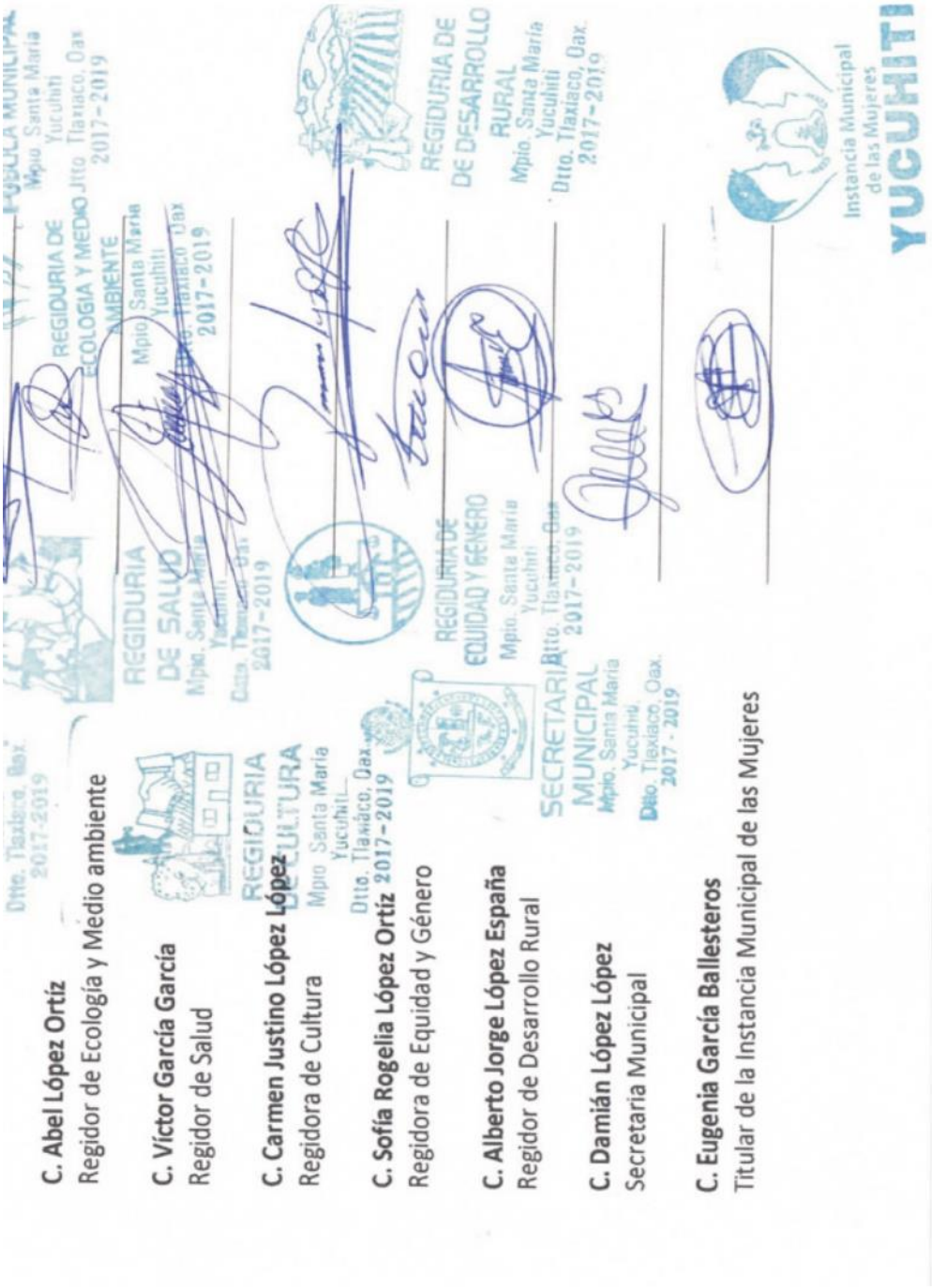

C. Abel López Ortiz
Regidor de Ecología y Medio ambiente

C. Víctor García García
Regidor de Salud

C. Carmen Justino López López
Regidora de Cultura

C. Sofía Rogelia López Ortíz 2017-2019
Regidora de Equidad y Género

C. Alberto Jorge López España
Regidor de Desarrollo Rural

C. Damián López López
Secretaria Municipal

C. Eugenia García Ballesteros
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres

V

Plan de acción comunitaria integral

Para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Santa María Yucuhiti

C. Ricardo Sixto Sánchez Ortiz
Delegado municipal

C. Leonardo Roberto López López
Agente Municipal de Guadalupe Buenavista

C. Bartolo Damián García Castro
Agente municipal de Miramar

C. Aragón Efraín López España
Agente de policía de san Felipe de Jesús Pueblo Viejo

C. Elodio Plutarco López García
Agente Municipal de Reyes Llano grande

C. Marciano Filogonio Aparicio López
Agente Municipal de San Isidro Paz y Progreso

AGENCIA MUNICIPAL Miramar Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2019

DELEGACION MUNICIPAL Santa María Yucuhiti Tlaxiaco, Oax.

AGENCIA DE POLICÍA

AGENCIA MUNICIPAL Reyes Llano Grande Mpio. Santa María Yucuhiti Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2019

C. Filemón Terencio López Pacheco
Agente Municipal de Yosonicaje

C. Sotero Marcelino López López
Agente de policía de Zaragoza

C. Zeferino Leonides Vásquez Ortiz
Agente de policía de la soledad Caballo Rucio

C. Pedro Moisés López García
Presidente del comisariado de Bienes Comunales

INTRODUCCIÓN

En el presente Plan de Acción Comunitario Integral para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres (PACI) las y los lectores encontrarán diversas estrategias que les permitirán actuar de manera efectiva para resolver situaciones en las que existan violaciones a los derechos humanos de las mujeres indígenas de la comunidad en razón de su género, puesto que tanto las autoridades como la ciudadanía han reconocido la necesidad de informarse, dialogar y construir de manera coordinada, condiciones que permitan a las mujeres un desarrollo pleno y libre de violencia en todos los ámbitos.

A lo largo de los 7 apartados que integran este PACI se encontrará información sobre la comunidad, su sistema de justicia y las situaciones de violencia en contra de las mujeres; así mismo, se describen y analizan los resultados generados en los talleres con mujeres del municipio y con las autoridades comunitarias en los cuales se dialogó a cerca de las necesidades de justicia de las mujeres y los hombres para posteriormente construir propuestas que permitas a las autoridades ejercer su jurisdicción en la resolución de conflictos por violencia contra las mujeres o en su caso coordinarse con las autoridades externas.

Este trabajo contó con acompañamiento y asesoría jurídica, desde una perspectiva pluralista de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas, desde los que se hacen propuestas de actuación comunitaria ante situaciones de violencia en contra de las mujeres; finalmente se integra un apartado de conclusiones, en el que se plantean las perspectivas de trabajo y los retos que tiene el municipio para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Es importante mencionar la iniciativa para la realización de este PACI surge de la Instancia Municipal de la Mujer de Santa María Yucuhiti, con el respaldo del cabildo municipal quienes solicitaron asesoría jurídica y de derechos de las mujeres indígenas). Por lo que el Lic. Gerardo Martínez Ortega, fungió como Asesor jurídico. Lic. Edith Matías Juan y Lic. Liliana

Silva Carmona participaron como talleristas y el Lic. Flavio Vásquez López fungió como traductor, esta participación se basa en los años de trabajo previo que la asociación tiene con el municipio a favor del fortalecimiento de sus instituciones comunitarias, en virtud de que Santa María Yucuhiti se encuentra en un proceso de transformación. Su organización política y social, basada en la identidad cultural y la identificación con el territorio, enfrenta procesos inéditos que tienen que ver con una mayor competencia por el poder local, problemáticas derivadas de la conservación de la tierra y su uso para fines productivos; una presencia de organizaciones sociales y civiles que inciden de distintas maneras en su vida; y la aparición de nuevos actores colectivos (mujeres, jóvenes, migrantes, entre otros).

En este escenario, las autoridades comunitarias asumen el reto de reflexionar sobre las causas y efectos de la violencia en contra de las mujeres a fin de erradicarla de la comunidad y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.

Foto 1. Asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Yucuhiti. Julio de 2019

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La información y datos que se muestran a continuación son retomados del diagnóstico y trabajos realizados del 2016 al 2018 por el proyecto "Gobernanza comunitaria intercultural", realizado por 5 organizaciones de la sociedad civil y en el que participaron ciudadanos, ciudadanas y autoridades.

Santa María Yucuhiti es un municipio mixteco, aunque su promedio de marginación es medio, la mayoría de sus comunidades se encuentran en el nivel alto; en pobreza extrema vive el 43% de sus pobladores Yucuhiti está integrado por nueve comunidades, la cabecera municipal del mismo nombre (Delegación Centro para la organización interna), cinco agencias municipales: San Lucas Yosonicaje, Guadalupe Buenavista, Reyes Llano Grande, San Isidro Paz y Progreso y Guadalupe Miramar; y tres Agencias de Policía: San José Zaragoza, San Felipe de Jesús Pueblo Viejo y la Soledad Caballo Rucio.

Las instituciones comunitarias son: Ayuntamiento Constitucional, Comisariado de Bienes Comunales, Alcaldía Municipal, comités y/o consejos municipales, cuerpos de seguridad pública. Además, autoridades y organismos comunitarios. La asamblea municipal elige a los integrantes del ayuntamiento, así como a quienes desempeñarán los cargos de secretario y tesorero municipales.

En cuanto al sistema de justicia, La primera instancia en conocer de una problemática es la autoridad comunitaria, en caso de que no pueda solucionarlo lo turna a la autoridad municipal (sindicatura o la alcaldía); si tampoco se resuelve, turnan el caso ante la Ministerio Público en la ciudad de Tlaxiaco.

La instancia para la impartición de justicia en el ámbito municipal es la sindicatura, que trabaja también en la prevención de delitos o faltas administrativas. Los problemas más frecuentes que resuelve son 1) Accidentes viales; 2) Problemas y/o violencia intrafamiliar; 3) Riñas.

La sindicatura también se coordina con la alcaldía municipal, que se compone por el Alcalde Constitucional y el Alcalde Primero (suplente), éstos, a su vez, se coordinan con las autoridades auxiliares para coadyuvar en la resolución de problemas de tipo civil, penal o mercantil. Los conflictos más recurrentes en la alcaldía son los relacionados con deudas entre pobladores (no mayores a cinco mil pesos).

Una tensión presente es la que se da con instancias gubernamentales externas, pues actualmente han de cuidar "los derechos humanos", por lo cual se ven limitadas al empleo de sus reglas propias pues una mirada ajena, puede considerar que se están violentando principios, aun cuando no ocurra así.

Las instancias municipales de justicia cuentan con el apoyo y respaldo de la Policía Municipal Preventiva, corporación permanente, que consta de 12 elementos asalariados; y la Policía Municipal que consta de nueve (un representante por comunidad) y que desempeña funciones que en otras comunidades se reserva a los topiles.

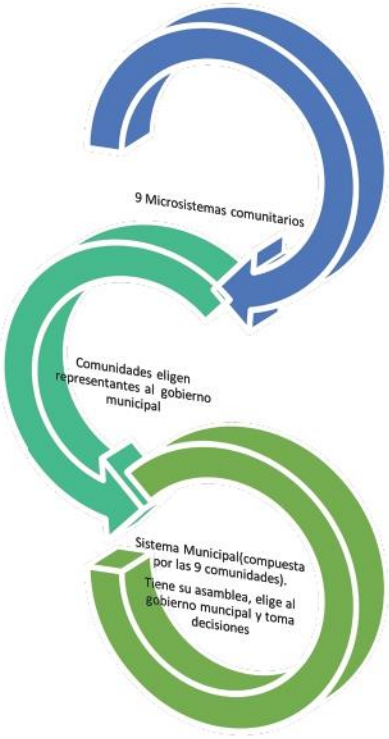

Esquema 1. Organización política-social de Yucuhiti

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD (DIAGNÓSTICO)

En Yucuhiti habitan 6 mil 48 personas, de las cuales 2 mil 870 (47.5%) son hombres y 3 mil 178 (52.5%) mujeres39. Sin embargo, las mujeres tienen mayor rezago educativo y económico. El municipio presenta una tasa de analfabetismo del 19.34%, de ese total, las mujeres analfabetas representan el 65.65%. En escolaridad, los hombres tienen un promedio de 6.79 grados frente al 5.79 de las mujeres.

A nivel municipal, esta situación deriva en distintos tipos de violencia: intrafamiliar, sexual, política, patrimonial. En este sentido, se han impulsado algunas acciones para incorporar la perspectiva de género, ejemplo fue la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Yucuhiti (IMMY) en 2011; la creación de esta instancia fue posible gracias al Programa de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres.

En el diagnóstico para tal fin, se evidenció que las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales mantenían a las mujeres rezagadas, imposibilitando su desarrollo personal y de la comunidad, debido a que tenían serios obstáculos para acceder a satisfactores básicos en comparación con las oportunidades con que contaban los hombres.

Los problemas sociales tienen mayor impacto en la población femenina, pues es la que enfrenta las carencias cotidianas. En el desabasto de agua, las mujeres buscan otras fuentes de abastecimiento para desarrollar sus actividades domésticas; la falta de energía eléctrica implica que muchas actividades se tengan que realizar de manera manual, como la molienda de alimentos. El uso de leña como combustible implica una carga extra de trabajo, pues muchas mujeres se encargan de recolectarla. Esto implica también, que sus actividades las desarrollen en un horario de 4 de la mañana a 10 de la noche.

La intervención gubernamental a través de los programas sociales, como Progresa, ha contribuido a que la población se sensibilice respecto a temas

de género y de violencia intrafamiliar, pues como parte de los requisitos para recibir los apoyos económicos, mujeres y hombres tienen que acudir a pláticas que imparte personal del programa. Sin embargo, tiene distintos impactos entre las mujeres. Algunas lo consideran positivo pues ahora pueden contar con recursos cada determinado tiempo. Otras señalan que sus esposos les exigen la entrega del dinero y se desentienden de aportar a la economía familiar.

En la actualidad, las mujeres se muestran poco abiertas a hablar sobre sus problemáticas intrafamiliares y como mujeres. Por su parte, los hombres han ido aceptando gradualmente que las mujeres realicen actividades por su propia cuenta y que asistan solas a las pláticas que se imparten en el municipio.

Aunque las autoridades indican que en los últimos años ha disminuido, la violencia intrafamiliar es el segundo tema más recurrente ante las instancias locales de impartición de justicia; además de que otras mujeres no acuden a las instancias municipales y, cuando hay reincidencia, les da "pena" regresar a lo mismo. También indican que "para que van si solo los van a multar". En otros casos, las mujeres agredidas buscan apoyo en instancias externas, como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Mujer en Tlaxiaco.

Recientemente se han presentado otro tipo de problemas en torno a las mujeres: drogadicción, agresiones sexuales (al menos una por año, indica el síndico municipal), embarazos de alto riesgo, entre otros tipos. Las autoridades reconocen que hay situaciones que no tienen las herramientas o conocimientos para actuar.

Como instrumentos de prevención, la Alcaldía municipal, la regiduría de género y el DIF municipal, han gestionado la impartición de talleres sobre esos temas.

La participación de las mujeres en la vida comunitaria y en la organización política se ha construido desde hace varios años. Sin embargo, a pesar de que asisten a la asamblea, aún representan una minoría en los cargos (entre el 20-25%) y aún cuando desde el 2013 han sido electas mujeres como concejales, la participación es incipiente. En el sistema de cargos se han incorporado los relacionados con actividades propias de su género, lo que redunda en la continuidad de los roles establecidos. En el trienio pasado (2013-2016) fueron elegidas, por primera vez, dos mujeres en el Ayuntamiento.

En el ámbito institucional, es complicada la comunicación con sus pares varones, pues no están habituados a escuchar la opinión de las mujeres o no tienen valor para ellos. Quienes han ocupado esas posiciones señalan que a veces les son negados materiales o recursos para desempeñar sus actividades, además de no contar con una partida para el área que representan, por lo que se sienten subordinadas.

Si bien, las ciudadanas ya asisten con mayor constancia a las asambleas, no siempre participan, debido a que consideran no tener capacidades o se sienten inseguras, además de que sus opiniones no son tomadas en cuenta considerando que "[los hombres] no están habituados a que la mujer opine".

Además, la incorporación de mujeres al sistema de cargos se hace por la ausencia del representante de la familia (varón), por ser madres solteras o viudas. Las solteras no son consideradas contribuyentes (ciudadanas). En el ámbito comunitario, la dinámica es similar, si bien, en las asambleas las mujeres son más participativas que a nivel municipal, aún no han accedido a cargos de representación, únicamente en comités u organismos auxiliares.

Un hecho de suma gravedad fue la agresión sexual a una regidora en el trienio pasado, por miembros del mismo cabildo, quienes incluso amenazaron a la víctima para que en caso de hacer público el hecho, harían públicos videos y fotografías que tomaron cuando; hechos que aún no se resuelven. Hecho del conocimiento del cabildo, lejos de apoyar a la víctima, protegió a los autores del acto, e incluso suspendió las dietas a la regidora agredida.

Esquema 2. Relaciones entre géneros en Yucuhiti

Situación de las relaciones entre géneros de la comunidad de Santa María Yucuhiti

Imagen 2. Grupo de trabajo y autoridades en la agencia de Llano Grande

En la comunidad las relaciones entre género aún pasan por el predomino de una cultura hetero-patriarcal, de subordinación de la mujer y con recurrencia a la violencia en sus distintas expresiones: intrafamiliar, patrimonial económica, política.

Sin embargo, hay procesos que pueden apreciar que hay avances en la construcción de una relación más igualitaria entre géneros como:

- Se han incorporado mujeres como comuneras, 323 tienen ese reconocimiento de derechos agrarios.
- Su participación en la asamblea municipal va en aumento, donde representan ya el 26% de la misma.
- En el cabildo municipal representan el 20% con 15 integrantes en dos regidurías como propietarias y una como suplente.

- Ha aumentado su participación en organizaciones de productores/as de diversos ámbitos.

Imagen 3. Diálogos entre mujeres y hombres de la comunidad

MARCO JURÍDICO

Para la ciudadanía y autoridades de Santa María Yucuhiti, es importante enmarcar este PACI en la legislación vigente sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre los derechos de las mujeres, puesto que uno de los objetivos es lograr una impartición de justicia no discriminatoria y que respete los más altos estándares en materia de derechos humanos, es así que a continuación se citan artículos del marco convencional y nacional para que sirvan de referencia al momento de tomar decisiones tanto por las autoridades que imparten justicia como para la comunidad.

En primer lugar, es importante tener la referencia jurídica de cómo se determina que una persona o comunidad es INDÍGENA y qué prerrogativas aplican para ellas:

La Constitución, al igual que el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, indica que "l***a conciencia de su identidad indígena*** deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas". Por tanto, en ausencia de previsiones específicas que regulen el modo en que debe manifestarse esta conciencia, será indígena y sujeto de los derechos motivo de la reforma constitucional, aquella persona que se ***auto adscriba y auto reconozca*** como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas. Sobre ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce la AUTOADSCRIPCIÓN, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce la AUTOIDENTIFICACIÓN y la Organización de naciones unidas aplica el criterio del AUTORRECONOCIMIENTO.

En este sentido, el municipio de Santa María Yucuhiti y todas las comunidades que lo integran, tienen la facultad de definir y reconocerse como indígenas, asimismo tienen el derecho de establecer las normas de reconocimiento de sus ciudadanos y ciudadana, las reglas para llevar a cabo la elección de sus autoridades y los mecanismos para impartir justicia, logrando con ello que exista el respeto hacia los derechos humanos de

niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres de la comunidad; ello de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):

Artículo 1º, CPEUM. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este mismo sentido, la Convención Americana de los derechos humanos, la cual ha sido ratificada por el estado mexicano, establece en su primer artículo que "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a **respetar** los derechos y libertades reconocidos en ella y a **garantizar** su libre y pleno ejercicio a toda persona que este sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

De ello deriva el **derecho de acceso a la justicia** y en el caso de países como México, en donde existe la pluralidad de sistemas normativos, es importante que este acceso a la justicia sea garantizado a través de las instituciones del estado y también por parte de las instituciones indígenas establecidas legalmente en las comunidades.

Acceso a la justicia:

En ambos ámbitos, en los juicios y procedimientos que se establezcan:

- Se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución.
- Tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

En este punto es imprescindible establecer que las comunidades indígenas tienen derecho a la **LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA** para:

Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los **principios generales de esta Constitución**, respetando las **garantías individuales**, los derechos humanos y, de manera relevante, la **dignidad e integridad de las mujeres** (Artículo 2. Fracción II. CPEUM).

Y es importante que el estado reconozca que las comunidades indígenas tienen sus propias instancias y aplican sus reglamentos internos al igual que las instituciones del estado, es decir cuentan con:

Y aplican principios como:

Por otra parte, los sistemas de justicia indígena como en el caso de Santa María Yucuhiti tienen las siguientes características:

- No distinción en materias, a diferencia del sistema de justicia estatal -en el que los casos se dividen en materia civil, penal, mercantil, etc. y cuentan con autoridades especializadas para impartir justicia en cada ámbito- En el caso de la justicia indígena en una autoridad colegiada quien conoce de todos los asuntos.
- La distinción de delitos en graves y no graves, de acuerdo a sus propios criterios.
- Existe una distribución de competencias, generalmente entre síndico, alcaldes y agentes de cada comunidad.
- El o los conflictos, se ven como una unidad que afectan a toda la comunidad y no se individualizan los problemas.
- Existe una tendencia a la reparación de los daños, más allá de la aplicación de sanciones.

En el ámbito estatal, Oaxaca cuenta con diversas leyes que reconocen y regulan el que hacer de las autoridades indígenas, tal es el caso del ***Artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca. "Se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos".***

Artículo 112.- *La Jurisdicción Indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente y en los términos que determine la ley reglamentaria del Artículo 16 de esta Constitución.*

Título quinto del gobierno municipal: Artículo 113.- *El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.*

VIII.- La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes (…)

Capítulo v de los sistemas normativos internos

Artículo 28.- *El Estado de Oaxaca reconoce la existencia de sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas con características propias y específicas en cada pueblo, comunidad y*

municipio del Estado, basados en sus tradiciones ancestrales y que se han transmitido oralmente por generaciones, enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo a diversas circunstancias. Por tanto, en el Estado dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso.

En dicho sentido y específicamente para lograr el acceso pleno a la justicia de las mujeres indígenas es importante que existan mecanismos de **COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA INDÍGENA Y EL SISTEMA DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Tomando en cuenta que cuando una autoridad estatal, de primer contacto o de una fase posterior, llega a conocer de un caso o conflicto que involucra a personas indígenas, **debe declinar de su competencia**[1] en los siguientes casos:

- Cuando la situación o conflicto ocurre en el marco exclusivo del ejercicio de prácticas o costumbres indígenas.
- Cuando es un conflicto entre personas indígenas en razón de asuntos indígenas, y cuyos efectos jurídicos se enmarcan en el entorno de esa comunidad.
- Cuando el tema invocado tiene, características propias que califican como error de comprensión culturalmente condicionado, que no justifican la aplicación del Derecho formal.

En dicho sentido, las autoridades indígenas tienen el derecho de ejercer su jurisdicción, que es Potestad que tiene la colectividad de dirimir controversias, y en el último extremo, usar la fuerza pública legítima para hacer valer sus decisiones, de acuerdo con las reglas propias de la colectividad.

Criterios para una coordinación de justicias existosa

- Las autoridades comunitarias determinan qué casos son de su jurisdicción y competencia.
- Las determinaciones son respetadas por otras instancias.

1 La declinación de competencias consiste en que las autoridades estatales pueden declarar que no cuentan con los mecanismos adecuados para atender los casos y pedirle a las autoridades indígenas correspondientes que sean ellas quienes conozcan y resuelvan la situación.

- Se garantizan el debido proceso intercultural. (forma especial de entender cómo se garantizan derechos en una resolución de conflicto).
- Se coordinan con otras instancias (indígenas o estaduales) para resolver casos.

b) Derechos de las mujeres indígenas

Desde la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, realizada en Beijín en 1995, las mujeres indígenas alzaron la voz en una declaración que puso de manifiesto necesidades específicas que hasta ese momento habían sido invisibilizadas por la agenda internacional. Las ahí reunidas expresaron:

> Nosotras, las mujeres de los pueblos originarios del mundo, hemos luchado activamente en defensa de nuestros derechos a la libre determinación y de nuestros territorios que han sido invadidos y colonizados por naciones e intereses poderosos. Hemos sufrido y continuamos sufriendo las múltiples expresiones de opresión; como pueblos indígenas, como ciudadanos de países colonizados y neo-coloniales, como mujeres, y como integrantes de las clases sociales más pobres (Kambel, 2004:1)

Es así que las demandas de las mujeres indígenas son también las demandas de sus pueblos, sin embargo "en materia de legislación y marcos normativos en América Latina, [*y en especial en México, sobre derechos indígenas*] no es todavía suficiente para reducir la brecha de su implementación a nivel local y en beneficio de las mujeres indígenas" (Bonfil, 2012: 141).

En los siguientes apartados se presenta una recopilación de instrumentos que protegen los derechos de las mujeres indígenas y a partir de ello se podrá reconocer que más que una inclusión a la agenda nacional, lo que las mujeres pugnan es su derecho a la diferencia y el reconocimiento de sus especificidades culturales, vinculado a la permanencia y desarrollo de sus pueblos.

En dicho sentido, se ha construido y aprobado un amplio marco jurídico:

- **Marco Jurídico Internacional**

Legislación	Artículo	Contenido
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	**Artículo 14**	1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo	**Artículo 3**	1 . Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas	**Artículo 21**	2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.
	Artículo 22	2. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

- **Marco Jurídico Nacional**

Legislación	Artículo	Contenido
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**Art. 2, apartado A, fracción VIII**	"Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura".

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	**Art. 10**	"El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes". "Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura".
Código Federal de Procedimientos Penales	**Art. 15**	"Cuando intervengan en las actuaciones personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, deberán ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura, debiendo asentarse tal circunstancia el acta respectiva."
	Art. 28	"Cuando el inculpado, el ofendido o el denunciante, los testigos o los peritos no hablen o no entiendan suficientemente el idioma castellano, se les nombrará a petición de parte o de oficio, uno o más traductores, quienes deberán traducir fielmente las preguntas y contestaciones que hayan de transmitir."
	Art. 103	"Las notificaciones se harán… asistiéndose de traductor si la persona por notificarse no habla o no entiende suficientemente el idioma castellano."
	Art. 124	"En la averiguación previa en contra de personas que no hablen o no entiendan suficientemente el castellano, se les nombrará un traductor desde el primer día de su detención, quien deberá asistirlas en todos los actos procedimentales sucesivos y en la correcta comunicación que haya de tener con su defensor. El juez, en su caso, de oficio, o a petición de parte, verificará que perdure ese canal de comunicación; y si lo estimare prudente, podrá nombrar el defensor o el traductor que mejoren dicha comunicación. Tratándose de personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, tanto el defensor como el intérprete correspondiente deberán tener pleno conocimiento de su lengua y cultura."
	Art. 128 Fracción IV	"Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior."

	Art. 154	"La declaración preparatoria comenzará por las generales del inculpado, en las que se incluirán también… el grupo étnico indígena al que pertenezca, en su caso si habla y entiende suficientemente el castellano […] Si el inculpado pertenece a un pueblo o comunidad indígena, se le hará saber el derecho que tiene de ser asistido por un intérprete y por un defensor que tengan conocimiento de su lengua y cultura."
Código Nacional de Procedimientos Penales (Exclusivo para juicios orales)	**Artículo 45**	**Idioma.** Los actos procesales deberán realizarse en idioma español. Cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español, deberá proveerse traductor o intérprete, y se les permitirá hacer uso de su propia lengua o idioma, al igual que las personas que tengan algún impedimento para darse a entender. En el caso de que el imputado no hable o entienda el idioma español deberá ser asistido por traductor o intérprete para comunicarse con su Defensor en las entrevistas que con él mantenga. El imputado podrá nombrar traductor o intérprete de su confianza, por su cuenta. […]Los medios de prueba cuyo contenido se encuentra en un idioma distinto al español deberán ser traducidos y, a fin de dar certeza jurídica sobre las manifestaciones del declarante, se dejará registro de su declaración en el idioma de origen. **En el caso de los miembros de pueblos o comunidades indígenas, se les nombrará intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, aun cuando hablen el español, si así lo solicitan.** El Órgano jurisdiccional garantizará el acceso a traductores e intérpretes que coadyuvarán en el proceso según se requiera.
	Artículo 46	**Declaraciones e interrogatorios con intérpretes y traductores.** Las personas serán interrogadas en idioma español, mediante la asistencia de un traductor o intérprete. En ningún caso las partes o los testigos podrán ser intérpretes.
Ley General de víctimas	**Art 7 Fr. XXXI**	[…]Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual.

Ley General de Educación	**Art. 7º, Fracción IV**	"Promover mediante la enseñanza el conocimiento, de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español".
Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura	**Art. 9**	"No tendrá valor probatorio alguno la confesión rendida ante una autoridad policíaca; ni la rendida ante el Ministerio Público o autoridad judicial, sin la presencia del defensor o persona de confianza del inculpado y, en su caso, del traductor".
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	**Art. 9, Párrafo I, Fracción XII**	"Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:" Impedir que se les escuche en todo procedimiento judicial o administrativo en que se vean involucrados, incluyendo a las niñas y los niños en los casos que la ley así lo disponga, así como negar la asistencia de intérpretes en procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables [...]"
	Artículo 15 Quárter, Fracción V.	Las medidas de nivelación incluyen, entre otras: [...]Uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas
	Art. 14, párrafo I, fracción VI y VII	"Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para la población indígena: VI. Garantizar que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se tomen en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución, y VII. Garantizar, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos, si así lo solicitan, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua."
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	**Artículo 52**	Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes: [...] Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal	**Artículo 19**	[...]Cuando los Intervinientes sean miembros de comunidades indígenas o personas que no entiendan el idioma español, deberán ser asistidos durante las sesiones por un intérprete de conformidad con la legislación procedimental penal aplicable.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	**Artículo 90**	[...]I. Orientación jurídica, incluida la migratoria, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley. En el caso de que las víctimas pertenezcan a algún pueblo o comunidad indígena o hablen un idioma diferente al español, se les designará un traductor que les asistirá en todo momento.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	**Artículo 83, Fracción VII**	Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas a observar, cuando menos a: [...] VII. Proporcionar la asistencia de un traductor o intérprete.
	Artículo 92, Fracción V	El derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor y/o intérprete
	Artículo 102	Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a proporcionar asistencia médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud, así como un traductor o intérprete en caso de ser necesario [...]
Ley Federal de Defensoría Pública	**Art. 20 Bis, párrafo primero.**	A fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y a la asesoría jurídica a favor de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, a través del acceso a la jurisdicción en la lengua indígena nacional en que sean hablantes, el Instituto Federal de Defensoría Pública actuará en coordinación con traductores e intérpretes que conozcan la lengua y cultura a la que auellos pertenezcan

Ley Agraria	**Art. 164**	"En los juicios en que involucren tierras de los grupos indígenas, los Tribunales deberán considerar las costumbres y usos de cada grupo mientras no contravengan lo dispuesto por esta ley ni se afecten derechos de terceros. Asimismo, cuando se haga necesario, el Tribunal se asegurará de que los indígenas cuenten con traductores."

- **Marco Normativo Estatal**

Legislación	Artículo	Contenido
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	**Art. 16, Párrafo V**	"En los juicios en que un indígena sea parte, las autoridades se asegurarán que de preferencia, los procuradores de justicia y los jueces sean hablantes de la lengua nativa o, en su defecto, cuenten con un traductor bilingüe y se tomarán en consideración dentro del marco de la Ley vigente, su condición, prácticas y costumbres, durante el proceso y al dictar sentencia."
	ART. 31	"Para garantizar el efectivo acceso de los pueblos y comunidades indígenas al ejercicio del derecho de petición, toda promoción que se presente ante las autoridades estatales, por cualquier pueblo o comunidad indígena o por cualquier indígena que no hable español, podrá ser redactada en su propia lengua. Las autoridades tienen el deber de recibirla, previniendo en términos de ley la intervención de un traductor y de darle respuesta escrita en los términos prescritos por la Constitución Política del Estado."
Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.	**Art. 32**	"A fin de garantizar el efectivo acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado, en los procesos penales, civiles, agrarios, administrativos o cualquier procedimiento que se desarrolle en forma de juicio, que sea competencia de las autoridades del Estado y en el que intervenga un miembro de algún pueblo indígena que ignore el español, éste contara con un traductor bilingüe ya sea oficial o particular. Los jueces, procuradores y demás autoridades administrativas que conozcan del asunto, bajo su responsabilidad se asegurarán del cumplimiento de esta disposición. En todas las etapas procesales y al dictar resolución, los jueces, procuradores y demás autoridades administrativas que conozcan del asunto, deberán tomar en consideración la condición, prácticas, tradiciones

		del o de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas. El Estado, por conducto de la Secretaría de Asuntos Indígenas, en coordinación con el Ministerio Público, vigilará la eficaz protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, desde el inicio de las averiguaciones previas hasta la consignación de los casos, cerciorándose que aquéllos cuenten oportunamente con la asistencia de traductores bilingües y de defensores de oficio. En los casos en que se omita dicha asistencia, la Secretaría de Asuntos Indígenas o los interesados, solicitarán a la Representación Social que, de nueva cuenta, se desahoguen las diligencias subsanando dichas omisiones a efecto de ejercitar acción penal correspondiente. En los casos en que los indígenas o sus pueblos o comunidades sean parte o partes, se abrirá de oficio la segunda instancia a efecto de verificar que los derechos individuales y sociales de aquéllos efectivamente hayan sido reconocidos y respetados. Los Magistrados revisarán las actuaciones de los jueces que conocieron en primera instancia".
	Transitorio Segundo	"El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas y de la Secretaria de Salud, hará la traducción de estas reformas a las lenguas de los pueblos indígenas a que se refiere el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Oaxaca; hará del conocimiento de la población del Estado el contenido de estas reformas y sus traducciones, difundiéndola en los pueblos y comunidades indígenas, dependencias y Organismos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, especialmente en instituciones educativas y, en general en las organizaciones representativas de la sociedad civil oaxaqueña"
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	**Art. 27 Párrafo I, fracción XXIV**	"A la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, corresponde le despacho de los siguientes asuntos: XXIV.- Garantizar a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad, así como su patrimonio cultural y lingüístico"
	Art. 29	"A la Secretaría de Asuntos Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos: V. Formular con los pueblos y comunidades indígenas, los programas para la defensa de los recursos naturales, conocimientos y preservación de sus sistemas normativos consuetudinarios […]"

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca	**Artículo 28 párrafo II**	Derecho a ser oído. "El adolescente que no comprenda ni pueda darse a entender en español deberá ser provisto de un traductor o interprete a fin de que pueda expresarse en su propia lengua. Incluso si habla o comprende el español, si se trata de un adolescente indígena, se le nombrará un intérprete con sólo solicitarlo [...]
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca	**Art. 22, fracción IV**	"Cuando el detenido fuere un indígena o extranjero que no hable o no entienda suficientemente el castellano, se le designará un traductor que le hará saber sus derechos".
	Art. 146	"Cuando el inculpado, el ofendido, los testigos o los peritos no hablen el idioma castellano, se les nombrara de oficio, uno o más intérpretes, que deberán traducir fielmente las preguntas y contestaciones que hayan de transmitir. Cuando lo solicite cualquiera de las partes, podrá escribirse la declaración en el idioma del declarante, sin que esto obste para que el intérprete haga la traducción".
	Art. 201	"Los servidores públicos del Poder Judicial a quienes la ley encomienda hacer las notificaciones, y asistiéndose del traductor si la persona por notificarse no habla o no entiende suficientemente el idioma castellano".
Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca	**Art. 27, párrafo II, III y IV**	"Los actos procesales deberán realizarse en español. Cuando una persona no comprenda o no se exprese con facilidad en español, se le brindará la ayuda necesaria para que el acto se pueda desarrollar en este idioma. Deberá proveerse traductor o intérprete, según corresponda, a las personas que no comprendan el español, a quienes se les permitirá hacer uso de su propia lengua, así como a quienes tengan algún impedimento para darse a entender. En el caso de los miembros de grupos indígenas se les nombrará intérprete si lo solicitan, aun cuando hablen español. Los documentos y las grabaciones en una lengua distinta del español deberán ser traducidos".
Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	**Art. 7**	[...] La defensoría garantizara el derecho a traducción y/o interpretación para personas con discapacidad auditiva, oral, visual o en casos que lo requieran.

	Art. 31	"[…] Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, se les proporcionará gratuitamente un traductor."
	Art. 65 Párrafo I, fracción IV	"La Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en la promoción y difusión de una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos podrá: IV.- Formular y ejecutar permanentemente un programa editorial, procurando publicar en sistema braille, lenguaje de señas y en las lenguas indígenas que se hablan en el Estado de Oaxaca."
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Para el Estado de Oaxaca.	**Art. 76, Numeral 1, inciso A**	"1. Son partes en el procedimiento de los medios de impugnación las siguientes: a) El actor o recurrente, que será quien estando legitimado, lo presente por sí mismo; podrá ser asistido por intérprete que tenga conciencia de su identidad indígena y conocimiento de la lengua y cultura del pueblo o comunidad indígena"
Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria	**Art. 4**	"La Junta se integrará con tres conciliadores, dentro de los cuales uno tendrá el carácter de Presidente, un Secretario General y otro de Acuerdos, intérpretes bilingües que hablen español y las lenguas indígenas del Estado y el personal técnico administrativo que sea necesario, de acuerdo a su asignación presupuestal.
Ley Orgánica de la Procuraduría Para la Defensa del Indígena	**Art. 11, fracción VIII**	"Son atribuciones del Subprocurador de Concertación las siguientes: VIII.- Preparar materiales bilingües para difundir la legislación internacional, nacional y local vigente, relacionada con los grupos étnicos"
	Art. 12, fracción IV	"DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSION Y PROMOCION Son atribuciones del Departamento, las siguientes: IV.- Colaborar con los traductores en las campañas para promover la difusión de las formas de organización social, derecho consuetudinario y estructura de los pueblos indígenas".
	Art. 3, fracción I, numeral 1.	"La Procuraduría para la Defensa del Indígena estará presidida por el Procurador en su carácter de Titular de la Institución, quien ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de los Subprocuradores, Defensores de Oficios y auxiliares, conforme a la siguiente composición

		orgánica: I.- Subprocuraduría de Defensa y Asesoría Jurídica que será auxiliada, por: 4.- Los Peritos y Traductores"
Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca.	**Art. 3**	"Son funciones del Ministerio Público: VI. Vigilar la correcta aplicación de la ley en todos los casos que conozca y, especialmente, en aquellos en que alguna de las partes sea miembro de una comunidad indígena"
Ley de Justicia Administrativa Para el Estado de Oaxaca	**Artículo 13, Fracción II**	En caso de que el administrado sea miembro de alguna comunidad indígena y no hable el idioma español o no lo comprenda, se podrá solicitar un traductor a una institución pública estatal o federal que lo auxilie para garantizar su debido proceso.
	Artículo 104, Fracción VI.	El Tribunal contará con un Secretario General de Acuerdos, que actuará con el Pleno y con la Sala Superior, respectivamente; tendrá las siguientes atribuciones: [...]Llevar en los libros de gobierno el registro de los auxiliares de justicia administrativa, peritos y traductores, así como el registro de firmas de los Magistrados, secretarios, Asesores y actuarios del Tribunal.

LAS NECESIDADES DE JUSTICIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES

En este apartado se describen las experiencias de las mujeres que participaron en los talleres realizados en cada comunidad. En los que se dialogó y orientó a las mujeres sobre el reconocimiento de sus derechos, las perspectivas de justica y su participación en la vida comunitaria, cada taller tuvo una duración de 8 horas y participaron un promedio de 25 mujeres en cada uno.

Los temas que se abordaros son:

- Derechos Humanos de las mujeres indígenas y el derecho a una vida libre de violencia.
- Desigualdades de género y efectos en el ámbito comunitario.
- Impartición de justicia desde los Sistemas Normativos Internos.
- Acciones coordinadas por mujeres para la identificación y atención de situaciones de violencia en contra de las mujeres en la localidad.
- El taller se pensó como un espacio exclusivo para las mujeres, en el que ellas se sintieran cómodas al hablar se sus problemáticas y sus experiencias en cuanto a la violencia, no obstante, siempre había presencia de hombres.

Cronograma de talleres:

Actividad	Fecha
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en Santa María Yucuhiti (Cabecera municipal)	10 de agosto
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en Guadalupe Buenavista (Agencia municipal)	06 y 07 de septiembre (viernes y sábado)
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en Reyes Llano Grande (Agencia municipal)	19 y 20 de septiembre (jueves y viernes)

Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en San Isidro Paz y Progreso (Agencia municipal)	3 y 4 de octubre
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en Guadalupe Miramar (Agencia municipal)	10 y 11 de octubre
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en San José Zaragoza (Agencia de policía)	17 y 18 de octubre
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en San Felipe de Jesús Pueblo Viejo (Agencia de policía)	24 y 25 de octubre
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en La Soledad Caballo Rucio (Agencia de policía)	7 y 8 de noviembre
Realización de 2 sesiones de taller con mujeres en San Lucas Yosonicaje (Agencia municipal)	14 y 15 de noviembre

Aspectos generales en el desarrollo de los talleres

a) Convocatoria

Desde la Instancia Municipal de las Mujeres Indígenas de Santa María Yucuhiti y en coordinación con las regidurías de Salud y de género, se contactó a loas agentes municipales y agentes de policía a fin de convocar a las mujeres a participar en los talleres. La meta era integrar grupos de entre 25 y 30 mujeres, no obstante, por las condiciones propias de las dinámicas comunitarias fue un reto lograr la participación de las mismas.

b) Desarrollo

Las personas responsables de desarrollar los talleres, elaboraron una carta descriptiva[1] y un programa que iniciaba con la presentación de las participantes, ello para generar un clima de confianza. Tras realizar un encuadre de la actividad se daba inicio a la explicación y debate de los temas planeados.

Para debatir en torno a las designaciones de género se usaron las siguientes preguntas detonadoras:

- ¿Cuáles son las demandas de comportamiento y responsabilidades hacia las mujeres?
- ¿Cuáles son las actividades que se enseñan a las niñas actualmente?
- ¿Cuáles son las actividades que aprendían las niñas en años anteriores?

1 Ver anexo 1.

Posteriormente, la tallerista realizaba la explicación de conceptos y tipos de violencia de género, para proseguir con una esquematización colectiva de los tipos de violencia en contra de las mujeres.

Una vez caracterizadas las causas, tipos y efectos de las violencias, se daba paso a un espacio

- ¿Cómo podemos las mujeres identificar situaciones de violencia?
- ¿Cómo podemos las mujeres ayudar a una compañera que es víctima de violencia?
- ¿Qué estrategias propondrías para erradicar la violencia en contra de las mujeres en la comunidad?

De dichas discusiones derivan diversas propuestas que han sido analizadas y compartidas con las autoridades comunitarias para asegurar su viabilidad y eficacia en el corto, mediano y largo plazo.

Principales resultados

- Caracterización de los roles de las mujeres y los hombres de la comunidad (roles de género)
- Caracterización de la violencia en contra de las mujeres
- Propuestas para mejorar el acceso a la justicia

De las conversaciones con las mujeres, la tallerista identificó las siguientes situaciones de violencia

- Violencia psicológica: insultos, gritos, humillaciones, limitaciones en la forma de vestir, infidelidad, Celos
- Violencia física: Golpes
- Paternidades no responsables (abandono de la pareja o desinterés por la crianza de las hijas e hijos)
- Alcoholismo como factor de riesgo
- Violencia cibernética
- Acoso verbal en la calle a través de piropos
- Falta de libertad de expresión (se juzga duramente a las mujeres que platican con otros hombres que no son sus esposos)
- Conflictos suegra-nuera en la crianza y educación de los hijos e hijas (se mencionó en varias agencias)
- Se cobra multa a la víctima (mujeres que denuncian violencia)

- Los casos de violencia contra las mujeres se comentan fuera de las instancias por parte de las autoridades ("y todo el mundo se entera")
- Discriminación y aislamiento de mujeres solteras, viudas, separadas
- Revictimización por parte de las autoridades (Las mujeres víctimas de violencia son juzgadas y se les culpabiliza de provocar la violencia).
- Chismes y difamaciones
- Encubrimiento de las autoridades a los agresores (No se especifican las formas)
- Acoso a las mujeres solas, que sus maridos migran
- Intento de violación (estaban a punto de dar la orden de aprehensión, pero el comandante falleció, el caso sigue impune.

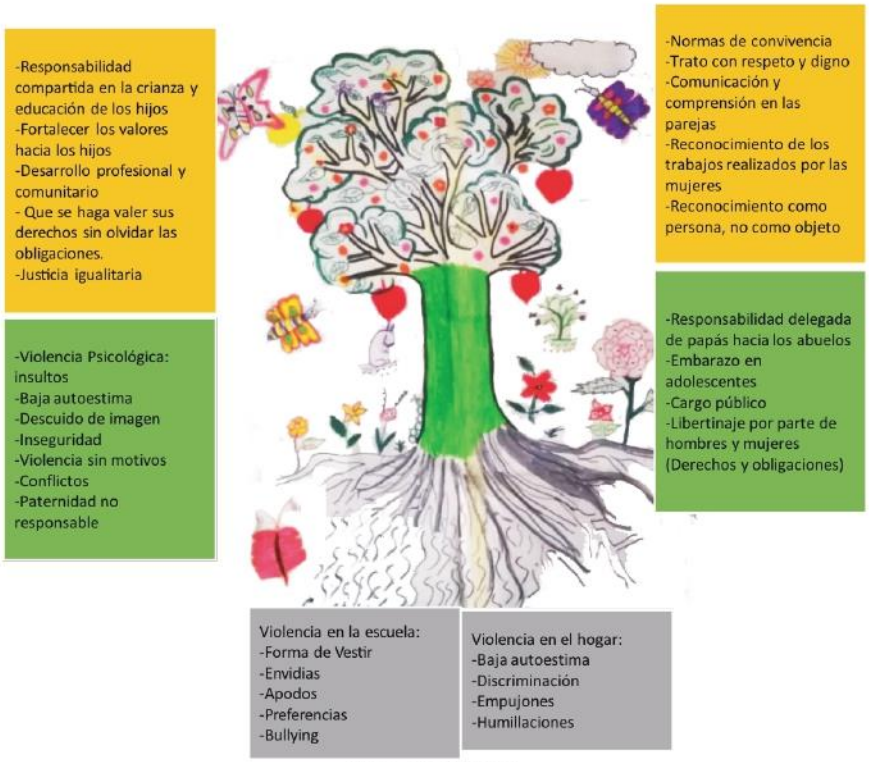

Esquema: Mujeres

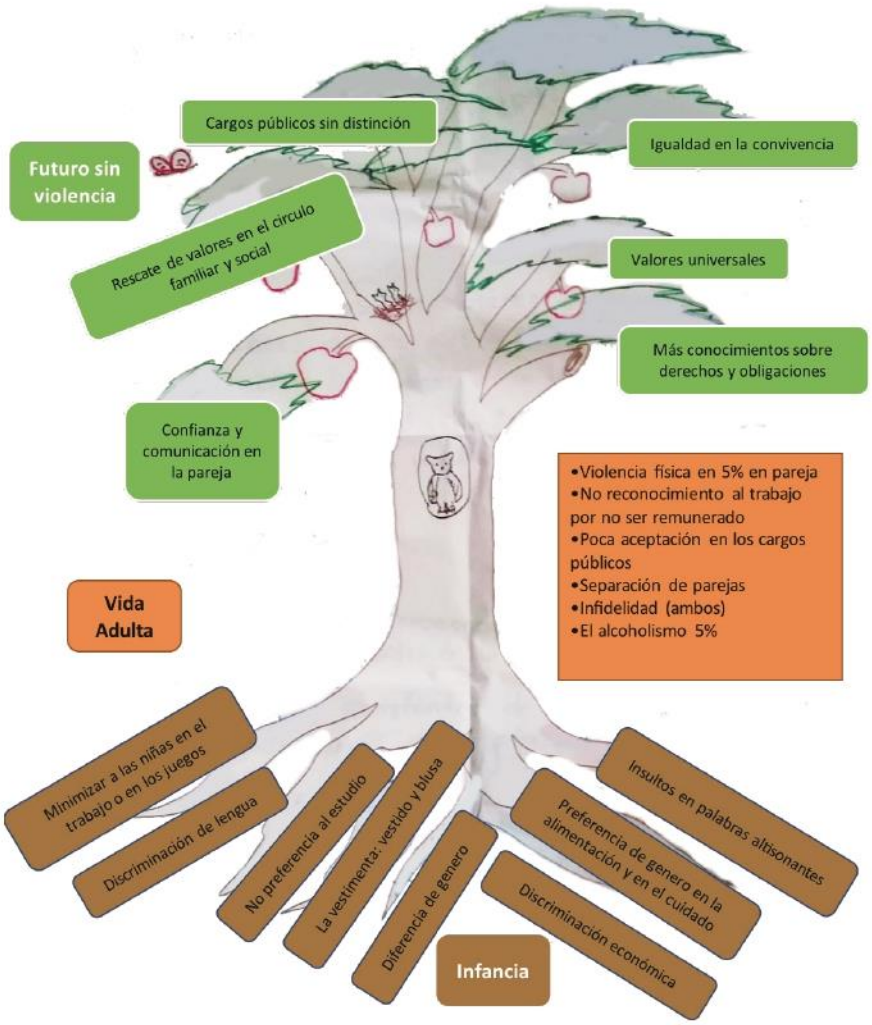

Esquema: Hombres

PERSPECTIVAS COMUNITARIAS Y MUNICIPALES DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

En esta sección del documento se recopilan los resultados de los talleres realizados con las autoridades comunitarias, en primer lugar, se debe reconocer que existen diversas instituciones responsables de vigilar la tranquilidad de las y los ciudadanos, mismas que en ocasiones llegan a coordinarse con las instituciones responsables de la impartición de justicia a nivel estatal/gubernamental.

Para lograr un acercamiento claro de esta perspectiva se realizaron 3 reuniones con las autoridades municipales y de las agencias, con la asesoría jurídica del Lic. Gerardo Martínez Ortega. se abordaron temas como la jurisdicción indígena y la viabilidad de la actuación de las autoridades indígenas en casos que involucren violencia en contra de las mujeres.

Este trabajo parte de la perspectiva de que el derecho más importante para los pueblos indígenas es la libertad de determinar su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural. **El derecho a la libre determinación permite a los pueblos indígenas organizar su vida interna, manteniendo sus propias prácticas, valores, formas de vida, costumbres y tradiciones** (asambleas comunitarias, tequios, sistema de cargos, etc.)

Al mismo tiempo, la JURISDICCIÓN INDÍGENA Es la capacidad que tienen las comunidades indígenas (principalmente a través de sus autoridades locales) de regular sus actos, políticos, económicos, jurídicos, etc., de manera independiente, utilizando para ello, sus propios sistemas normativos.

Particularmente en el ámbito jurídico-penal, las personas indígenas podrán ser juzgados en su idioma, dentro de su comunidad, por las autoridades propias y en el contexto de sus propios sistemas normativos.

Bajo estos criterios se reflexionaron los siguientes casos a fin de que las autoridades analizaran diversas situaciones que involucren violencia

en contra de las mujeres y realizarán propuestas de solución. El asesor vigilará que estas soluciones sean con apego a los derechos humanos y a los derechos de las mujeres.

CASO 1

Violencia familiar: En una de las agencias de la comunidad vive una familia conformada por 7 integrantes, la madre, el padre, 3 hijas y 2 hijos. Cuentan con casa propia que está a nombre del padre, cuentan con un terreno y algunos animales como toros, borregos, gallinas y guajolotes. El padre trabaja en el campo, las hijas e hijos van a la escuela y la madre se dedica a las labores del hogar. El padre toma de vez en cuando, pero últimamente lo hace con más frecuencia… Una noche llega a su casa muy borracho y molesto, empieza a gritar y golpea a su esposa, uno de sus hijos, por defender a su mamá, le pega al papá borracho.

Al día siguiente, el señor acude a las autoridades a denunciar a su hijo por los golpes que le dio… Al mismo tiempo indica que quiere separarse de su esposa, y exige que ella y sus hijos se vayan de la casa, porque es de él y está a su nombre.

Preguntas detonadoras

- ¿Cómo juzgarían este caso?
- ¿A quien o a quienes sancionarían?
- ¿qué tipo de castigos impondrían?
- ¿sus propuestas dan una solución en el corto, mediano y largo plazo?
- ¿Cómo defenderían sus decisiones como autoridad ante una instancia externa?

CASO 2

En la comunidad, una mujer tiene un cargo dentro del cabildo municipal, es la regidora de hacienda, tras dos años de un buen desempeño y buen trato con sus demás compañeros de cabildo, un grupo de personas empiezan a hacer señalamiento de que la regidora es promiscua y se ha convertido en la amante de varios miembros del cabildo, estas habladurías empiezan a afectar a su familia, a sus hijas las molestas en la escuela diciéndoles que su mamá es una mala mujer, las señoras murmuran cuando ella pasa por la calle y ya no la saludan; lo más grave ocurre cuando un señor de

la comunidad, decide entrar a la fuerza a su casa e intenta abusar de ella, argumentando que si ya ha estado con todo el cabildo, que más da que esté con otro más. La regidora, ante la inseguridad y el temor que esta situación genera, decide exponer el caso ante su cabildo y les pide ayuda para encontrar una solución.

Preguntas detonadoras

- ¿Cómo juzgarían este caso?
- ¿Consideran que los chismes son un delito?
- ¿Cómo afecta la violencia de este tipo a las mujeres que ejercen cargos en la comunidad?
- ¿A quien o a quienes sancionarían?
- ¿qué tipo de castigos impondrían?
- ¿sus propuestas dan una solución en el corto, mediano y largo plazo?
- ¿Cómo defenderían sus decisiones como autoridad ante una instancia externa?

CASO 3

Una pareja de chicos, estudiantes de bachillerato habían sido novios durante unos meses, luego la chica decidió no seguir más con el noviazgo, lo cual causó el enojo del muchacho, por lo que empezó a molestarla, la seguía al salir de la escuela, le mandaba mensajes al celular, entre otras cosas. Una tarde, la chica iba caminando del centro de la población hacia una agencia, y en el trayecto la interceptó su ex novio, tras reclamarle que hubiese terminado con él, la obligó a tener relaciones sexuales, la chica no mencionó nada hasta que descubrió que estaba embarazada, le contó a sus padres que había pasado y fueron a reclamarle al ex novio, quien dijo que no tenía nada que ver y que no se haría responsable del embarazo; ahora ella y sus padres han acudido a la autoridad para que les ayuden a resolver esta situación.

Preguntas detonadoras

- ¿Cómo juzgarían este caso?
- ¿A quien o a quienes sancionarían?
- ¿qué tipo de castigos impondrían?
- ¿sus propuestas dan una solución en el corto, mediano y largo plazo?

Ante las respuestas tan diversas y la reflexión sobre la efectividad de las decisiones el asesor jurídico recomendó a las autoridades considerar siempre estos elementos para una impartición de justicia adecuada; los municipios indígenas cuentan con

Normas: (Pueden ser escritas o no) Son las reglas de la comunidad, las responsabilidades con las que la ciudadanía de be cumplir a favor del pueblo.

Instituciones- Autoridades municipales, agrarias, de las agencias.

Procedimientos: Formas de resolver los conflictos que pueden ser de conciliación, de multas, de trabajo comunitario, etc.

CONCLUSIONES

1. A pesar de que existen algunas resistencias es necesario reconocer que la violencia en contra de las mujeres existe en la comunidad y causa daños al desarrollo pleno de todas las personas, de todas las edades. Solamente el reconocer el problema contribuirá a eliminarlo.

2. Las mujeres necesitan espacios propios de diálogo y reflexión sobre sus situaciones y condiciones, estos deben ser exclusivos, sin participación o vigilancia de los hombres.

3. Los hombres necesitan espacios propios de diálogo y reflexión sobre sus situaciones y condiciones, estos deben ser exclusivos, sin participación o vigilancia de las mujeres.

4. Las autoridades indígenas son completamente capaces y libres de intervenir para resolver conflictos por violencia en contra de las mujeres apegándose a las normas comunitarias y sin contravenir los derechos humanos.

5. Si es necesario y en los casos que así se considere, las autoridades pueden solicitar la intervención de las autoridades externas y trabajar de manera coordinada.

6. La comunidad puede generar sus propias formas y estrategias para garantizar a las mujeres seguridad y una vida libre de violencia.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

Mujeres de Miramar

Coordinación de actividades con la policía municipal

Desarrollo de talleres en Paz y Progreso

Participantes de los talleres en Plan de Zaragoza

Desarrollo de talleres en Pueblo Viejo

Taller en Paz y Progreso

ANEXO:

DA ÑA' A YUKU ITI NATYITUVIDA UN TEKUDA SA NAKOKA TIXIN - CARTAS DESCRIPTIVAS

Nombre de la actividad: Taller con autoridades comunitarias **Lugar:** Santa María Yucuhiti
No. De Sesión: 1 **Duración:** 8 horas

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Registro de participantes	10 min	Al llegar al taller, cada participante deberá anotar sus datos en las hojas de registro destinadas para la actividad, el equipo de logística se asegurará de que todos los participantes sean registrados. Al mismo tiempo, se le entregará a cada participante un personalizador con su nombre, así como un programa impreso del taller.	Hojas de registro, lapiceros, libretas, personalizadores, mazking, Cámara fotográfica, programas del taller impresos.	Equipo de logística
Presentación de participantes	20 min	La tallerista concederá unos minutos a cada participante para que de manera oral, expresen su nombre y las expectativas que tiene respecto al tema a tratar.		Tallerista
Presentación y sensibilización sobre el tema.	20 min.	De manera expositiva y con el apoyo de una presentación en ppt, la tallerista dará a conocer una a conocer de manera general el objetivo y la necesidad de implementar el proyecto, así como del taller.	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica.	Tallerista
Exposición del tema: DD.HH de las mujeres indígenas y el derecho a una vida libre de violencia.	90 min	Analizar las nociones básicas sobre los DDHH de las mujeres indígenas. A través de preguntas generadoras se trabajará por equipos para responder. ¿Cómo identificar las situaciones de Violencia en contra de las mujeres? ¿Cuál es el papel de las autoridades comunita-	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica, papel bond, marcadores.	Tallerista:

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
		ias frente a la violencia contra las mujeres? ¿Cómo impartir justicia en situaciones que involucren violencia en contra de las mujeres?		
RECESO	10 min			
Exposición del tema: Desigualdad de género y efectos en el ámbito comunitario	60 mins	1. Conceptualizar la perspectiva de género a partir de los conceptos de sexo y género tomando a estos como históricos y sociales. 2. Exponer los conceptos de desigualdad y equidad de género enfatizando esclarecer cómo funciona la desigualdad y como entendemos la equidad. (con ejemplos). Reflexionar sobre la desigualdad y equidad de género en diferentes ámbitos.	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica, papel bond, marcadores.	Tallerista
Cierre de sesión	30 mins	Reflexionar sobre los temas vistos, intercambio de preguntas y respuestas. Indicaciones para la sesión siguiente	papel bond, marcadores.	Tallerista y equipo de logística.
Comida	90 min			

Registro de participantes	10 mins	Al llegar al taller, cada participante deberá anotar sus datos en las hojas de registro destinadas para la actividad, el equipo de logística se asegurará de que todos los participantes sean registrados.	Hojas de asistencia, lapiceros.	Equipo de logística
Exposición del tema: Impartición de justicia desde los Sistemas	90 min	Con apoyo de una presentación en PPT, la facilitadora de la actividad generará el debate en torno a las diversas situaciones de Violencia en Contra de las Mujeres que existen en la comunidad. ¿Cómo actúan las autoridades comunitarias ante situaciones que se denuncian?	Presentación en ppt, Marcadores Papel bond	Facilitadora

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Normativos Internos		¿Cómo actúan las autoridades comunitarias ante situaciones que no se denuncian? ¿Qué problemáticas enfrentan las autoridades para atender la violencia en contra de las mujeres en la comunidad?		
RECESO	10 min			
Análisis de casos y alternativas de solución	90 mins	Mediante casos ubicados en la comunidad que involucren diversas situaciones de violencia en contra de las mujeres, las autoridades plantearan alternativas de atención inmediata y acciones en el mediano y largo plazo para erradicar dicha problemática.		
Acciones coordinadas	40 mins	En sesión grupal los participantes realizarán propuestas de acciones coordinadas para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.		

Nombre de la actividad: Taller con autoridades comunitarias **Lugar:** Santa María Yucuhiti
No. De Sesión: 2 **Duración:** 8 horas

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Registro de participantes	10 min	Al llegar al taller, cada participante deberá anotar sus datos en las hojas de registro destinadas para la actividad, el equipo de logística se asegurará de que todos los participantes sean registrados. Al mismo tiempo, se le entregará a cada participante un personalizador con su nombre, así como un programa impreso del taller.	Hojas de registro, lapiceros, libretas, personalizadores, mazking, Cámara fotográfica, programas del taller impresos.	Equipo de logística

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Presentación y sensibilización sobre el tema: Situaciones comunitarias en las que se genera violencia en contra de las mujeres.	60 min.	Mediante explosión, la facilitadora dará a conocer herramientas para identificar la violencia en contra de las mujeres. Y se reflexionará en torno a las situaciones de violencia y el papel de los hombres frente a ellas.	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica.	Tallerista
Marco legal y otras formas de atención a la violencia en contra de las mujeres	90 min	La facilitadora dará a conocer el marco legal de la violencia en contra de las mujeres y las diversas estrategias para garantizar a las mujeres de otros contextos, el acceso a la justicia	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica, papel bond, marcadores.	Tallerista
RECESO	10 min			
Acuerdos comunitarios para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres	60 mins	Con base en los conocimientos adquiridos y las reflexiones generadas en las actividades anteriores, las y los participantes deberán proponer estrategias para lograr acuerdos comunitarios para erradicar la violencia en contra de las mujeres.	Cañón proyector, lap top, usb, cámara fotográfica, papel bond, marcadores.	Tallerista
Cierre de sesión	30 mins	Reflexionar sobre los temas vistos, intercambio de preguntas y respuestas.	papel bond, marcadores.	Tallerista y equipo de logística.
Comida	90 min			

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Registro de participantes	10 mins	Al llegar al taller, cada participante deberá anotar sus datos en las hojas de registro destinadas para la actividad, el equipo de logística se asegurará de que todos los participantes sean registrados.	Hojas de asistencia, lapiceros.	Equipo de logística
Exposición del tema: Impartición de justicia desde los Sistemas Normativos Internos 2	90 mins	Con apoyo de una presentación en PPT, la facilitadora de la actividad generará el debate en torno a las diversas situaciones de Violencia en Contra de las Mujeres que existen en la comunidad. ¿Cómo actúan las autoridades comunitarias ante situaciones que se denuncian? ¿Cómo actúan las autoridades comunitarias ante situaciones que no se denuncian? ¿Qué problemáticas enfrentan las autoridades para atender la violencia en contra de las mujeres en la comunidad? Se dará continuidad a las propuestas generadas; a través del árbol de problemas se realizará la priorización de las problemáticas.	Presentación en ppt, Marcadores Papel bond	Facilitadora
RECESO	10 min			
Análisis de casos y alternativas de solución 2.	90 mins	Se generarán proyecto, se definirán responsables de cada actividad y se calcularán los costos correspondientes, definiendo de dónde provendrán dichos recursos.		Facilitadora

Nombre de la actividad: Taller con Mujeres en las localidades del Municipio **Lugar:** Santa María Yucuhiti
No. De Sesión: 1 y 2 **Duración:** 8 horas

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Registro de participantes	10 min	Al llegar al taller, cada participante deberá anotar sus datos en las hojas de registro destinadas para la actividad, el equipo de logística se asegurará de que todos los participantes sean registrados. Al mismo tiempo, se le entregará a cada participante un personalizador con su nombre, así como un programa impreso del taller.	Hojas de registro, lapiceros, libretas, personalizadores, mazking, Cámara fotográfica, programas del taller impresos.	Equipo de logística
Presentación	30 min	Cada participante se presentará y expondrá al grupo su interés en el taller; ¿Qué espero aprender? ¿Qué quiero aportar?	Rotafolios y marcadores	Facilitadora
Espacio de desahogo	90 mins	La facilitadora generará un ambiente de confianza; mediante instrucciones de confidencialidad y respeto mutuo para que cada participante pueda compartir con el grupo las situaciones de violencia que ha experimentado o está experimentando. Durante las participaciones, la facilitadora hará precisiones sobre los tipos de violencia y las estrategias para defenderse de los mismas.	Rotafolios y marcadores, computadora, ppt. Copias de lecutras	Facilitadora
RECESO	20 min			
Acciones coordinadas por mujeres para la identificación y atención de situaciones de violencia en contra de las mujeres en la localidad.	90 mins	En equipos, las participantes debatirán contestarán las siguientes preguntas: ¿Cómo podemos las mujeres identificar situaciones de violencia? ¿Cómo podemos las mujeres ayudar a una compañera que es víctima de violencia? ¿Qué estrategias propondrías para erradicar la violencia en contra de las mujeres en la comunidad? En sesión plenaria, los equipos compartirán sus reflexiones.	Rotafolios y marcadores	Facilitadora

Actividad	Tiempo	Descripción	Materiales	Responsable
Comida	90 min			
¿Cómo se atiende la violencia en contra de las mujeres?	60 mins	Con base en el marco legal, la facilitadora expondrá los diferentes mecanismos existentes en Oaxaca para brindar atención a situaciones de violencia en contra de las mujeres. Se analizará el tema de acceso a la justicia y sus resultados.	Rotafolios y marcadores	Facilitadora
¿Se puede tener justicia en la comunidad?	10 mins	La facilitadora generará la reflexión en torno a el acceso a la justicia de las mujeres ¿Se resuelven satisfactoria todos los casos que son denunciados? ¿Qué factores influyen para que las mujeres de la localidad puedan acceder a la justicia?	Rotafolios y marcadores	Facilitadora
Plan de Acción Comunitario Integral	60 mins	Reunidas en equipos, las mujeres realizarán propuestas a nivel local para atender, prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres.	Rotafolios y marcadores	Facilitadora

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE LA RADIO 92.5 RADIO YUCUHITI.

En El municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca siendo a las 13:00 horas del día 03 de mayo de 2020. Previa invitación suscrita y emitida por el **C. Eulogio Wulfrano Aparicio López,** Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, se reunieron en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento en la cabecera municipal sesión de los ciudadanos **Eulogio Wulfrano Aparicio López, Doroteo Raymundo García López, Epifanio Alfredo García García, Heriberto Eugenio Bautista Ortiz, Justino López López, Cirilo Alejandro García Vásquez, Basilisa Petra España Ortiz, Román Ignacio García López, Sonia García Ángel, Arsenio Ezequiel García López, Raquel Rebeca García García;** Presidente municipal, síndico municipal, regidor de hacienda, regidor de obras municipales, regidor de desarrollo rural, regidor de seguridad publica municipal, regidora de educación, regidor de salud, regidora de ecología y medio ambiente, regidor de cultura y regidora de equidad de género, integrantes del cabildo del H. ayuntamiento de Santa María Yucuhiti invitados bajo los siguientes puntos del:

==========**ORDEN DEL DIA**==========

1. Pase de lista
2. Instalación legal de la sesión
3. Presentación de la barra programática de la radio 92.5 "RADIO YUCUHITI".
4. Integración del Comité de la radio
5. Convocatoria para la vacante de locutor
6. Peticiones del personal de la radio
7. Clausura de la sesión

==========**DESARROLLO DE LA SESIÓN**==========

1. **PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUORÚM.** En uso de la palabra el secretario municipal hace el pase de lista de los presentes, estando presentes todos los concejales que conforman el cabildo municipal, por consiguiente, existe el Quórum legal para desahogar la presente sesión.
2. **INSTALACION LEGAL DE LA SESION.** En uso de la palabra el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López procede a declarar legalmente la sesión de cabildo.
3. **PRESENTACIÓN DE LA BARRA PROGRAMATICA DE LA RADIO 92.5 "RADIO YUCUHITI"** El C. Leandro Ángel García España encargado de la

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

radio da conocer la barra programática con la que se ha trabajado, donde resaltan las siguientes; música infantil. Música variada, efemérides, noticias, música regional. Medio ambiente, espacio para entrevistas, complacencias, música juvenil y música del ayer, distribuido en diferentes horarios.

4. **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA RADIO 92.5 "RADIO YUCUHITI".** Los integrantes del cabildo exponen la necesidad de integrar un comité de la radio para que sean los encargados de revisar la programación de la radio y supervisar las actividades que se realicen.
5. **CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE LOCUTOR.** Debido a la renuncia de una locutora de la radio. Los integrantes del cabildo mencionan que es necesario abrir una convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección de la persona que cubrirá esa vacante.
6. **PETICIONES DEL PERSONAL DE LA RADIO. El C. Leandro Ángel García España, encargado de la radio, expone las necesidades que tienen la radio mencionando los siguientes:**
   - **Teléfono fijo para a cabina**
   - **Teléfono celular**
   - **Radio receptor**
   - **Grabadora**
   - **Silla giratoria**
   - **Extensión de uso rudo**
   - **Regulador para soporte de alto voltaje**
   - **Tarjeta SD de 32 GB**
   - **Botiquín de primeros Auxilios**
   - **Cafetera**

==========**ACUERDOS**==========

Después de un amplio análisis se llegan a los siguientes acuerdos:

- La programación se trabajará con el comité de la radio donde se harán ajustes para cambiar el enfoque para que sea cultural. Así mismo se trabajará con el sector educativo, con las regidurías del Honorable ayuntamiento para la difusión de las actividades y con todos los sectores donde se pueda adquirir información para fortalecer la programación.
- El comité estará conformado de la siguiente manera:
  Presidente: C. Arsenio Ezequiel García López
  Secretario: C. Basilisa Petra España Ortiz

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Tesorero: C. Sonia García Ángel
Vocal 1: C. Román Ignacio García López
Vocal 2: C. Justino López López

Quienes se coordinarán con los locutores de la radio para la realización de cualquier actividad que concierne a la radio.

- Con respecto a la convocatoria para la selección del personal el encargado de emitir la convocatoria será el comité de la radio, así mismo se encargará de la selección y del dictamen final. En las fechas que decida el comité.
- Las peticiones del personal de la radio serán sometidas a la comisión de la hacienda para determinar el apoyo.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el C. **Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Yucuhiti** clausura la sesión siendo a las 14:00 horas del día 11 de mayo de 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta por duplicado para los tramites y aplicación de los acuerdos que haya lugar.

REGIDURÍA DE CULTURA Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

==========**DAMOS FE**==========

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

C. DOROTEO RAYMUNDO GARCÍA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EPIFANIO ALFREDO GARCÍA GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

C. HERIBERTO EUGENIO BAUTISTA ORTIZ
REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES

C. JUSTINO LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

C. CIRILO ALEJANDRO GARCÍA VÁSQUEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

C. BASILISA PETRA ESPAÑA ORTIZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. ROMÁN IGNACIO GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE SALUD

C. SONIA GARCÍA ÁNGEL
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C. ARSENIO EZEQUIEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE CULTURA

C. RAQUEL REBECA GARCÍA GARCIA
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. GERARDO ERNESTO ESPAÑA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

PLÁTICAS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION Y VENTA DE ARTÍCULOS ARTESANALES GENERADA POR LOS GRUPOS DE MUJERES ARTESANAS DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI

AGENCIA MUNICIPAL
La Soledad Caballo Rucio
Mpio. Santa María Yucuhiti
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020

REGIDURIA DE HACIENDA DE AGENCIA MUNICIPAL
La Soledad, Caballo Rucio
Mpio. Santa María Yucuhiti
Dtto. de Tlaxiaco, Oax.

REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS MUJERES ARTESANAS DE LA LOCALIDAD LA SOLEDAD CABALLO RUCIO, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA VENDA DE SUS PRENDAS. EN LA FECHA 22 DE JULIO DE 2020.

N/P	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		FIRMAS
				M	H	
01	INES EUGENIA GARCÍA	AMA DE CASA.	66	X		
02	ROSALINA ENEDINA VASQUEZ	AMA DE CASA	58	X		
03	AQUILINA EUTOCIA ORTIZ VASQUEZ	AMA DE CASA	73	X		
04	EDITH ROSALBA LÓPEZ VASQUEZ	AMA DE CASA	36	X		
05	MARÍA CRISTINA LÓPEZ LOPEZ	AMA DE CASA	74	X		
06	GUADALUPE NAJERA MORALES	AMA DE CASA	58	X		G.N.M
07	EPIFANIA PETRA ORTIZ GARCÍA	AMA DE CASA	71	X		
08	ROSELIA MARINA GARCIA GARCIA	AMA DE CASA	30	X		
09	NADIA IVON GARCIA GONZALEZ	ESTUDIANTE	12	X		N.I.G.G.
10	LUZ SELENA DEL ANGEL ORTIZ	ESTUDIANTE	10	X		
11	AYLIN AYELEN ESPAÑA GARCIA	ESTUDIANTE	11	X		
12	BRAYAN HERAZ LÓPEZ	ESTUDIANTE	10		X	

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS MUJERES ARTESANAS DE LA LOCALIDAD DE REYES LLANO GRANDE, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA VENDA DE SUS PRENDAS. EN LA FECHA 06 DE JULIO DE 2020.

N/P	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	EDAD	SEXO		FIRMAS
				M	H	
1..	Aurelia García López	Ama de casa	80	X		A. G. L.
2..	Catalina García López	Ama de Casa	59	X		
3.-	Basilica Guadalupe García Velazquez	Ama de casa	51	X		
4..	Amada Matilde López España	Ama de Casa	69	X		
5.	Isidora Paula Zafra Castro	Ama de casa	65	X		

REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO
Agencia de Reyes Llano Grande, Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

ENTREGA DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUBRE BOCAS A LAS MUJERES MÁS VUNERABLES. EN COORDINACIÓN CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EL APOYO DE LA FUNDACION EECO, CÓMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL SARS-COV2, COVID-19, EN LAS 9 AGENCIAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.

AGENCIA
DESARROLLO

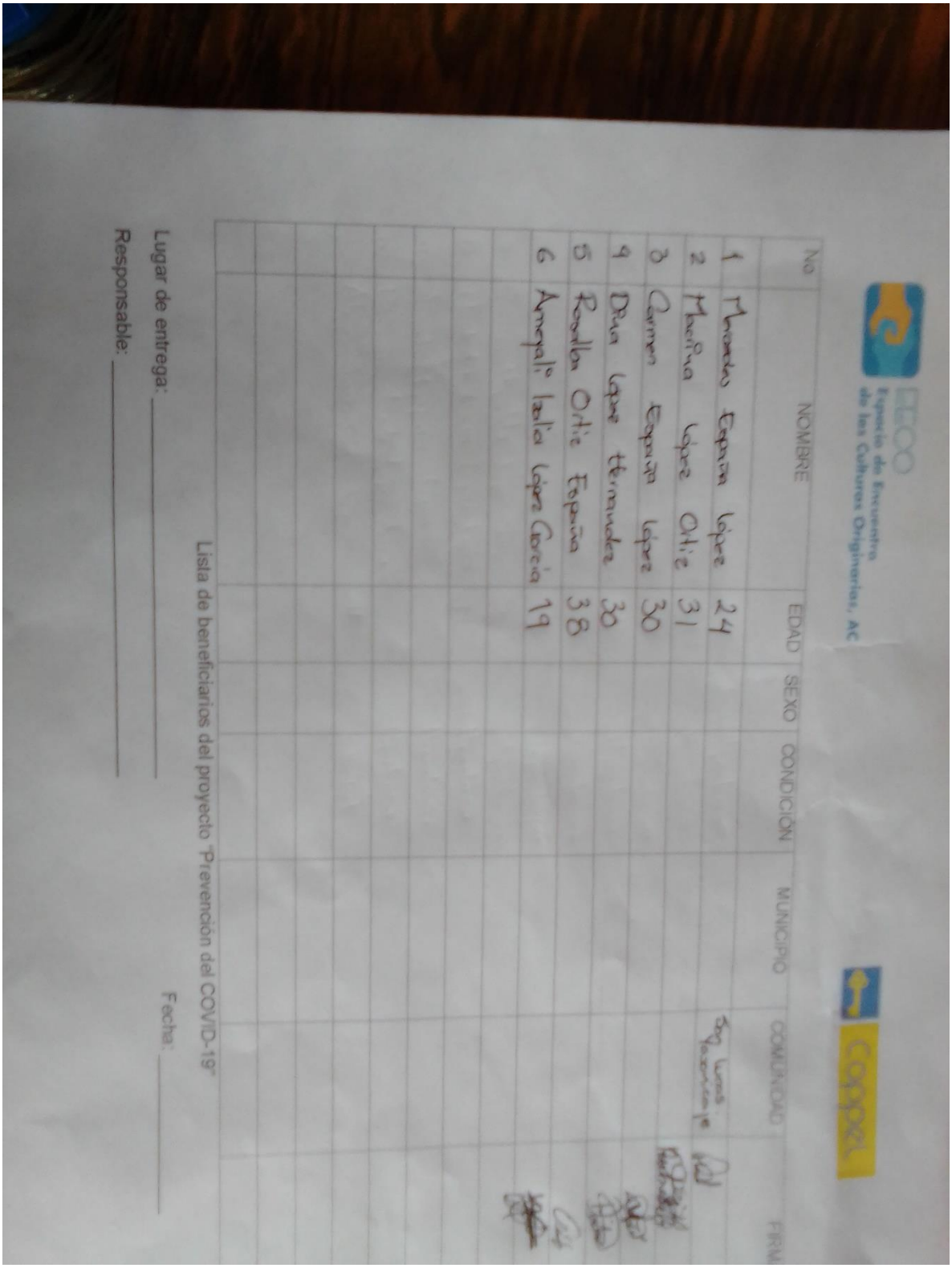

EECO
Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

Coppel

No	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FIRM
1	Mercedes España López	24				Sog. Luces Paxoricaje	
2	Macrina López Ortiz	31					
3	Carmen España López	30					
4	Dina López Hernandez	30					
5	Rosalba Ortiz España	38					
6	Amayali Isolia López García	19					

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

Lugar de entrega: _____ Fecha: _____

Responsable: _____

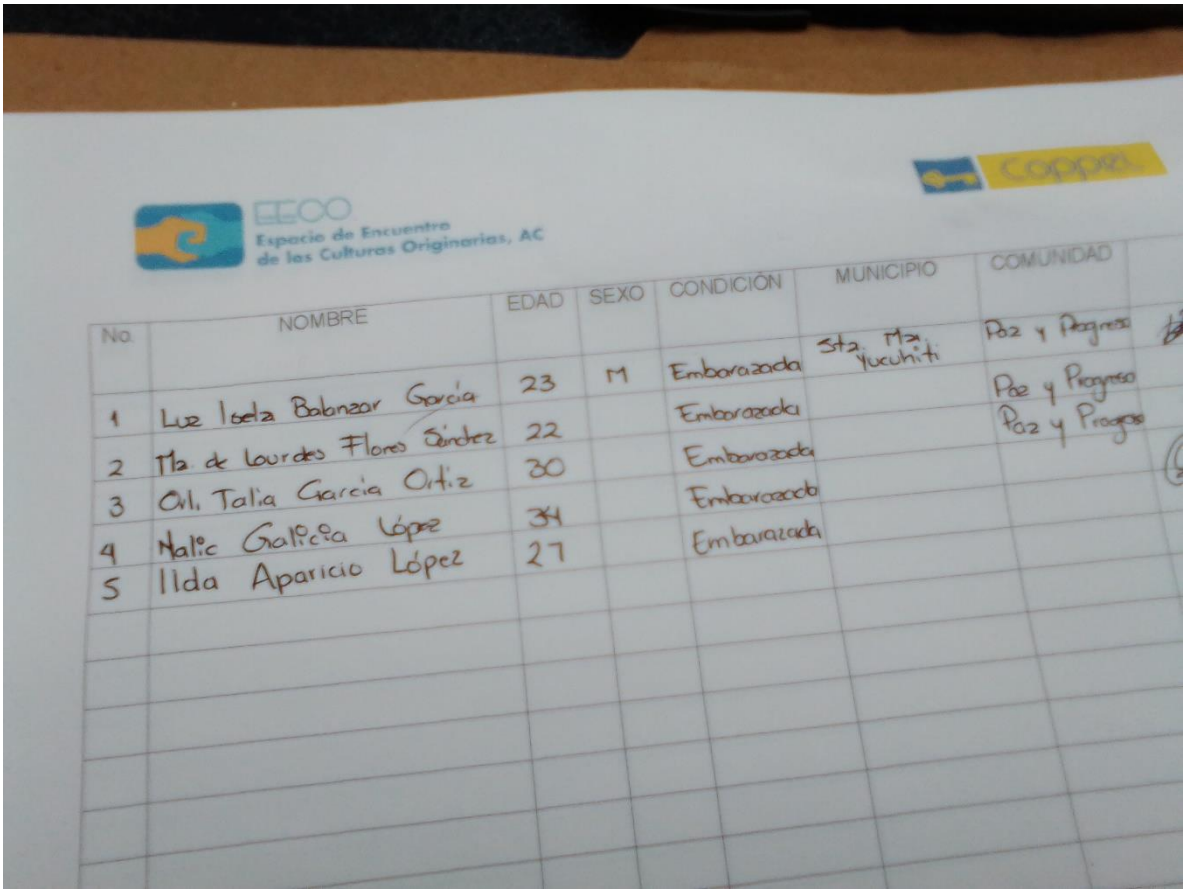

Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	Luz Isela Balbuzar García	23	M	Embarazada	Sta. Ma. Yucuhiti	Paz y Progreso
2	Ma de Lourdes Flores Sánchez	22		Embarazada		Paz y Progreso
3	Ofl. Talia García Ortiz	30		Embarazada		Paz y Progreso
4	Malic Galicia López	34		Embarazada		
5	Ilda Aparicio López	27		Embarazada		

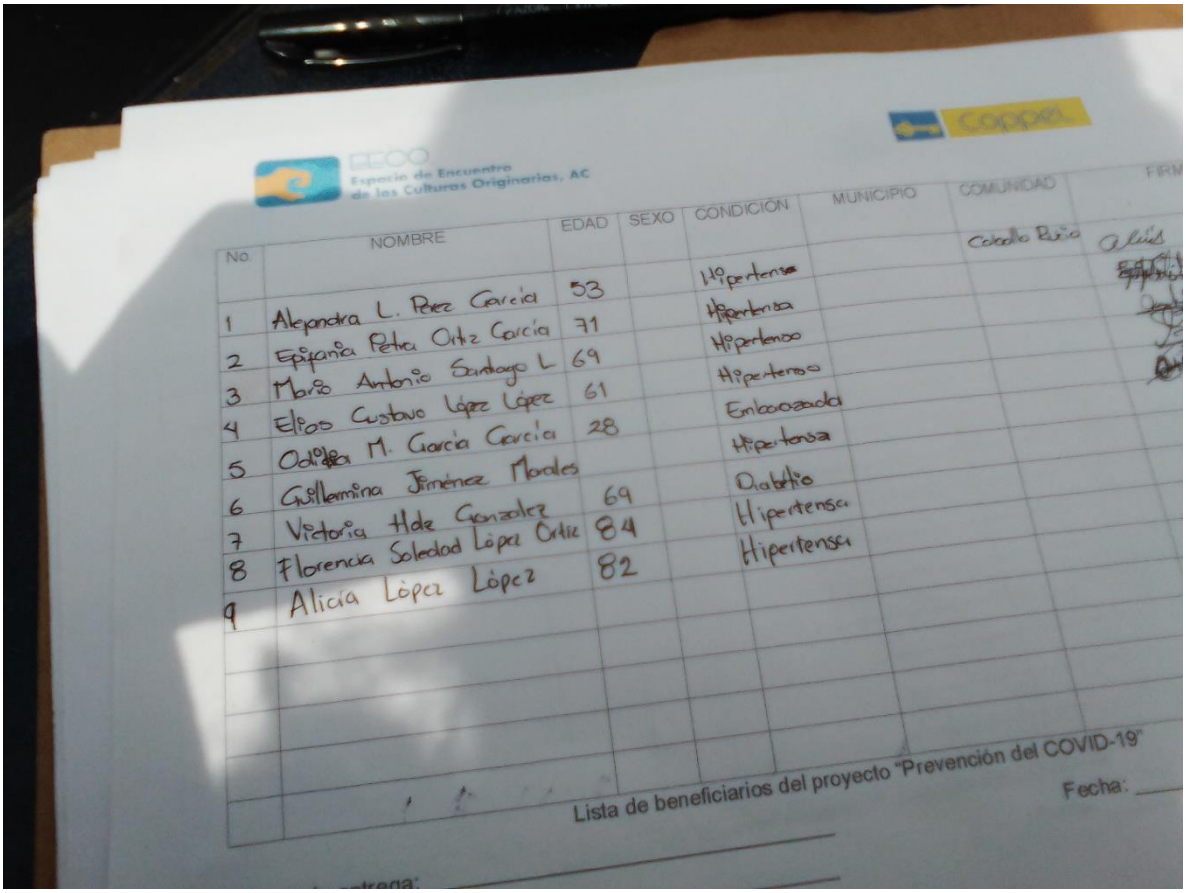

ECCO Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

COOPAC

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FIRM
1	Alejandra L. Perez García	53		Hipertensa		Cabello Rio	
2	Epifania Petra Ortz García	71		Hipertensa			
3	Mario Antonio Santiago L	69		Hipertenso			
4	Elios Gustavo López López	61		Hipertenso			
5	Odilia M. García García	28		Embarazada			
6	Guillermina Jiménez Morales			Hipertensa			
7	Victoria Hde Gonzalez	69		Diabetis			
8	Florencia Soledad López Ortiz	84		Hipertensa			
9	Alicia López López	82		Hipertensa			

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

Fecha: ____

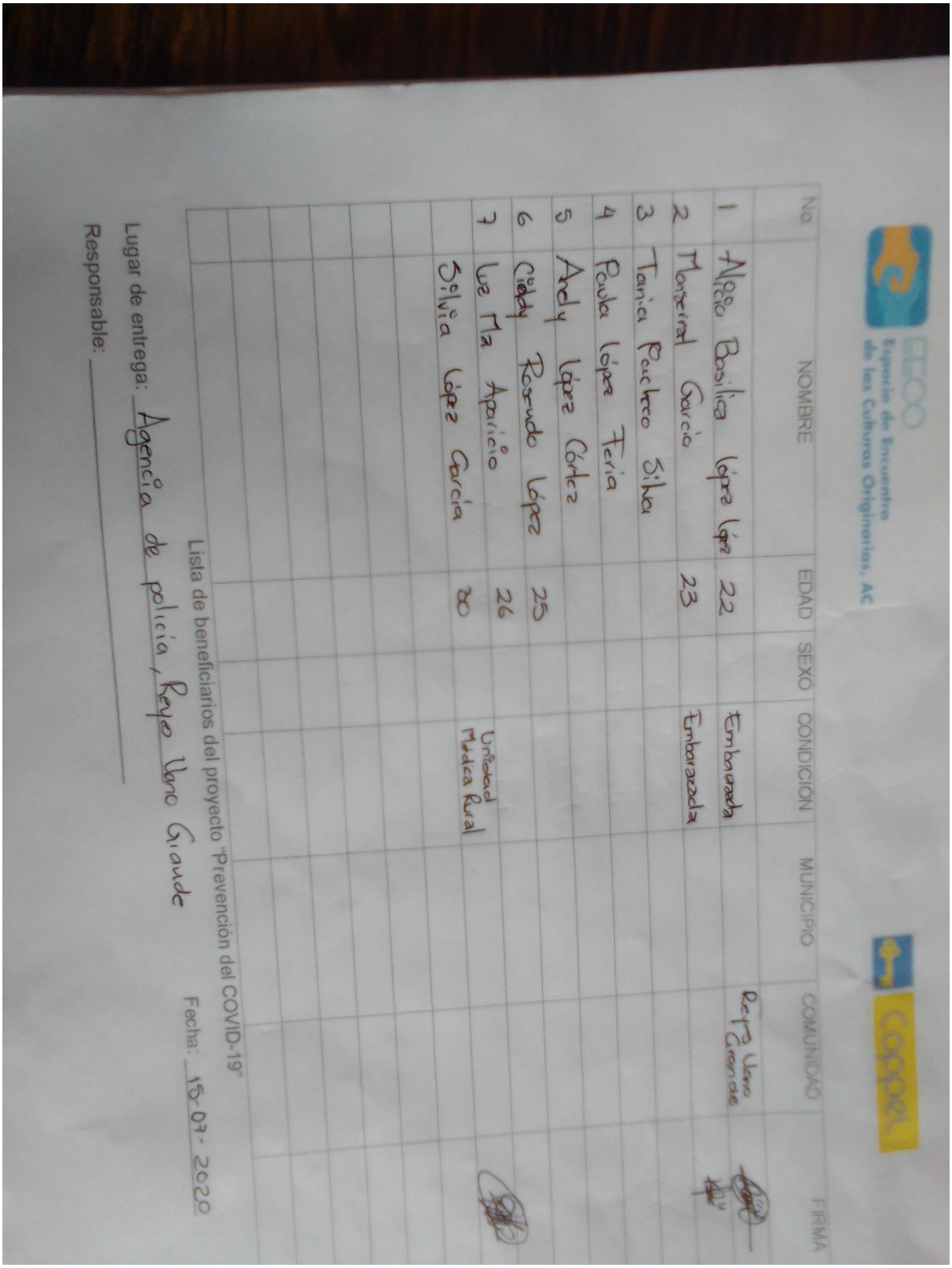

ECO Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

Coppel

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FIRMA
1	Alicia Basilica López López	22		Embarazada		Reyes Llano Grande	
2	Monserrat García	23		Embarazada			
3	Tania Pacheco Silva						
4	Paula López Feria						
5	Andy López Cortez						
6	Cindy Rosendo López	25					
7	Luz Ma Aparicio	26					
	Silvia López García	30		Unidad Médica Rural			

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

Fecha: 15-07-2020

Lugar de entrega: Agencia de policía, Reyes Llano Grande

Responsable: _____

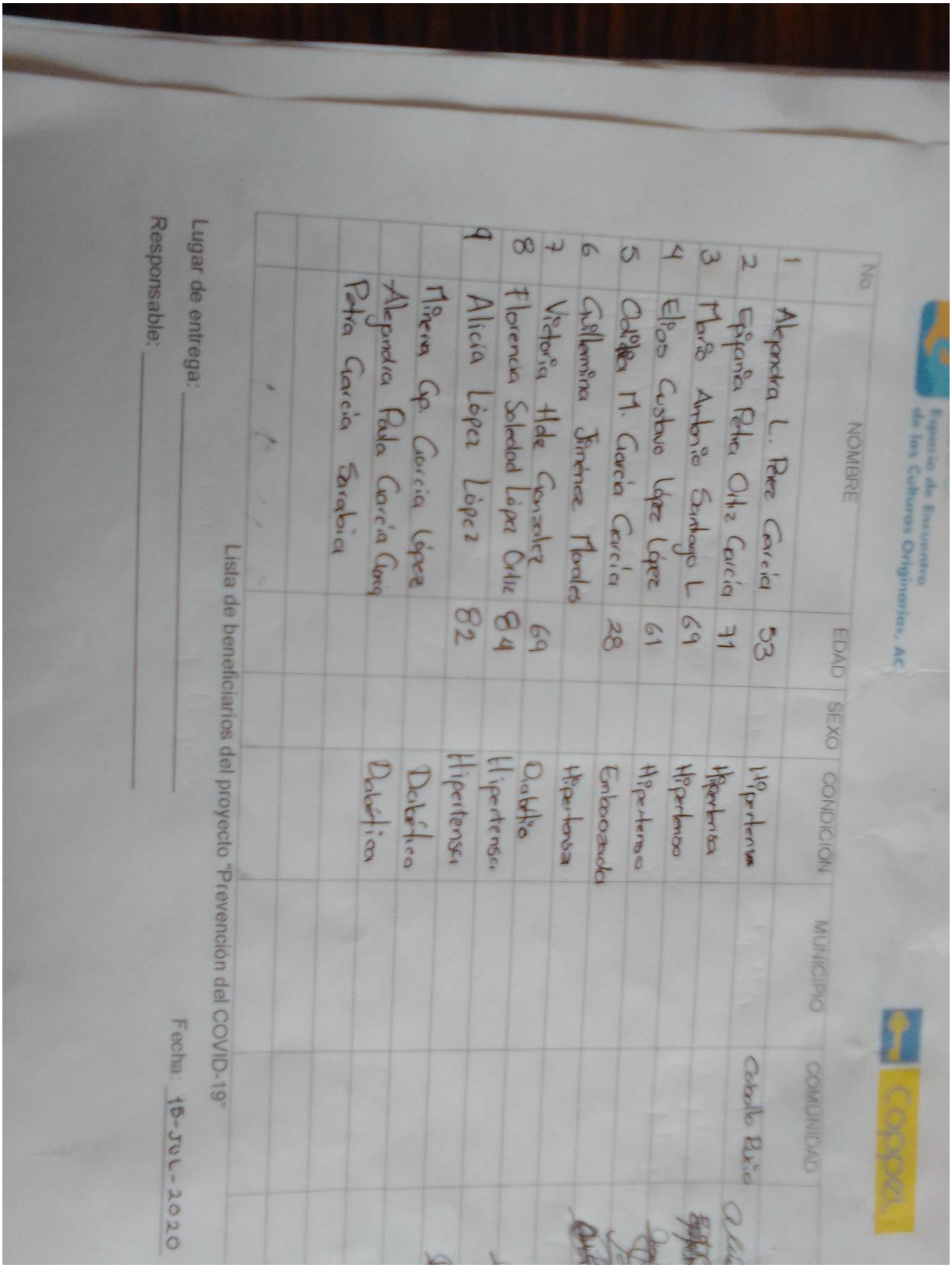

Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

COCOPEA

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

No	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	Alejandra L. Pérez García	53		Hipertensa		
2	Epifanía Pedro Ortiz García	71		Hipertensa		Cerro Rico
3	María Antonio Santiago L	69		Hipertenso		
4	Elías Gustavo López López	61		Hipertenso		
5	Odilia M. García García	28		Embarazada		
6	Guillermina Jiménez Mendez			Hipertensa		
7	Victoria Hdz González	69		Diabetico		
8	Florencia Soledad López Ortiz	84		Hipertensa		
9	Alicia López López	82		Hipertensa		
	Minerva Gp. García López			Diabética		
	Alejandra Paola García García			Diabética		
	Petra García Zarabia					

Lugar de entrega: _____

Responsable: _____

Fecha: 15-JUL-2020

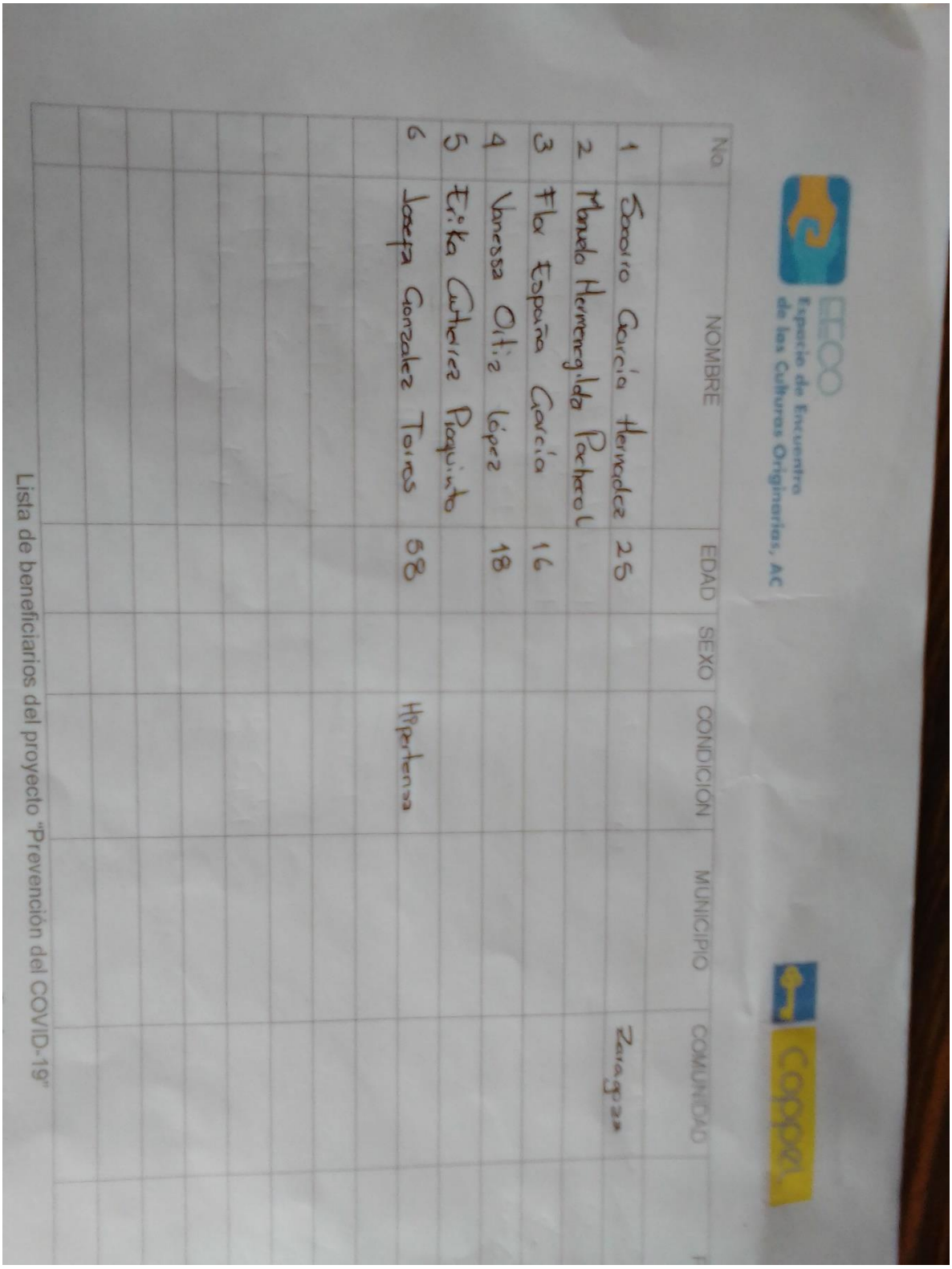

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	Socorro García Hernández	25				
2	Manuela Hermenegilda Pacheco					Zaragoza
3	Flor Espeña García	16				
4	Vanessa Ortiz López	18				
5	Erika Gutierrez Pioquinto					
6	Josefa Gonzalez Torres	58		Hipertensa		

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

No.	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	Valentín Celestino Ortiz	68	H	Pertenece		Pueblo Viejo
2	Salomón López Espeña	91	H	Pertenece		
3	Victoriano Felix Santiago	81	H	Pertenece		
4	Cristino Rosa Ortiz Espeña	74	H	Pertenece		
5	Maura García Espeña	73	M	Pertenece		
6	Alicia Juliana Espeña López	80	M	Pertenece		
7	Domingo Hipolita López Vargas	81	H	Pertenece		
8	Modesta Lucia López López	71	M	Pertenece		
9	Amada Epifanio López		M	Pertenece		
10	Domingo Paula López Feria		H	Pertenece		
	Alejandrina Olga López	41		Casa de Salud		

Lugar de entrega: _____ Fecha: _____

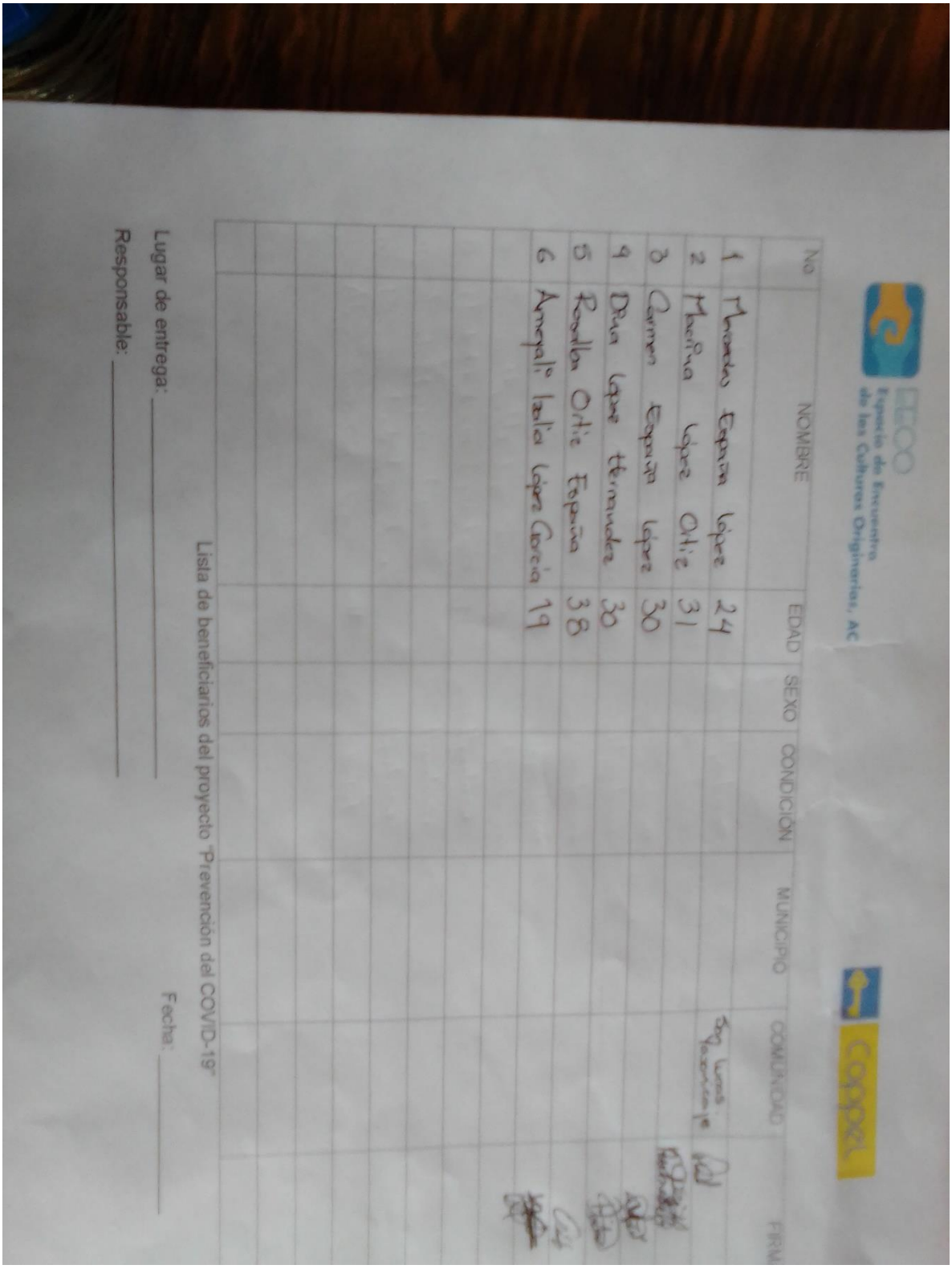

EECO
Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, AC

Coppel

No	NOMBRE	EDAD	SEXO	CONDICIÓN	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FIRM
1	Mercedes España López	24				Sog. Luces Paxoricaje	
2	Macrina López Ortiz	31					
3	Carmen España López	30					
4	Dina López Hernandez	30					
5	Rosalba Ortiz España	38					
6	Amayali Isolia López García	19					

Lista de beneficiarios del proyecto "Prevención del COVID-19"

Lugar de entrega: _____ Fecha: _____

Responsable: _____

ACCIONES DE SANITIZACIÓN EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCENTRACION DE PERSONAS EN TODO EL MUNICIPIO ENCABEZADOS POIR LA REGIDURIA DE SALUD Y PROTECCION CIVIL PARA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS.

CENTRO INTEGRADOR DE
DESARROLLO

CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BASURAS EN LAS NUEVE LOCALIDADES ENCABEZADO POR LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA PARTICIPACION DE HOMBRES ,MUJERES Y NIÑOS, CON LA FINALIDAD PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES.

RECORRIDO POR LAS AUTORIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y PERSONAL CAPACITADO PARA EL DIAGNÓSTICO PH DEL SUELO Y AGUA. EN LAS 9 LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI, CON LA PARTICIPACION DE HOMBRES Y MUJERES.

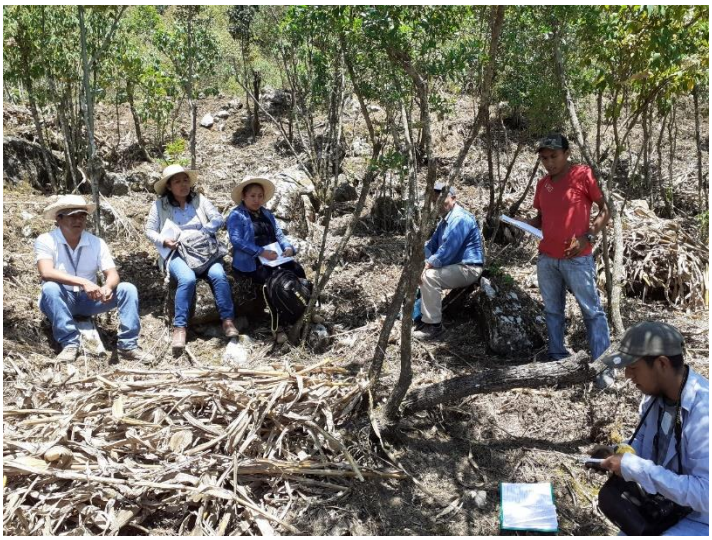

1.4.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDA 1. PUNTOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

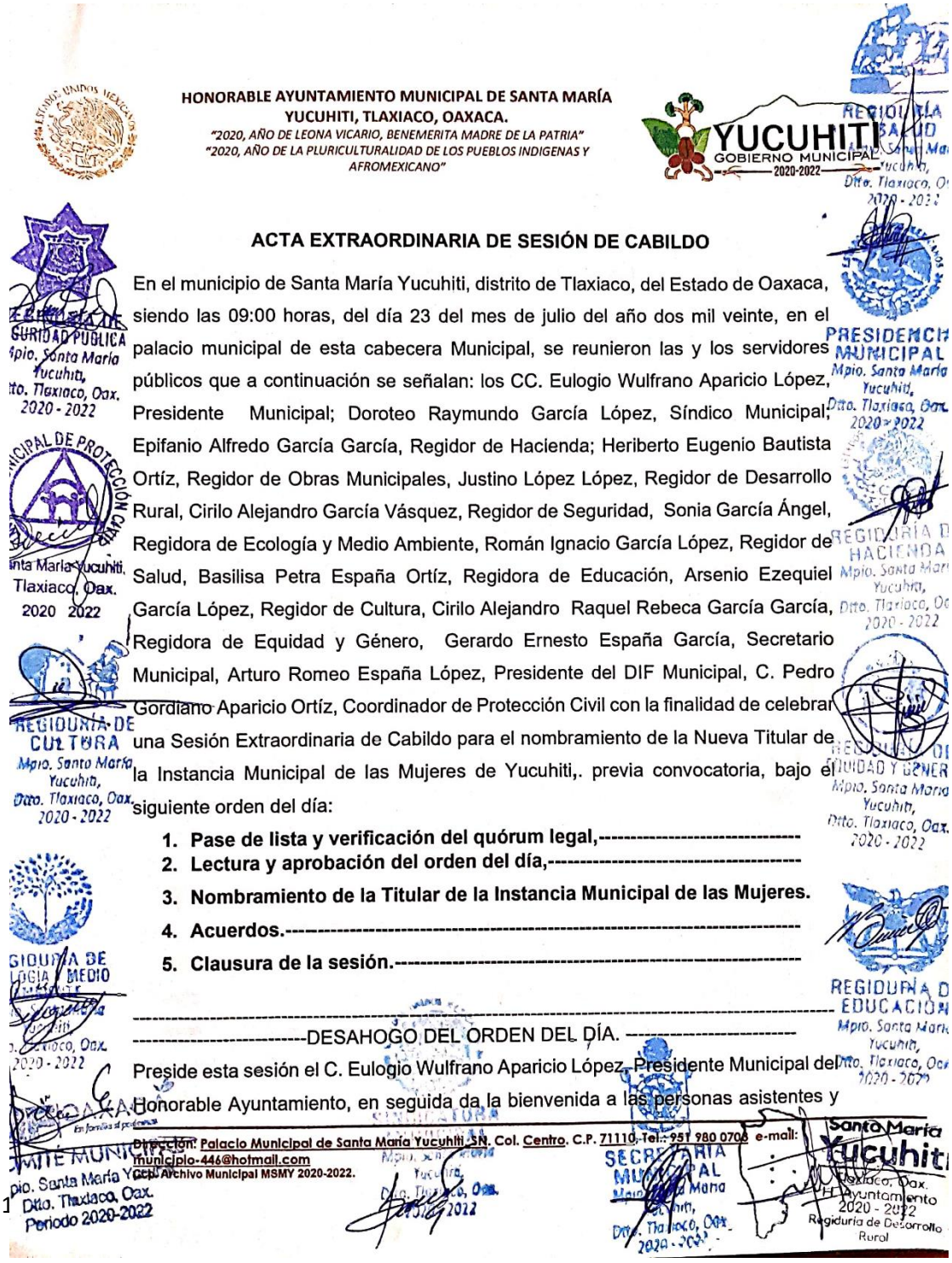

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

ACTA EXTRAORDINARIA DE SESIÓN DE CABILDO

En el municipio de Santa María Yucuhiti, distrito de Tlaxiaco, del Estado de Oaxaca, siendo las 09:00 horas, del día 23 del mes de julio del año dos mil veinte, en el palacio municipal de esta cabecera Municipal, se reunieron las y los servidores públicos que a continuación se señalan: los CC. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal; Doroteo Raymundo García López, Síndico Municipal, Epifanio Alfredo García García, Regidor de Hacienda; Heriberto Eugenio Bautista Ortíz, Regidor de Obras Municipales, Justino López López, Regidor de Desarrollo Rural, Cirilo Alejandro García Vásquez, Regidor de Seguridad, Sonia García Ángel, Regidora de Ecología y Medio Ambiente, Román Ignacio García López, Regidor de Salud, Basilisa Petra España Ortíz, Regidora de Educación, Arsenio Ezequiel García López, Regidor de Cultura, Cirilo Alejandro Raquel Rebeca García García, Regidora de Equidad y Género, Gerardo Ernesto España García, Secretario Municipal, Arturo Romeo España López, Presidente del DIF Municipal, C. Pedro Gordiano Aparicio Ortíz, Coordinador de Protección Civil con la finalidad de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo para el nombramiento de la Nueva Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Yucuhiti,. previa convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal,----------**
2. **Lectura y aprobación del orden del día,----------**
3. **Nombramiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.**
4. **Acuerdos.----------**
5. **Clausura de la sesión.----------**

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Preside esta sesión el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento, en seguida da la bienvenida a las personas asistentes y

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti S/N. Col. Centro. C.P. 71110. Tel.: 951 980 0708 e-mail: municipio-446@hotmail.com
Cap. Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

agradece su presencia para celebrar la presente sesión para nombrar a la Nueva Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de acuerdo a la convocatoria de fecha 08 de julio del 2020.----------

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal: Acto seguido el Presidente Municipal, quien preside la sesión de cabildo extraordinario, por lo que instruyó al secretario municipal para que verifique si existe el quórum legal, para iniciar la instalación de la sesión, quien procede a la realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes quienes son enunciados en el epígrafe de la presente acta, por lo que se comunica la existencia de quórum legal,

2.- Lectura y aprobación del orden del día: Continuando con la sesión el secretario Municipal procede a dar lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los presentes para su aprobación y desahogo, dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a su desahogo.----------

3.- Nombramiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres: Se hace del conocimiento que conforme a lo señalado por la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su Reglamento, y de acuerdo a los resultados del examen que se presentaron las interesadas y que fue aplicado por el asesor jurídico por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal, se llegaron a los siguientes:

4.- Acuerdos. Por unanimidad y por acuerdos de la misma autoridad se contrata a la C. Luz Daniela Sánchez Hernández, con el perfil de Psicóloga, para atender a la Ciudadanía de este Municipio, ya que se requiere de una persona responsable, honesta para cumplir con el trabajo encomentado, por lo que se le da el nombramiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Yucuhiti, por parte del Municipio.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

5.- Clausura de la sesión. En uso de la palabra el C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DOROTEO RAYMUNDO GARCÍA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EPIFANIO ALFREDO GARCÍA GARCÍA
REGIDOR DE HACIENDA

C. HERIBERTO EUGENIO BAUTISTA ORTIZ
REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES

C. JUSTINO LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. CIRILO ALEJANDRO GARCÍA VÁSQUEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. BASILISA PETRA ESPAÑA ORTIZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. ROMÁN IGNACIO GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE SALUD

C. SONIA GARCÍA ÁNGEL
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

REGIDURÍA DE CULTURA

C. ARSENIO EZEQUIEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE CULTURA

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO

C. RAQUEL REBECA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. PEDRO GORDIANO APARICIO ORTÍZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. ARTURO ROMEO ESPAÑA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. GERARDO ERNESTO ESPAÑA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
MESA DE: NOMBRAMIENTO
OFICIO No.: MSMY/ JULIO
EXPEDIENTE: MSMY/ 2020-2022

Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca, a 24 de Julio de 2020.

C. LUZ DANIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. Eulogio Wulfrano Aparicio López, Presidente Municipal Constitucional, de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. En base al acta de sesión extraordinaria, de fecha 23 de julio de 2020 y con las facultades que la ley me confiere, por medio del presente le otorgo el nombramiento como:

TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL

Del Municipio de Santa María Yucuhiti, función que deberá atender bajo los principios de transparencia, responsabilidad y bienestar para el municipio, siempre apegado a lineamientos y normatividad que apliquen a la naturaleza de sus funciones. En el periodo comprendido del 24 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI

Dirección: Palacio Municipal de Santa María Yucuhiti, SN. Col. Centro. C.P. 71110, Tel.: 951 980 0703 e-mail: municipio-446@hotmail.com
Ccp. Archivo Municipal MSMY 2020-2022.

MEDIDA 2. DIFUSIÓN DEL 911 Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS.

En el Municipio de Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco, se hace uso de la siguiente estrategia ya que no se cuenta con señal de vía telefónica.

Las autoridades municipales, locales, cuerpo de seguridad y los diferentes organismos existentes dentro del municipio como son: sitios de taxis, tiendas diconsas, unidad de salud (ambulancias). Cuentan con radio de comunicación para realizar cualquier actividad como son: avisos, reportes, quejas, llamadas de auxilio dentro de la comunidad y por medio de perifoneo dependiendo de la información.

MEDIDA 3. AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES, O MIXTAS DE SEGURIDAD DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
MPIO. SANTA MARIA YUCUHITI
HONOR - LEALTAD - VALOR

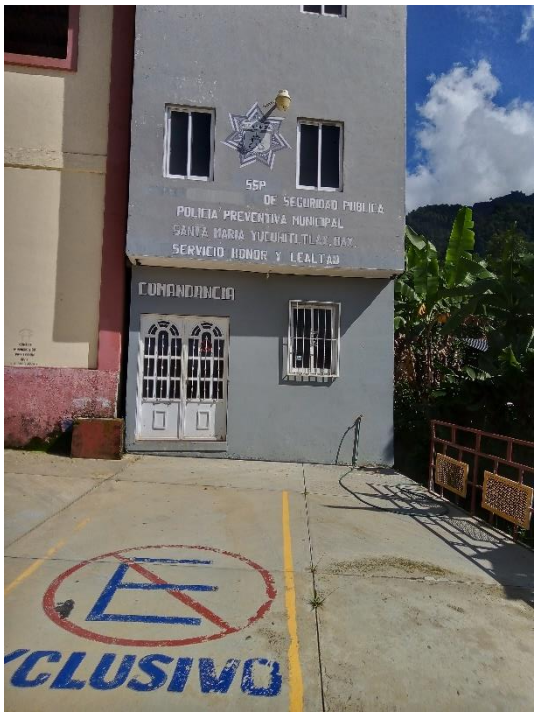
SSP
DE SEGURIDAD PUBLICA
POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
SANTA MARIA YUCUHITI TLAX. MAX.
SERVICIO HONOR Y LEALTAD
COMANDANCIA

POLICÍA MUNICIPAL
PM-031

POLICÍA MUNICIPAL

A-0028
A-0028
RX-64-062

SUZUKI

SUZUKI

FORMATO QUE INCLUYE LOS DATOS DEL PERSONAL PARA EL INFORME MENSUAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

2020-2022

INFORME DEL ESTADO Y DISTRIBUCIÓN QUE GUARDAN LAS ARMAS DE FUEGO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018 .

3.- NOMBRE DEL MUNICIPIO: SANTA MARIA YUCUHITI

No.	A PAT	A MAT	NOMBRE (S)	GRADO	C TIPO	C. CALIBRE	C. MARCA	C MODELO	C MATRICULA	C FOLIOS
1	ESPAÑA	ESPAÑA	ABEL OSVALDO	POLICIA	PISTOLA	9 MM	CESKAZBROJOVKA	P-07CZ75DUTY	A716437	C.4039
2	ESPAÑA	ESPAÑA	SERGIO ADRIÁN	POLICIA	PISTOLA	9 MM	CESKAZBROJOVKA	P-07CZ75DUTY	A716437	C.4039
3	LÓPEZ	APARICIO	CESAR	POLICIA	RIFLE AR 15	0.223	COLT	R6530	STO15789	C.3003
4	HÉRAZ	LÓPEZ	GABINO	POLICIA	RIFLE AR 15	0.223	COLT	R6530	STO15789	C.3003
5	GARCÍA	LÓPEZ	JAVIER	POLICIA	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500A	P335150	C.1202
6	APARICIO	ESPAÑA	ANTONINO FLORENCIO	POLICIA	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500A	P335150	C.1202
7	SANTIAGO	GARCÍA	OTILIO EUGENIO	POLICIA	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500A	5153	C.1202
8	SANTIAGO	ESPAÑA	ANTOLIN JOSÉ	POLICIA	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500A	5153	C.1202
9	LÓPEZ	LÓPEZ	AURORA	POLICIA	SUBAMETRALLADORA	9 MM	COLT	RD634	TAO7353	C.3003

10	ESPAÑA	APARICIO	CARMELA MAGDALENA	POLICIA	SUBAMETRALLADORA	9 MM	COLT	RD634	TAO7353	C.3003
ARMAS EN DEPOSITO										
1	PISTOLA	9 MM	CESKA ZBROJOVKA	CZ 75 P-07 DUTY	A716437	C 4039 D 213D5				
2	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500 A	P335150	C1202 D12234				
3	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500 A	P335153	C 1202 D 12236				
4	RIFLE AR-15	0.223	COLT	R6530	ST015789	C 3003 D 09008				
5	SUB AMETRALLADORA	9 MM	COLT	R0634	TA07353	C 3003 D 09010				

TOTAL DE PERSONAL: 10 ELEMENTOS **TOTAL DE ARMAS:** 4 LARGAS Y 1 CORTA

3.- NOMBRE DEL MUNICIPIO: SANTA MARÍA YUCUHITI

No.	A PAT	A MAT	NOMBRE (S)	R.F,C.	GRADO	CUIP	CURP	TIPO SANGRE	C TIPO	C. CALIBRE	C. MARCA	C MODELO	C MATRICULA	C FOLIOS
1	ESPAÑA	ESPAÑA	ABEL OSVALDO	EAEA750805	POLICIA	EAEA750805H204298335	EAEA75050805HOCSSB01	"O" +	PISTOLA	9 MM	CESKA ZBROJOVKA	CZ 75 P-07 DUTY	A716437	C.4039
2	ESPAÑA	ESPAÑA	SERGIO ADRIAN	EAES770408	POLICIA	EAES770908H2029837 0	EAES770908HOCSSR01	"O" +	PISTOLA	9 MM	CESKA ZBROJOVKA	CZ 75 P-07 DUTY	A716437	C.4039
3	LOPEZ	APARICIO	CESAR	LOAC820815	POLICIA	LAC820815H204642148	LOAC820815HOCPP502	"O" +	FUSIL AR-15	0.223	COLT	R6530	STO15789	C.3003
4	HERAZ	LOPEZ	GABINO	HELG840620	POLICIA	HELG840620H204298584	HELG840620HOCRPB00	"O" +	FUSIL AR-15	0.223	COLT	R6530	STO15789	C.3003
5	GARCIA	LÓPEZ	JAVIER	GALJ741203	POLICIA	GALJ741203H2042989 0	GALJ741203HOCRPB07	"O" +	ESCOPETA MOSSBERG	12	MOSSBERG	500 A	5153	C.1202
6	APARICIO	ESPAÑA	ANTONINO FLORENCIO	AAEA690510	POLICIA	AAEA600510H204298693	AAEG690510HOCPSN10	"O" +	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500 A	5153	C.1202
7	SANTIAGO	FERIA	ANTOLIN JOSÉ	SAEA770902	POLICIA	SAEA770902H204298358	SAEA770902HOCNSN05	"O" +	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500 A	P335150	C.1202
8	SANTIAGO	GARCÍA	OTILIO EUGENIO	SAGO761213	POLICIA	SAGO761213H204298278	SAGO761213HOCNRT00	"O" +	ESCOPETA	12	MOSSBERG	500 A	P335150	C.1202
9	LÓPEZ	LÓPEZ	AURORA	LOLA860830	POLICIA	LOLA860830M204642467	LOLA860830MOCPPRO2	"O" +	SUB AMETRALLADORA	9 MM	COLT	R0634	TAO7353	C.3003
10	ESPAÑA	APARICIO	CARMELA MAGDALENA	EAAC850716	POLICIA	EAAC850716M204642184	EAAC850716MOCSPR04	"O" +	SUB AMETRALLADORA	9 MM	COLT	R0634	TAO7353	C.3003

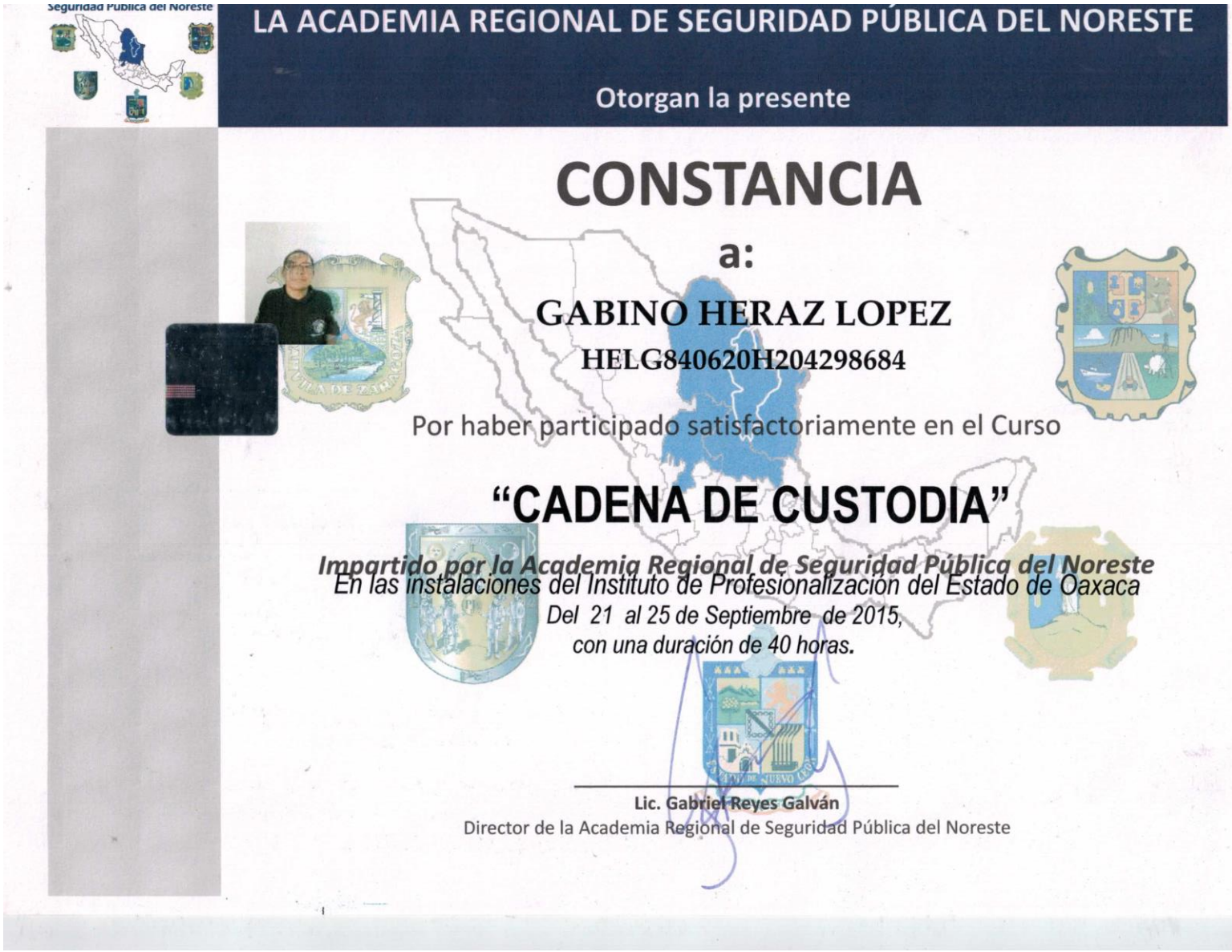

Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

GABINO HERAZ LOPEZ

HELG840620H204298684

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"CADENA DE CUSTODIA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca
Del 21 al 25 de Septiembre de 2015,
con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván
Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

GABINO HERAZ LOPEZ

HELG840620H204298684

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"DERECHOS HUMANOS, MARCO LEGAL Y USO DE LA FUERZA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 07 al 11 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

GABINO HERAZ LOPEZ

HELG840620H204298684

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA FUNCIÓN POLICIAL"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca
Del 14 al 18 de Septiembre de 2015,
con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván
Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **GABINO HERAZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: HELG840620H204298684

Por haber participado en el Taller 1 **"La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 12 al 15 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 1
FOLIO OAX/T1/384.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **GABINO HERAZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: HELG840620H204298684

Por haber participado en el Taller 2 **"La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 19 al 22 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 2
FOLIO OAX/T2/705.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **GABINO HERAZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA YUCUHITI
CUIP: HELG840620H204298684

Por haber participado en el curso **"Competencias Básicas de la Función Policial",** impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 29 de enero al 02 de febrero de 2018, con una duración de 40 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

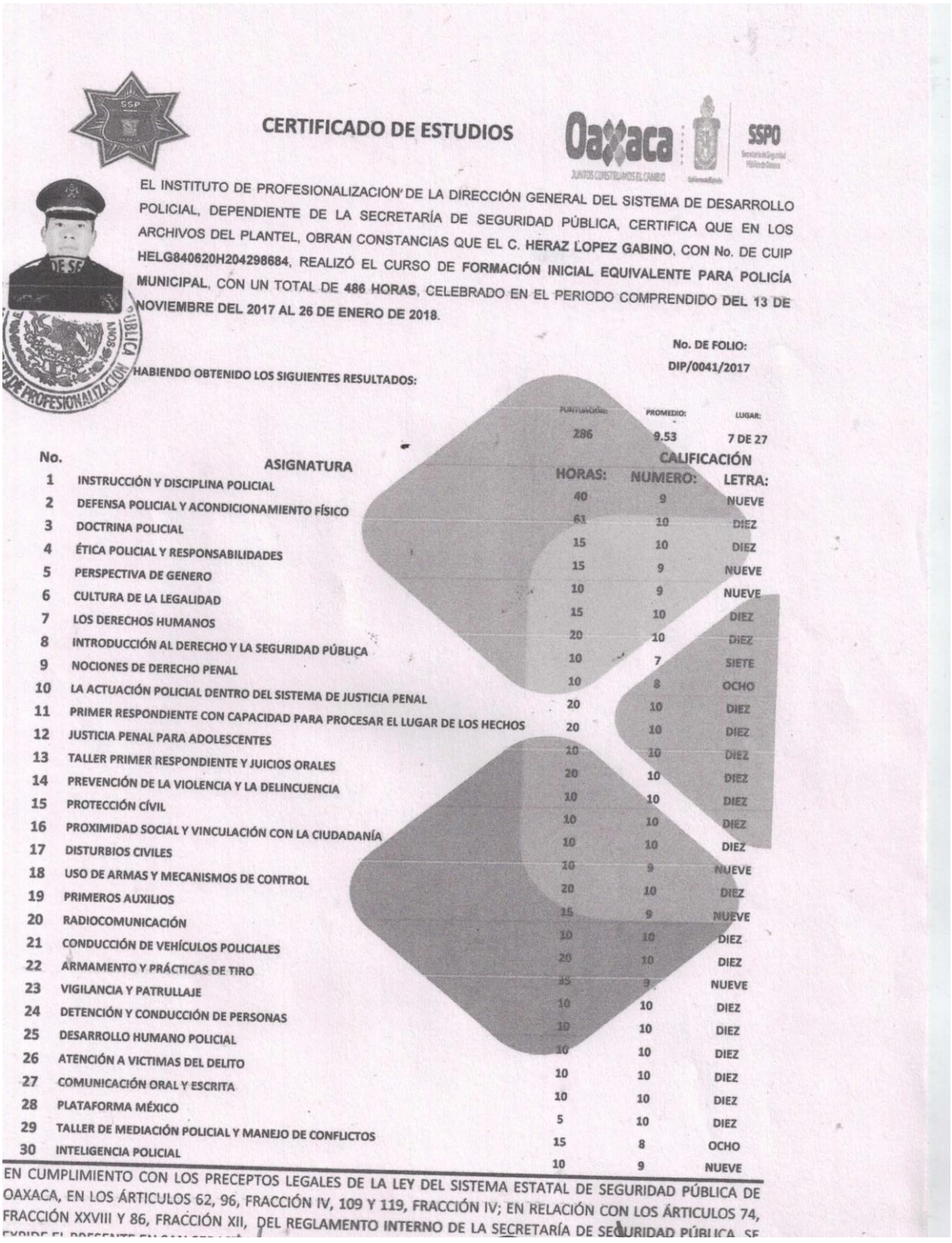

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — SSPO

EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL PLANTEL, OBRAN CONSTANCIAS QUE EL C. **HERAZ LOPEZ GABINO**, CON No. DE CUIP **HELG840620H204298684**, REALIZÓ EL CURSO DE **FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE PARA POLICÍA MUNICIPAL**, CON UN TOTAL DE **486 HORAS**, CELEBRADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018**.

No. DE FOLIO:
DIP/0041/2017

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PUNTUACIÓN:	PROMEDIO:	LUGAR:
286	9.53	7 DE 27

No.	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN HORAS:	NUMERO:	LETRA:
1	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	40	9	NUEVE
2	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	63	10	DIEZ
3	DOCTRINA POLICIAL	15	10	DIEZ
4	ÉTICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	15	9	NUEVE
5	PERSPECTIVA DE GENERO	10	9	NUEVE
6	CULTURA DE LA LEGALIDAD	15	10	DIEZ
7	LOS DERECHOS HUMANOS	20	10	DIEZ
8	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	10	7	SIETE
9	NOCIONES DE DERECHO PENAL	10	8	OCHO
10	LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	20	10	DIEZ
11	PRIMER RESPONDIENTE CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS	20	10	DIEZ
12	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	10	10	DIEZ
13	TALLER PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	20	10	DIEZ
14	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	10	10	DIEZ
15	PROTECCIÓN CÍVIL	10	10	DIEZ
16	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA	10	10	DIEZ
17	DISTURBIOS CIVILES	10	9	NUEVE
18	USO DE ARMAS Y MECANISMOS DE CONTROL	20	10	DIEZ
19	PRIMEROS AUXILIOS	15	9	NUEVE
20	RADIOCOMUNICACIÓN	10	10	DIEZ
21	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	20	10	DIEZ
22	ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO	15	9	NUEVE
23	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	10	10	DIEZ
24	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	10	10	DIEZ
25	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	10	10	DIEZ
26	ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO	10	10	DIEZ
27	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	10	10	DIEZ
28	PLATAFORMA MÉXICO	5	10	DIEZ
29	TALLER DE MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	15	8	OCHO
30	INTELIGENCIA POLICIAL	10	9	NUEVE

EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, EN LOS ÁRTICULOS 62, 96, FRACCIÓN IV, 109 Y 119, FRACCIÓN IV; EN RELACIÓN CON LOS ÁRTICULOS 74, FRACCIÓN XXVIII Y 86, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE

Secretaría de Seguridad Pública
2010 - 2016 OAXACA

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

OTORGAN LA PRESENTE

Oaxaca de todos un gobierno para todos

CONSTANCIA

AL POLICÍA

GABINO HERAZ LÓPEZ

HELG840620H204298684

Por haber concluido satisfactoriamente el **"Curso de Actualización para Policía Municipal 9ª Generación 2011"**, efectuado en las instalaciones de la Dirección del Instituto de Profesionalización, en el período comprendido del 28 de Noviembre al 17 de Diciembre del presente año.

San Sebastián Etla, Oax. Diciembre 2011

LIC. IGNACIO XAVIER VILLALOBOS CARRANZA
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CAPITÁN 2°. INF. RET. HORACIO JIMÉNEZ CORTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
DIR. GRAL. DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

OAXACA
DE CARA A LA NACIÓN

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C.

GABINO HERAZ LÓPEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el **"CURSO BÁSICO ITINERANTE PARA POLICÍA MUNICIPAL 1ª GENERACIÓN 2009"**, desarrollado en Santa Maria Yucuhiti Tlaxiaco Oaxaca, del 23 de Febrero al 7 de Marzo del presente año, con una duración de 95 horas.

Oaxaca de Juárez, Oax. Marzo 2009

LIC. JAVIER ROJEDA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRAL. FERMÍN A. MENDOZA BELLO
DIR. GRAL. INSTITUTO PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

CMTE. JORGE ALBERTO QUEZADAS JIMÉNEZ
COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL

Secretaría de Seguridad Pública
2010-2016 OAXACA

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

Oaxaca de todos un gobierno para todos

OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL POLICÍA

GABINO HERAZ LÓPEZ

HELG840620H204298684

Por haber obtenido el **PRIMER LUGAR** en aprovechamiento, durante el **"Curso de Actualización para Policía Municipal 9ª Generación 2011"**, efectuado en las instalaciones de la Dirección del Instituto de Profesionalización, en el periodo comprendido del 28 de Noviembre al 17 de Diciembre del 2011.

San Sebastián Etla, Oax. Diciembre 2011

CAPTE. INF.RET. HORACIO JIMÉNEZ CORTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL

La Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

GABINO HERAZ LÓPEZ

HELG840620H204298684

Por haber participado satisfactoriamente en el curso de

"TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL"

DIRIGIDO A POLICÍA MUNICIPAL

impartido por esta institución de profesionalización policial,

En las Instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca, del 07 al 11 de Noviembre del 2016, con una duración de 40 horas.

Dr. Israel Ortiz Villar
Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública del Noreste

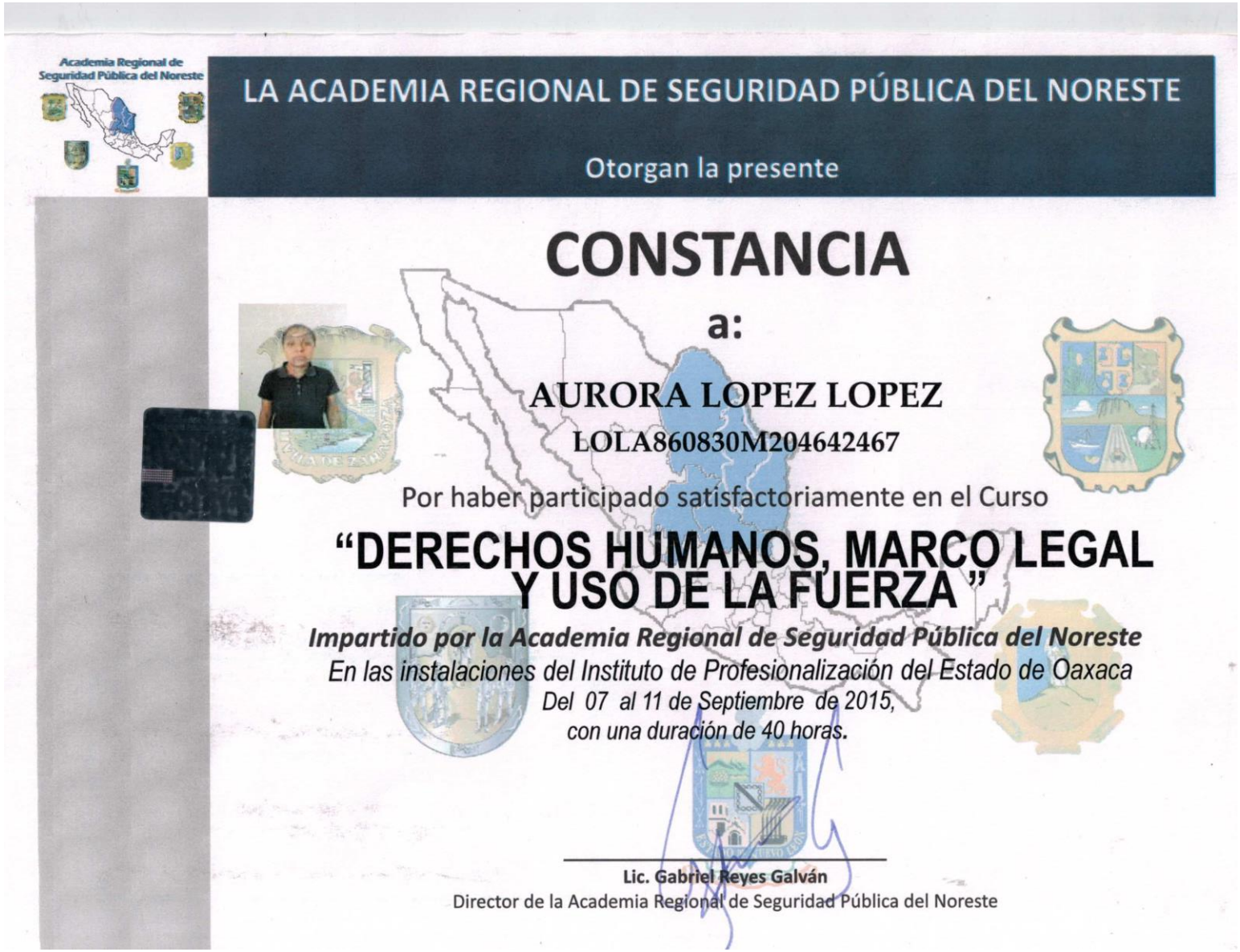

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

AURORA LOPEZ LOPEZ

LOLA860830M204642467

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"DERECHOS HUMANOS, MARCO LEGAL Y USO DE LA FUERZA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 07 al 11 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

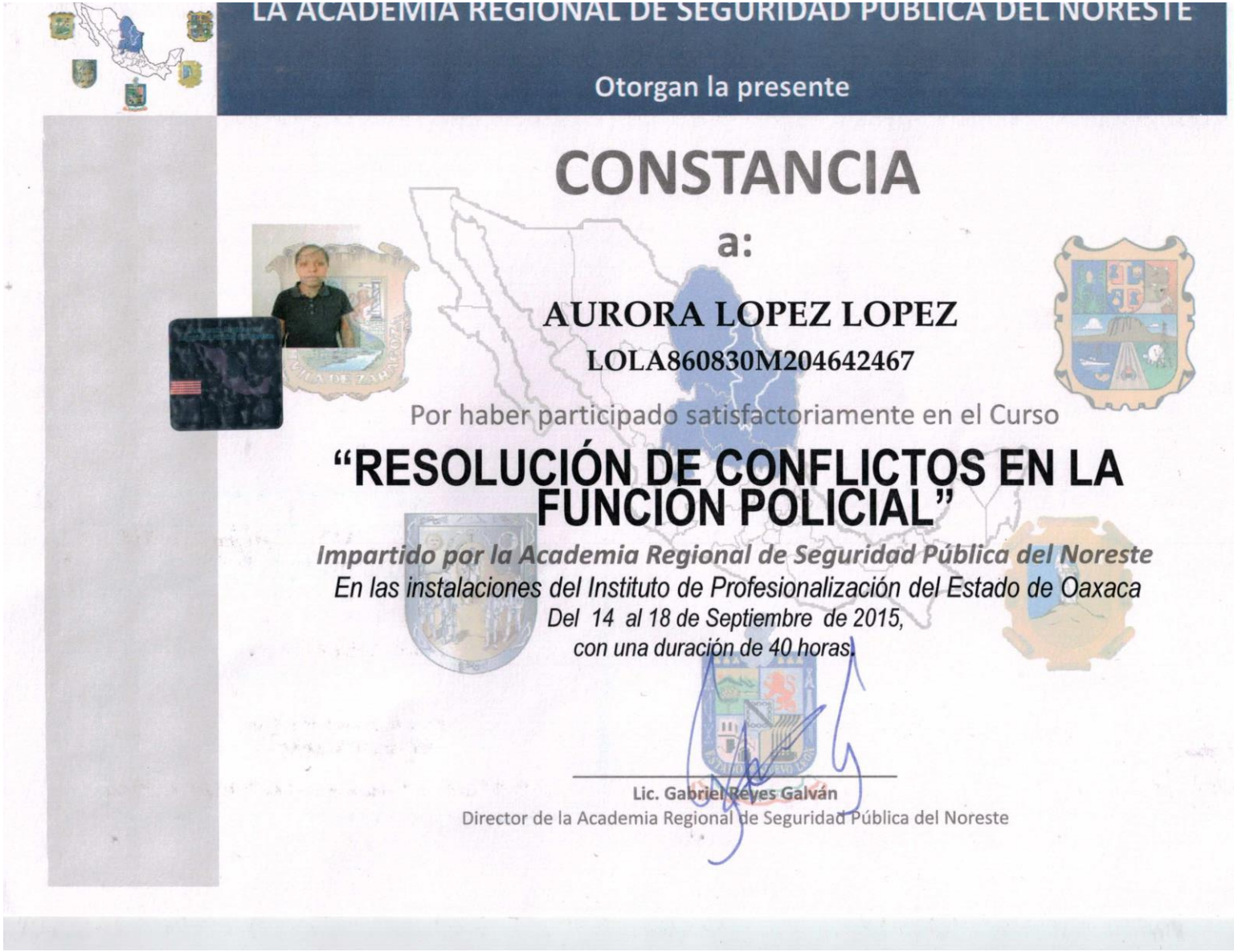

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

AURORA LOPEZ LOPEZ

LOLA860830M204642467

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA FUNCIÓN POLICIAL"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 14 al 18 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

AURORA LOPEZ LOPEZ

LOLA860830M204642467

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"CADENA DE CUSTODIA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 21 al 25 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

La Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

AURORA LÓPEZ LÓPEZ

LOLA860830M204642467

Por haber participado satisfactoriamente en el curso de

"TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL"

DIRIGIDO A POLICÍA MUNICIPAL

impartido por esta institución de profesionalización policial,

En las Instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca, del 07 al 11 de Noviembre del 2016, con una duración de 40 horas.

Dr. Israel Ortiz Villar
Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

AURORA LOPEZ LOPEZ

CUIP: LOLA860830M204642467

Por haber acreditado la actividad de capacitación denominada:

PRIMER RESPONDIENTE Y CON CAPACIDADES PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS

Impartido en el Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, San Pablo Etla, Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018.
Duración 40 horas.

ARSPS

Mtro. Marco Antonio Obscura Vidal
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

A la C: **AURORA LÓPEZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: LOLA860830M204642467

Por haber participado en el Taller 2 **"La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 19 al 22 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 2
FOLIO OAX/T2/705.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

A la C: **AURORA LÓPEZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: LOLA860830M204642467

Por haber participado en el Taller 1 **"La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos",** impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 12 al 15 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 1
FOLIO OAX/T1/384.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

A la C: **AURORA LÓPEZ LÓPEZ**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: LOLA860830M204642467

Por haber participado en el curso **"Competencias Básicas de la Función Policial"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018, con una duración de 40 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

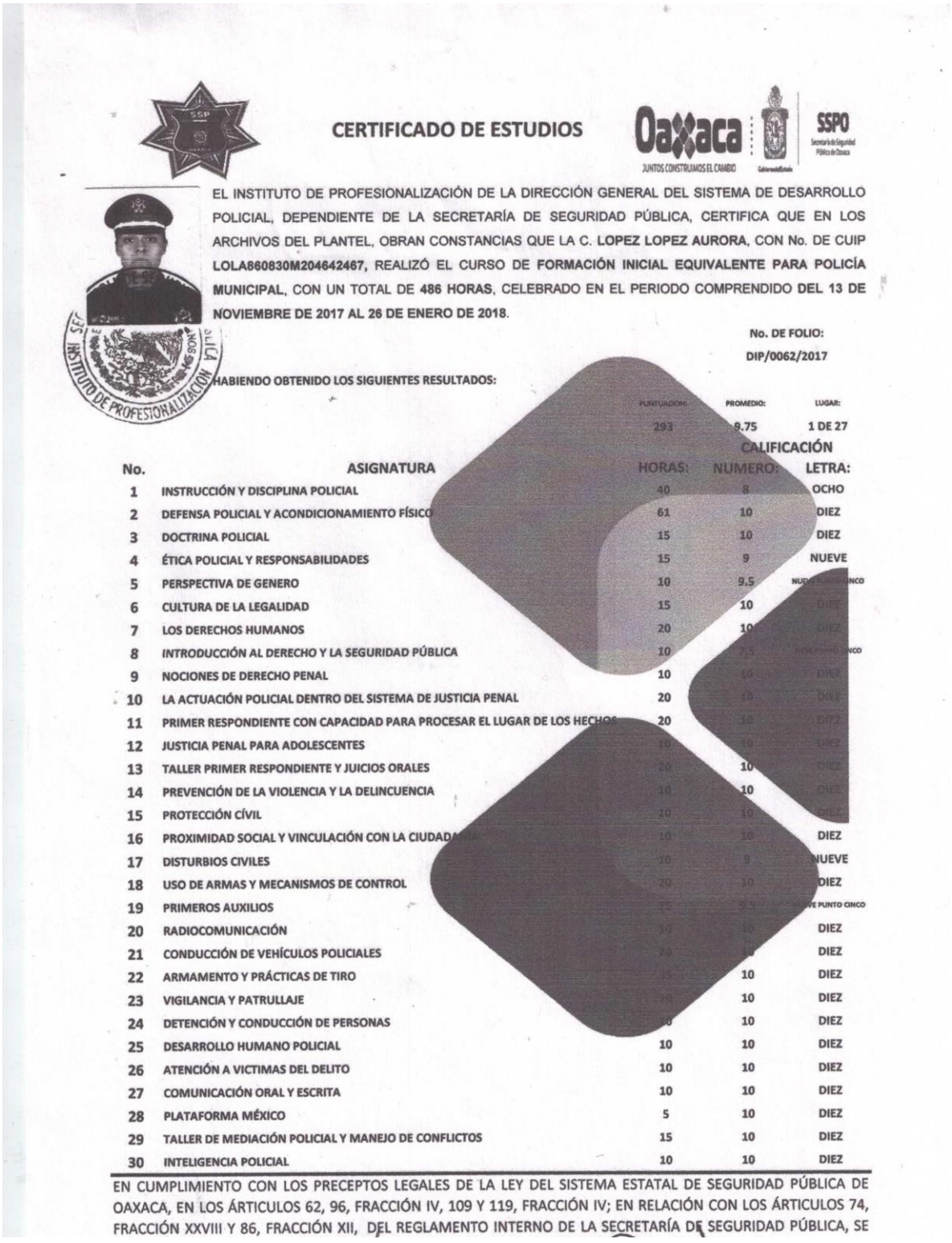

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — SSPO Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL PLANTEL, OBRAN CONSTANCIAS QUE LA C. **LOPEZ LOPEZ AURORA**, CON No. DE CUIP **LOLA860830M204642467**, REALIZÓ EL CURSO DE **FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE PARA POLICÍA MUNICIPAL**, CON UN TOTAL DE **486 HORAS**, CELEBRADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018**.

No. DE FOLIO:
DIP/0062/2017

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PUNTUACIÓN:	PROMEDIO:	LUGAR:
293	9.75	1 DE 27

No.	ASIGNATURA	HORAS:	CALIFICACIÓN NUMERO:	CALIFICACIÓN LETRA:
1	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	40	8	OCHO
2	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	61	10	DIEZ
3	DOCTRINA POLICIAL	15	10	DIEZ
4	ÉTICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	15	9	NUEVE
5	PERSPECTIVA DE GENERO	10	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
6	CULTURA DE LA LEGALIDAD	15	10	DIEZ
7	LOS DERECHOS HUMANOS	20	10	DIEZ
8	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	10	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
9	NOCIONES DE DERECHO PENAL	10	10	DIEZ
10	LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	20	10	DIEZ
11	PRIMER RESPONDIENTE CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS	20	10	DIEZ
12	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	10	10	DIEZ
13	TALLER PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	20	10	DIEZ
14	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	10	10	DIEZ
15	PROTECCIÓN CÍVIL	10	10	DIEZ
16	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADA	10	10	DIEZ
17	DISTURBIOS CIVILES	10	9	NUEVE
18	USO DE ARMAS Y MECANISMOS DE CONTROL	20	10	DIEZ
19	PRIMEROS AUXILIOS	15	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
20	RADIOCOMUNICACIÓN	10	10	DIEZ
21	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	20	10	DIEZ
22	ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO	15	10	DIEZ
23	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	20	10	DIEZ
24	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	10	10	DIEZ
25	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	10	10	DIEZ
26	ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO	10	10	DIEZ
27	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	10	10	DIEZ
28	PLATAFORMA MÉXICO	5	10	DIEZ
29	TALLER DE MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	15	10	DIEZ
30	INTELIGENCIA POLICIAL	10	10	DIEZ

EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, EN LOS ÁRTICULOS 62, 96, FRACCIÓN IV, 109 Y 119, FRACCIÓN IV; EN RELACIÓN CON LOS ÁRTICULOS 74, FRACCIÓN XXVIII Y 86, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE

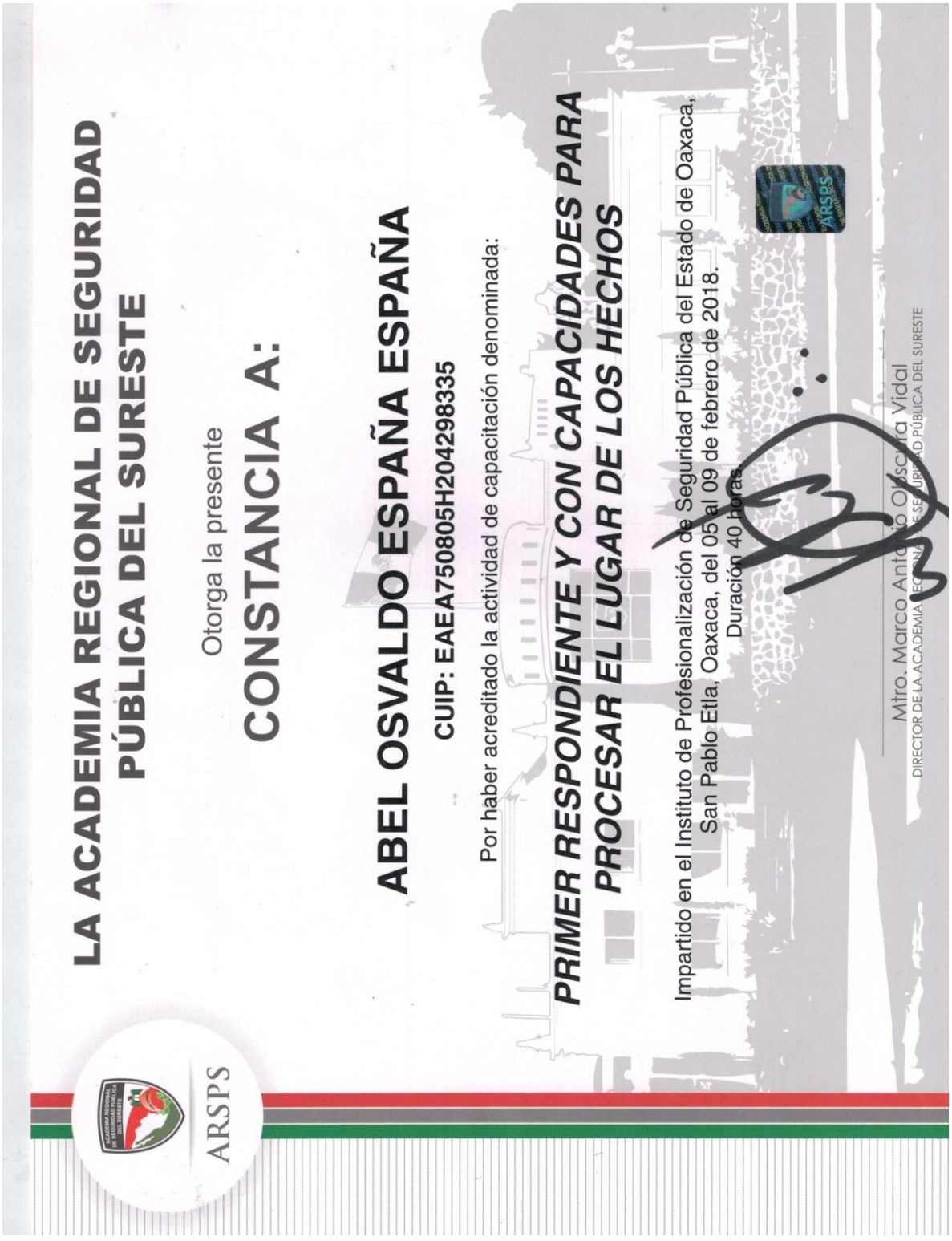

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

CUIP: EAEA750805H204298335

Por haber acreditado la actividad de capacitación denominada:

PRIMER RESPONDIENTE Y CON CAPACIDADES PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS

Impartido en el Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, San Pablo Etla, Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018.
Duración 40 horas.

ARSPS

Mtro. Marco Antonio Osorio Vidal
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

EAEA750805H204298335

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"CADENA DE CUSTODIA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca
Del 21 al 25 de Septiembre de 2015,
con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván
Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

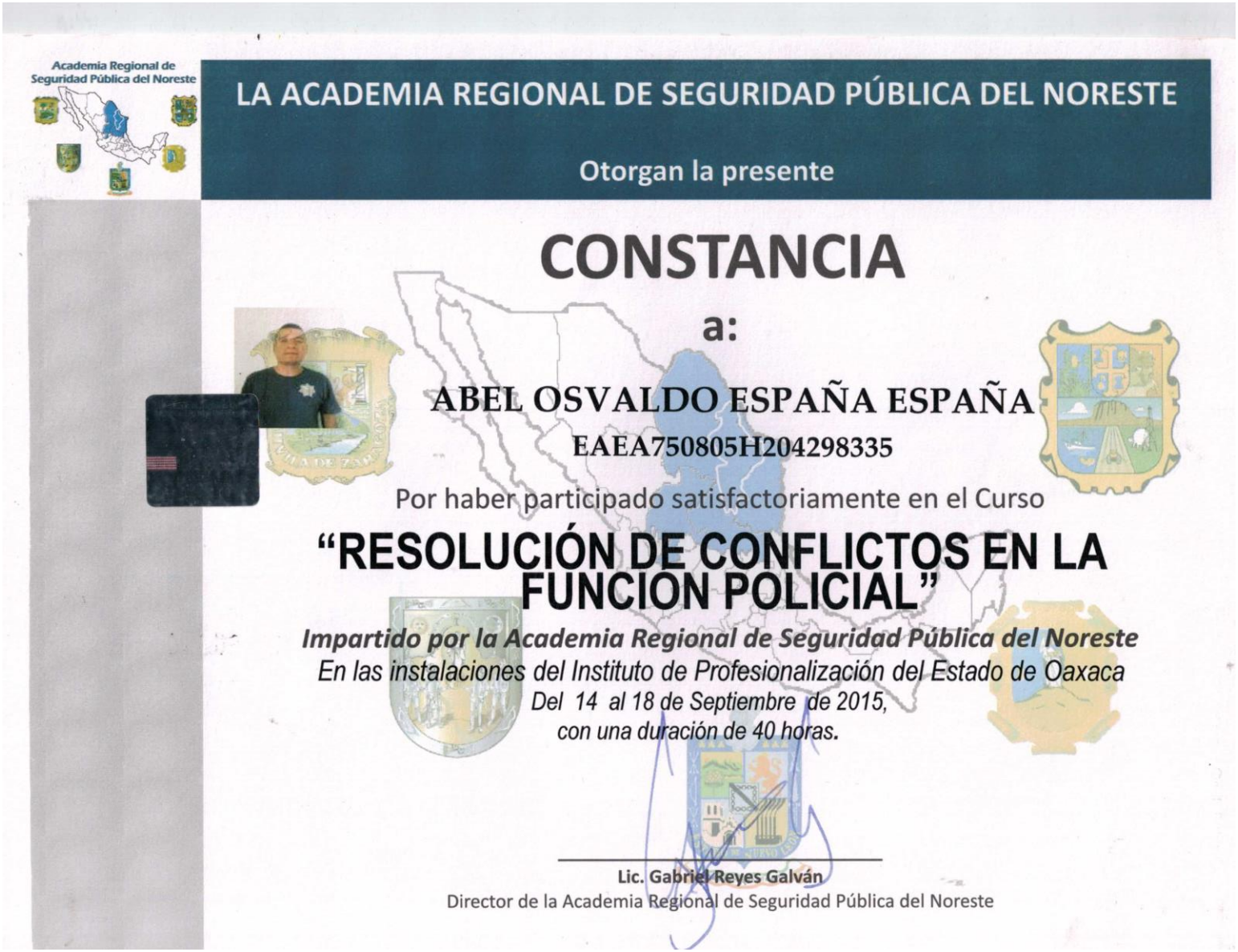

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

EAEA750805H204298335

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA FUNCION POLICIAL"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 14 al 18 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

EAEA750805H204298335

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"DERECHOS HUMANOS, MARCO LEGAL Y USO DE LA FUERZA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 07 al 11 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional
Secretaría de Seguridad Pública
2010 - 2016

Oaxaca de todos un gobierno para todos

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OTORGAN LA PRESENTE:

CONSTANCIA

AL POLICÍA

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

EAEA750805H204298335

Por haber concluido satisfactoriamente el **"Curso de Actualización para Policía Municipal 12ª Generación 2012",** efectuado en las instalaciones de la **Dirección del Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública**, en el período comprendido del 05 al 24 de noviembre del presente año.

San Sebastián Etla, Oax. noviembre de 2012

LIC. IGNACIO XAVIER VILLALOBOS CARRANZA
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CAPITÁN 2°. INF. RET. HORACIO JIMÉNEZ CORTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: EAEA750805H204298335

Por haber participado en el curso **"Competencias Básicas de la Función Policial"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018, con una duración de 40 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Abel Osvaldo España España

Comandante de Policía Municipal de Santa Maria Yucuhiti, Oaxaca

Por haber asistido al Seminario
<<SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL Y LA FUNCIÓN DEL POLICÍA MUNICIPAL COMO PRIMER RESPONDIENTE EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN Y BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN>>, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, el día 27 de enero de 2019.

San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca; enero de 2019.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Lic. Iván Ra[illegible] Bustamante
Director del Instituto de Profesionalización.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA YUCUHITI
CUIP: EAEA750805H204298335

Por haber participado en el Taller 2 **"La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 19 al 22 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 2
FOLIO OAX/T2/705.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA YUCUHITI
CUIP: EAEA750805H204298335

Por haber participado en el Taller 1 **"La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos",** impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 12 al 15 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 1
FOLIO OAX/T1/384.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

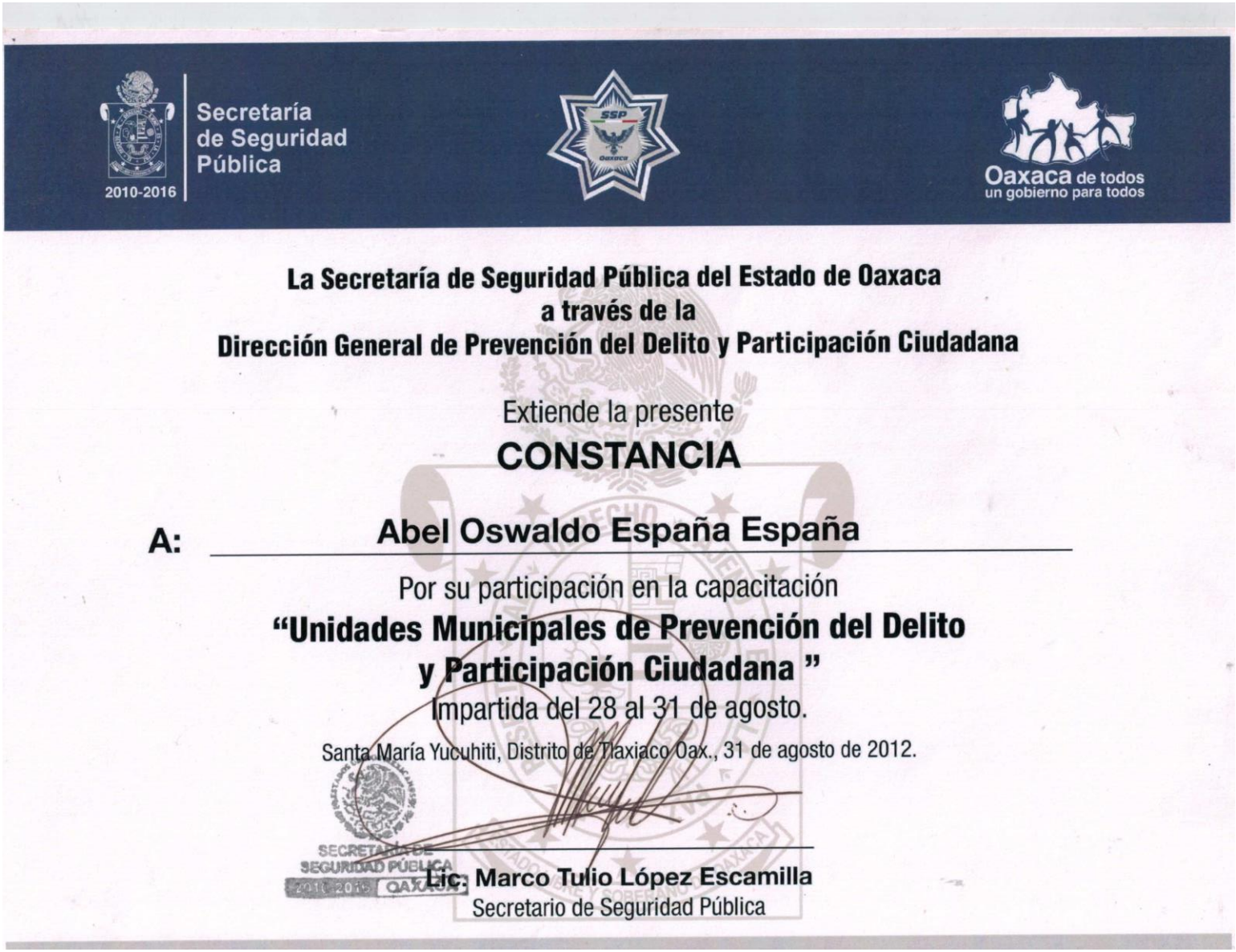

Secretaría de Seguridad Pública
2010-2016

Oaxaca de todos un gobierno para todos

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca
a través de la
Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Extiende la presente

CONSTANCIA

A: **Abel Oswaldo España España**

Por su participación en la capacitación

"Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana "

Impartida del 28 al 31 de agosto.

Santa María Yucuhiti, Distrito de Tlaxiaco Oax., 31 de agosto de 2012.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2010-2016 OAXACA

Lic. Marco Tulio López Escamilla
Secretario de Seguridad Pública

CRUZ ROJA MEXICANA

Together for humanity
Ensemble pour l'humanité
Juntos por la humanidad
معاً من أجل الإنسانية

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACIÓN HUAJUAPAN DE LEÓN

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI

Por haber participado en el curso-taller de "PRIMEROS AUXILIOS" y "R.C.P" los días 4 y 5 de Septiembre del 2009 con una duración de 12 hrs.

Huajuapan de León, Oaxaca; 05 de Septiembre del 2009

CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

M.C. Blanca Valbuena Rivera
Presidenta del Consejo Directivo Local

Soc. Javier Roberto Hernández Ulloa

Enfra. María del Carmen Rosales
Coordinadora Local de Capacitación

YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
DIR. GRAL. DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C.

ABEL OSVALDO ESPAÑA ESPAÑA

Por haber concluido satisfactoriamente el **"CURSO BÁSICO ITINERANTE PARA POLICÍA MUNICIPAL 1ª GENERACIÓN 2009"**, desarrollado en Santa Maria Yuchuiti Tlaxiaco Oaxaca, del 23 de Febrero al 7 de Marzo del presente año, con una duración de 95 horas.

Oaxaca de Juárez, Oax. Marzo 2009

OAXACA
DE CARA A LA NACION

LIC. JAVIER RUEDA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CMTE. JORGE ALBERTO QUEZADAS JIMÉNEZ
COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL

GRAL. FERMÍN A. MENDOZA BELLO
DIR. GRAL. INSTITUTO PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

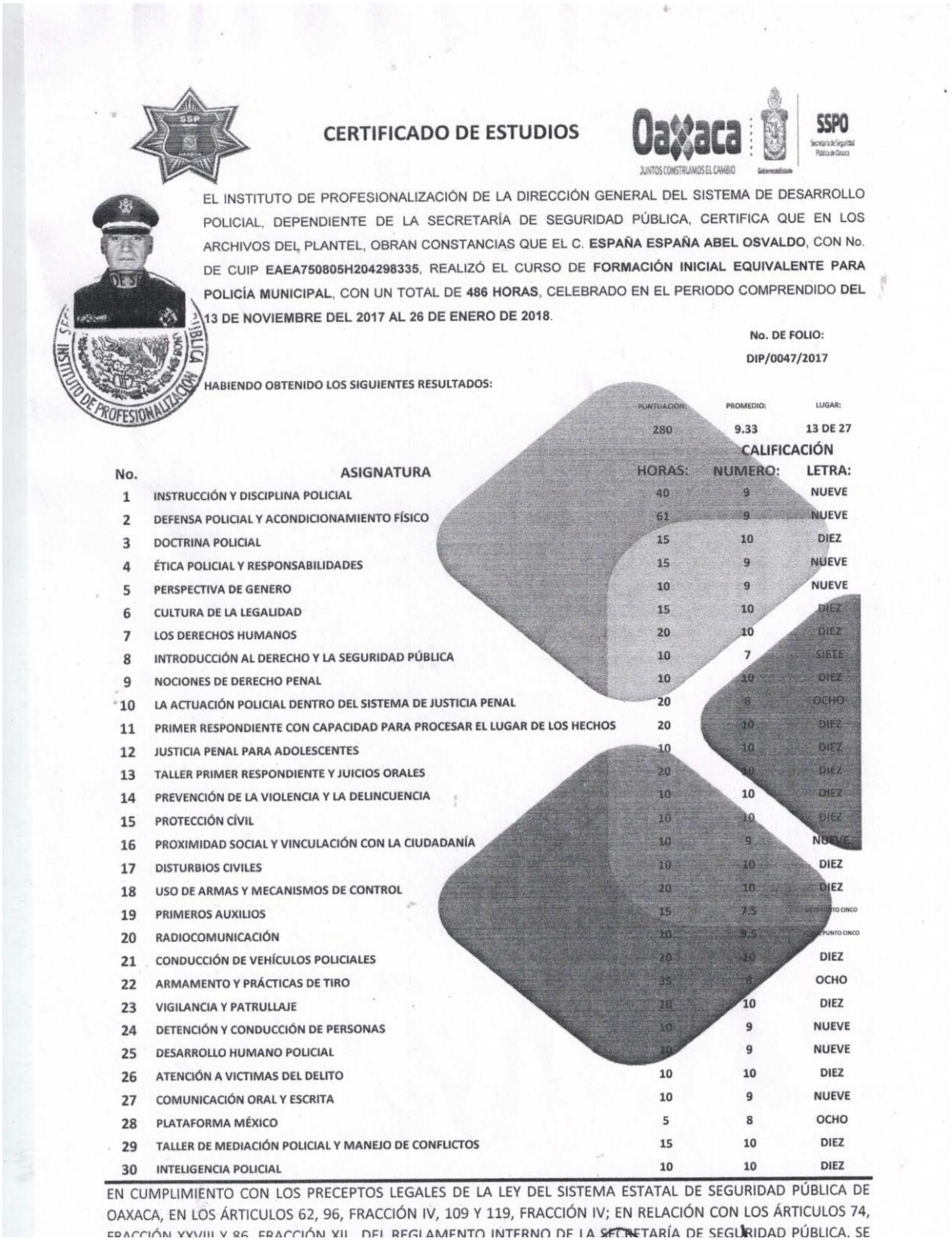

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — SSPO Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL PLANTEL, OBRAN CONSTANCIAS QUE EL C. **ESPAÑA ESPAÑA ABEL OSVALDO**, CON No. DE CUIP **EAEA750805H204298335**, REALIZÓ EL CURSO DE **FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE PARA POLICÍA MUNICIPAL**, CON UN TOTAL DE **486 HORAS**, CELEBRADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018**.

No. DE FOLIO:
DIP/0047/2017

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PUNTUACIÓN:	PROMEDIO:	LUGAR:
280	9.33	13 DE 27

No.	ASIGNATURA	HORAS:	CALIFICACIÓN NUMERO:	LETRA:
1	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	40	9	NUEVE
2	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	61	9	NUEVE
3	DOCTRINA POLICIAL	15	10	DIEZ
4	ÉTICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	15	9	NUEVE
5	PERSPECTIVA DE GENERO	10	9	NUEVE
6	CULTURA DE LA LEGALIDAD	15	10	DIEZ
7	LOS DERECHOS HUMANOS	20	10	DIEZ
8	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	10	7	SIETE
9	NOCIONES DE DERECHO PENAL	10	10	DIEZ
10	LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	20	8	OCHO
11	PRIMER RESPONDIENTE CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS	20	10	DIEZ
12	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	10	10	DIEZ
13	TALLER PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	20	10	DIEZ
14	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	10	10	DIEZ
15	PROTECCIÓN CÍVIL	10	10	DIEZ
16	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA	10	9	NUEVE
17	DISTURBIOS CIVILES	10	10	DIEZ
18	USO DE ARMAS Y MECANISMOS DE CONTROL	20	10	DIEZ
19	PRIMEROS AUXILIOS	15	7.5	SIETE PUNTO CINCO
20	RADIOCOMUNICACIÓN	10	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
21	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	20	10	DIEZ
22	ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO	35	8	OCHO
23	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	10	10	DIEZ
24	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	10	9	NUEVE
25	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	10	9	NUEVE
26	ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO	10	10	DIEZ
27	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	10	9	NUEVE
28	PLATAFORMA MÉXICO	5	8	OCHO
29	TALLER DE MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	15	10	DIEZ
30	INTELIGENCIA POLICIAL	10	10	DIEZ

EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, EN LOS ÁRTICULOS 62, 96, FRACCIÓN IV, 109 Y 119, FRACCIÓN IV; EN RELACIÓN CON LOS ÁRTICULOS 74, FRACCIÓN XXVIII Y 86, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE

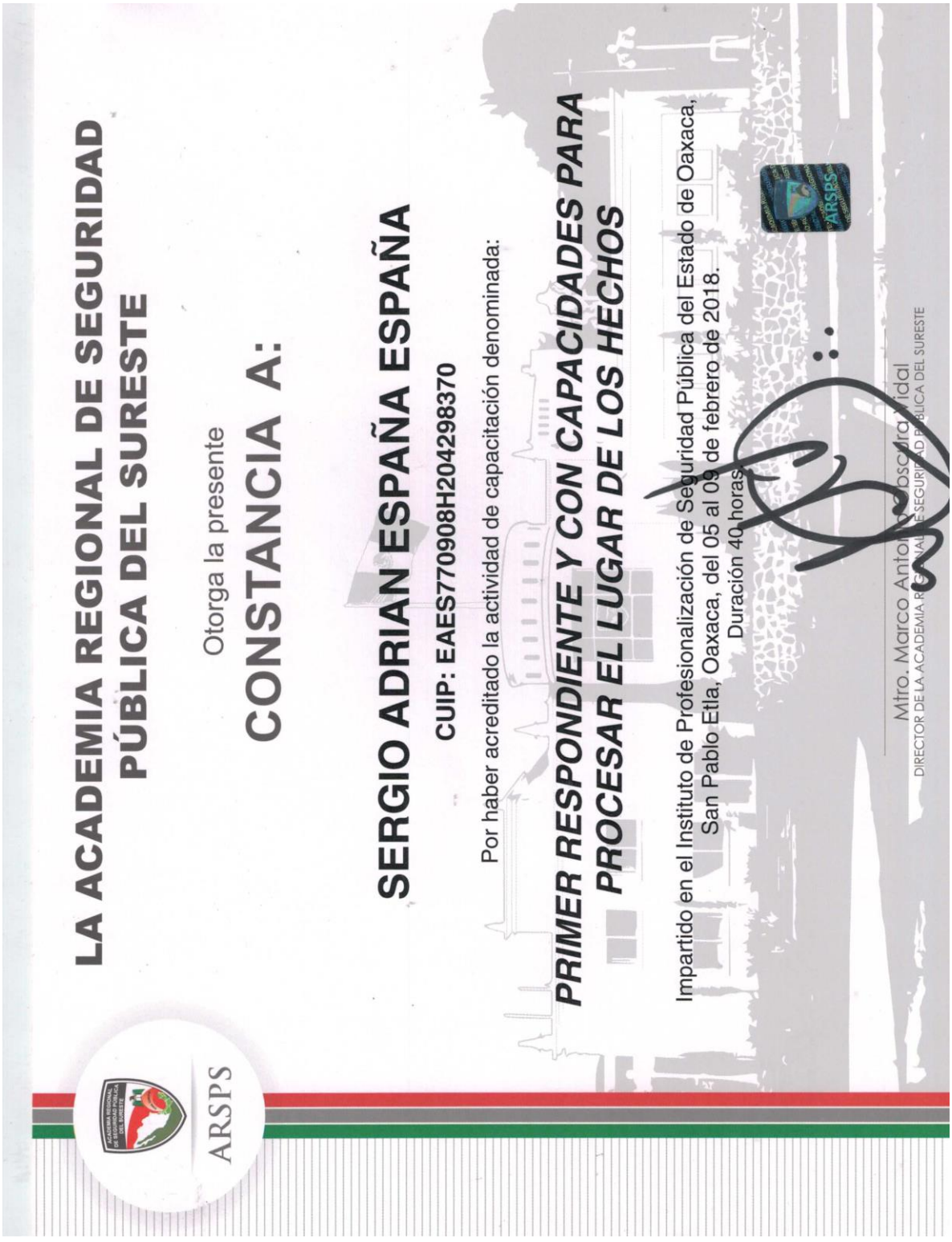

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

SERGIO ADRIAN ESPAÑA ESPAÑA

CUIP: EAES770908H204298370

Por haber acreditado la actividad de capacitación denominada:

PRIMER RESPONDIENTE Y CON CAPACIDADES PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS

Impartido en el Instituto de Profesionalización de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, San Pablo Etla, Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018.
Duración 40 horas

ARSPS

Mtro. Marco Antonio Cabrera Vidal
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Secretaría de Seguridad Pública
2010 - 2016 OAXACA

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

Oaxaca de todos un gobierno para todos

CONSTANCIA

OTORGAN LA PRESENTE

AL POLICÍA

SERGIO ADRIÁN ESPAÑA ESPAÑA

EAES770908H204298370

Por haber concluido satisfactoriamente el **"Curso de Actualización para Policía Municipal 9ª Generación 2011"**, efectuado en las instalaciones de la Dirección del Instituto de Profesionalización, en el período comprendido del 28 de Noviembre al 17 de Diciembre del presente año.

San Sebastián Etla, Oax. Diciembre 2011

LIC. IGNACIO XAVIER VILLALOBOS CARRANZA
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL

CAPITÁN 2°. INF. REX. HORACIO JIMÉNEZ CORTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

SERGIO ADRIAN ESPAÑA ESPAÑA

EAES770908H204298370

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"CADENA DE CUSTODIA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca
Del 21 al 25 de Septiembre de 2015,
con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván
Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

SERGIO ADRIAN ESPAÑA ESPAÑA

EAES770908H204298370

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"DERECHOS HUMANOS, MARCO LEGAL Y USO DE LA FUERZA"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 07 al 11 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

SERGIO ADRIAN ESPAÑA ESPAÑA

EAES770908H204298370

Por haber participado satisfactoriamente en el Curso

"RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA FUNCION POLICIAL"

Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

En las instalaciones del Instituto de Profesionalización del Estado de Oaxaca

Del 14 al 18 de Septiembre de 2015,

con una duración de 40 horas.

Lic. Gabriel Reyes Galván

Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **SERGIO ADRIÁN ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: EAES770908H204298370

Por haber participado en el Taller 1 **"La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 12 al 15 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 1
FOLIO OAX/T1/384.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **SERGIO ADRIÁN ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: EAES770908H204298370

Por haber participado en el curso **"Competencias Básicas de la Función Policial"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 05 al 09 de febrero de 2018, con una duración de 40 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

a través de la Secretaría de Seguridad Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C: **SERGIO ADRIÁN ESPAÑA ESPAÑA**

POLICÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI
CUIP: EAES770908H204298370

Por haber participado en el Taller 2 **"La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación"**, impartido por el Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, del 19 al 22 de febrero de 2018, con una duración de 30 horas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; febrero de 2018.

Lic. Edgar Manuel González Contreras
Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional.

Lic. Célica Martínez Santamaría
Directora General del Sistema de Desarrollo Policial.

Alberto Gallegos Toledo
Docente Certificado como Replicador del Taller 2
FOLIO OAX/T2/705.

YUCUHITI
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2022

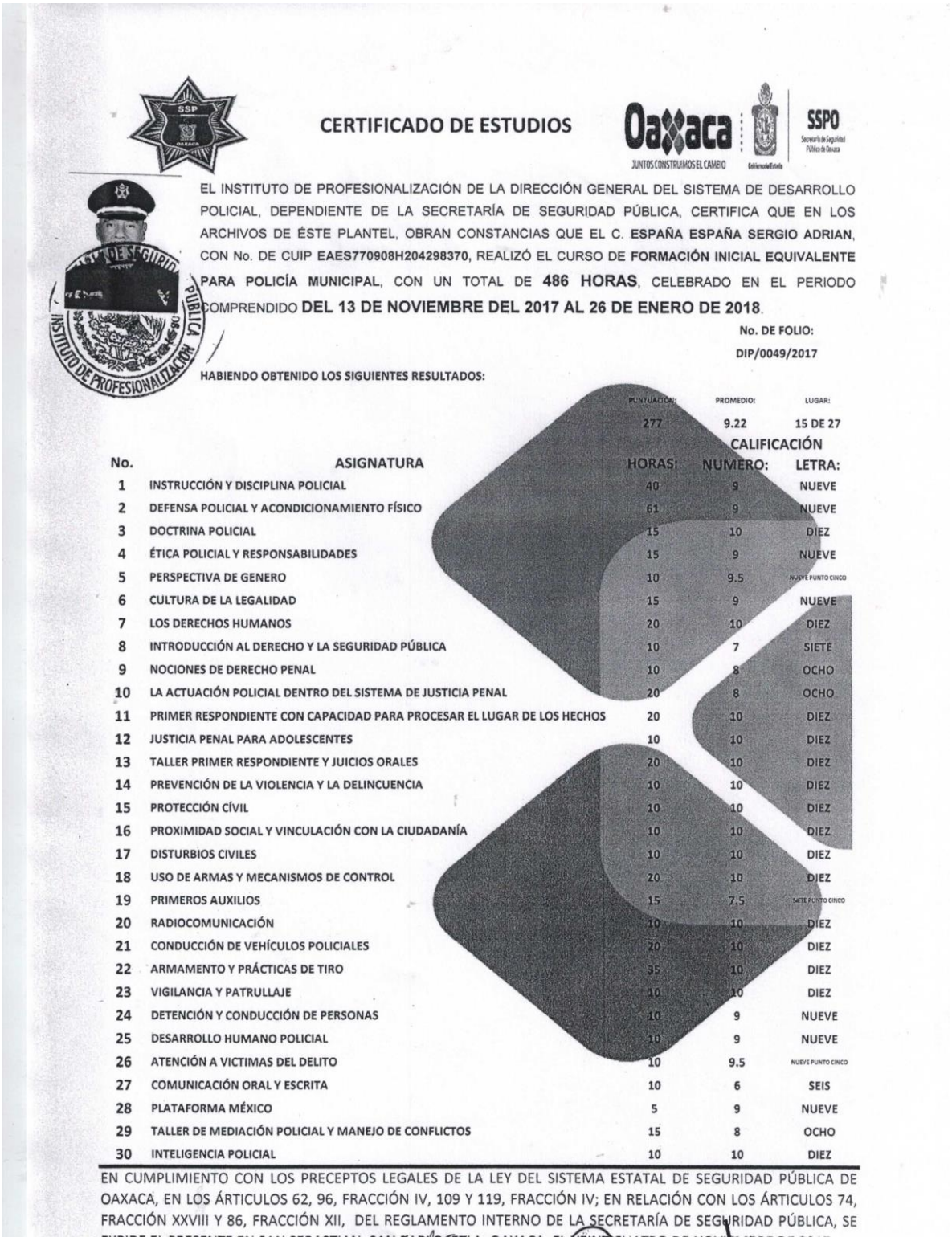

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — SSPO Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTE PLANTEL, OBRAN CONSTANCIAS QUE EL C. **ESPAÑA ESPAÑA SERGIO ADRIAN**, CON No. DE CUIP **EAES770908H204298370**, REALIZÓ EL CURSO DE **FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE PARA POLICÍA MUNICIPAL**, CON UN TOTAL DE **486 HORAS**, CELEBRADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL 26 DE ENERO DE 2018**.

No. DE FOLIO:
DIP/0049/2017

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PUNTUACIÓN:	PROMEDIO:	LUGAR:
277	9.22	15 DE 27

No.	ASIGNATURA	HORAS:	CALIFICACIÓN NUMERO:	LETRA:
1	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	40	9	NUEVE
2	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	61	9	NUEVE
3	DOCTRINA POLICIAL	15	10	DIEZ
4	ÉTICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	15	9	NUEVE
5	PERSPECTIVA DE GENERO	10	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
6	CULTURA DE LA LEGALIDAD	15	9	NUEVE
7	LOS DERECHOS HUMANOS	20	10	DIEZ
8	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	10	7	SIETE
9	NOCIONES DE DERECHO PENAL	10	8	OCHO
10	LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	20	8	OCHO
11	PRIMER RESPONDIENTE CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS	20	10	DIEZ
12	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	10	10	DIEZ
13	TALLER PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	20	10	DIEZ
14	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	10	10	DIEZ
15	PROTECCIÓN CÍVIL	10	10	DIEZ
16	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA	10	10	DIEZ
17	DISTURBIOS CIVILES	10	10	DIEZ
18	USO DE ARMAS Y MECANISMOS DE CONTROL	20	10	DIEZ
19	PRIMEROS AUXILIOS	15	7.5	SIETE PUNTO CINCO
20	RADIOCOMUNICACIÓN	10	10	DIEZ
21	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	20	10	DIEZ
22	ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO	35	10	DIEZ
23	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	10	10	DIEZ
24	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	10	9	NUEVE
25	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	10	9	NUEVE
26	ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO	10	9.5	NUEVE PUNTO CINCO
27	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	10	6	SEIS
28	PLATAFORMA MÉXICO	5	9	NUEVE
29	TALLER DE MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	15	8	OCHO
30	INTELIGENCIA POLICIAL	10	10	DIEZ

EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, EN LOS ÁRTICULOS 62, 96, FRACCIÓN IV, 109 Y 119, FRACCIÓN IV; EN RELACIÓN CON LOS ÁRTICULOS 74, FRACCIÓN XXVIII Y 86, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE

CEPCO
Coordinación Estatal de Protección Civil Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

"ACTA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES DE ORIGEN SANITARIO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE".

En el Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las 10:00 horas con 05 minutos del día 31 del mes MARZO del año Dos Mil Veinte, reunidos en la sala de juntas los integrantes del Consejo Municipal, de Santa María YUCUHITI, ubicado en Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca, Código Postal 71110, lugar en que se dieron cita los ciudadanos C. Eulogio Wulfrano Aparicio López (Presidente Municipal), Doroteo Raymundo García López (Sindico Municipal), Epifanio Alfredo García García (Regidor de Hacienda), Heriberto Eugenio Bautista Ortiz (Regidor de Obras Publicas), Justino López López (Regidor de Desarrollo Rural), Cirilo Alejandro García Vásquez (Regidor de Seguridad), Basilisa Petra España Ortiz (Regidora de Educación), Ramon Ignacio García López (Regidor de Salud), Sonia García Ángel (Regidor de Ecología y Medio Ambiente), Arsenio Ezequiel García López (Regidor de Cultura), Raquel Rebeca García García (Regidora de Equidad y Género) Prospero Gil López Velasco (Tesorero Municipal), Gerardo Ernesto España García (Secretario Municipal).

Así como el Coordinador Municipal de Protección Civil C. Pedro Gordiano Aparicio Ortiz (Secretario Técnico), para el efecto de instalar la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia Sanitaria, por la presencia del CORONAVIRUS SARS-Co2(COVID19), bajo el siguiente: ----------

---

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.----------
2. Verificación de la existencia del quorum legal. ----------
3. Aprobación del orden del día y su desahogo. ----------
4. Bienvenida a cargo del c. Eulogio Wulfrano Aparicio López .
5. Instalación de la Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia sanitaria.----------
6. Acuerdo y acciones a realizar para brindar el auxilio a la población. ----------
7. Se declara la Sesión en receso. ----------

PRIMERO.- Se da inicio al pase de lista. ----------

CEPCO
Coordinación Estatal de Protección Civil Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

SEGUNDA. - Una vez verificado la existencia del quorum legal, encontrándose presente la mayoría de integrantes del Consejo Municipal, se procede a la -

TERCERO. - Aprobación de la orden del día y desahogo de la sesión, por lo que se da inicio con la. -

CUARTO. -Bienvenida a cargo del ciudadano <u>C. Eulogio Wulfrano Aparicio López</u>, quien funge como <u>Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Yucuhiti</u> y se procede a la -

QUINTO.- Instalación de formal de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, que en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, en el sentido de que los Presidentes Municipales tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil conforme a lo que estable la presente Ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres para el Estado de Oaxaca en los artículo 16; el cual establece, que las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno perturbador dentro de sus respectivas jurisdicciones; artículo 15 de la normatividad en comento dice: en caso de riesgo inminente, las autoridades municipales ejecutaran las actividades de auxilio que se requieran a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, los servicios estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente para evitar o mitigar los efectos del impacto y garantizar el funcionamiento de los servicios estratégicos; y el artículo 48 párrafo quinto, que establece que con la finalidad de garantizar el auxilio a la población afectada de las comunidades y su adecuada recuperación, el Consejo sesionará de manera permanente en situaciones de emergencia. Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la salvaguarda de la población ante el impacto de amenazas ya sea de índole natural o humano, se acuerdan los siguientes puntos, para garantizar el auxilio de la población: -

SEXTO. - Acuerdos y acciones prioritarias a realizar:

---

a) Ante la ocurrencia de un desastre, los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, deberán de reunirse de inmediato en las instalaciones que ocupa el Centro Municipal de Operaciones, ubicado en <u>Santa María Yucuhiti.</u>
b) Los integrantes del Consejo acuerdan que en esta Emergencia Sanitaria se designará personal en los diferentes horarios con la finalidad de contar con personal de guardia que dé seguimiento a la emergencia.

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120,**cepco@oaxaca.gob.mx**
http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29

MEDIDA 5.- ALBERGUES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS.

El municipio cuenta con un refugio temporal, en donde se ha ocupado para instalar a las mujeres víctimas de violencia, para salvaguardar su integridad física de acuerdo al acta de sesión de cabildo levantado en el Honorable Ayuntamiento Constitucional del trienio 2017-2020, con la finalidad de darle seguimiento a este acuerdo.

Aclarando que falta equipamiento adecuado para poder dar una mejor atención a la población de mujeres vulnerables a cualquier tipo de violencia.

La responsable en primera instancia fue la C. Bertha Matilde España López en el periodo de enero a junio del 2020 y por situaciones personales dejo el cargo, quedando como responsable de la Unidad la C. Luz Daniela Sánchez Hernández, con domicilio conocido, en Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, tel. 9531559230,

SANTA MARIA YUCUHITI

ESTADISTICA DE VIOLENCIA POR MES

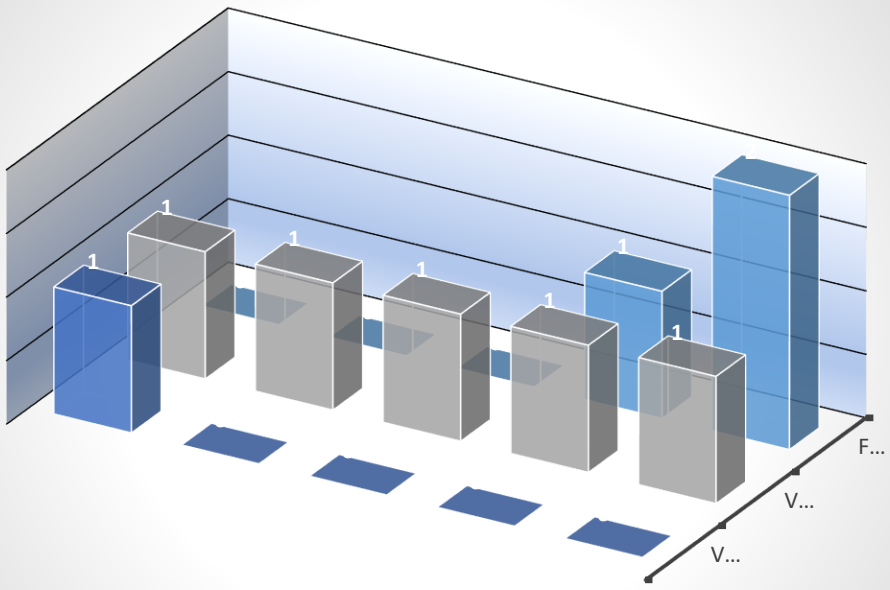

	enero	febrero	marzo	abril	mayo
Violencia Familiar	1	0	0	0	0
Violencia Psicologica	1	1	1	1	1
Fiscalia	0	0	0	1	2

Violencia Familiar Violencia Psicologica Fiscalia

En el diagnóstico realizado en las 8 agencias y en la delegación centro se determinó que la Violencia psicológica es la que se encuentra más latente.

- Acompañamiento por parte de la IMMY de enero a mayo: 6 casos
- Atención Psicológica por parte del centro PAIMEF: 2 casos
- Violencia Intrafamiliar: 3 casos
- Acompañamiento a la fiscalía por parte de la IMM Y Policía Preventiva: 2 casos.
- Un caso remitido al juzgado mixto.

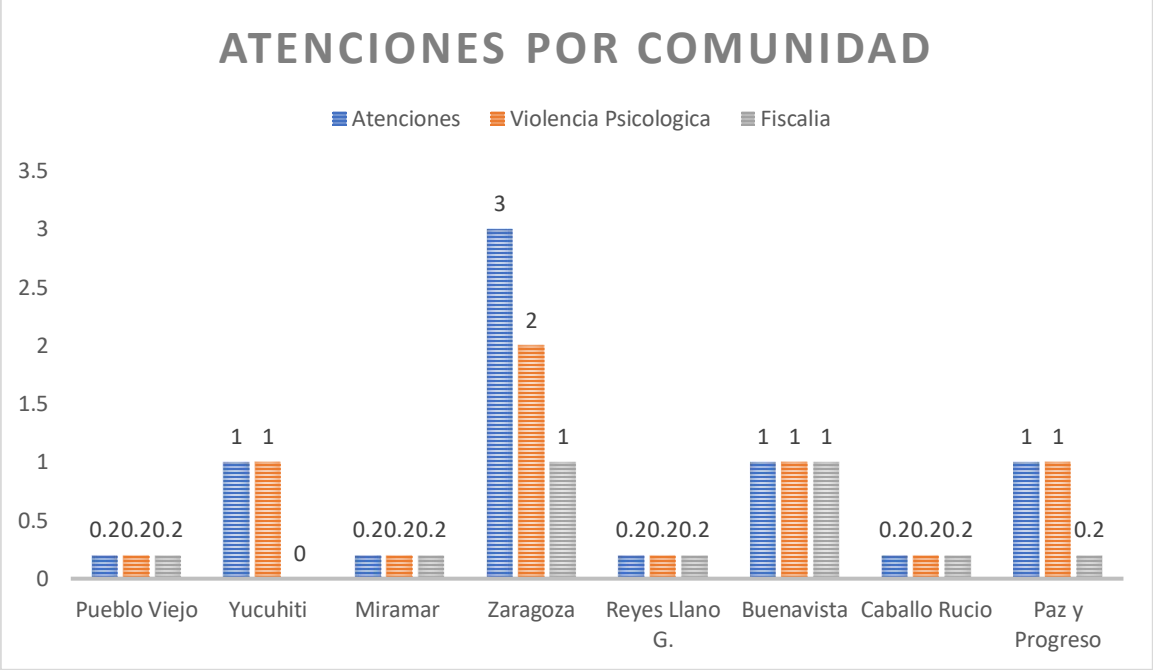

1. Violencia psicológica.

El maltrato psicológico constituye una forma de abuso más sutil y difícil de percibir, pero no por eso menos traumático para las mujeres que lo padecen. Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo y a la depresión e incluso al suicidio.

2.-La violencia familiar

Es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia, o alguien con quien se tiene una cita. Ya sean gritos, humillación, golpes que es ejercido en el núcleo familiar.

MEDIDA 6.- FACTORES DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD QUE REQUIERAN ATENCIÓN E INTERVENCIÓN URBANA PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE RIESGO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA HOMBRES Y MUJERES.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
MESA DE: ACUERDOS
OFICIO No.: MSMY/ AGOSTO /059/2020
EXPEDIENTE: MSMY 2020-2022

MINTUTA DE ACUERDOS

En el municipio de santa María Yucuhiti, distrito de Tlaxiaco, estado de Oaxaca siendo las 11:50 horas del día 16 de agosto de 2020. Las autoridades del Honorable Ayuntamiento en coordinación con el comandante de la seguridad Pública Municipal quienes se reúnen con los sitios de servicios de autotransportes del municipio: **ITA NUNI, XIE-E YUKU, SANA ITE, OCOTEPEQUE, BUENAVISTA, CABALLO RUCIO, PUEBLO VIEJO, TRANSPORTE YUCUHITI; y autoridades locales** con motivo de tomar acuerdos respecto a la organización y búsqueda de estrategias para mejorar el servicio de transporte interno del municipio. De lo cual se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La regiduría de Salud se coordinara con la Delegada regional de protección civil para solicitar la sanitación de los vehículos de los sitios de autotransporte presentes.
2. Las unidades de transporte público tienen prohibido el uso de vidrios polarizados.
3. Los conductores deberán usar obligatoriamente el cinturón de seguridad.
4. Los conductores por obligación proporcionaran la información de sus pasajeros a los filtros sanitarios establecidos en el municipio en caso de que provengan de fuera de nuestro distrito, para la prevención y buen control de su autoridad local.
5. Se solicitara a los conductores del transporte público licencia de conducir y tarjeta de circulación; en caso de no contar con ellas se harán acreedores a las multas especificadas en el bando de policía y buen gobierno, sustentados por un oficio emitido por la autoridad municipal.
6. Conductores en estado de ebriedad serán detenidos, sancionados y esperando la presencia de la directiva de su sitio para la liberación del vehículo.
7. Los representantes de los sitios presentes solicitan el servicio de primeros auxilios del H. Ayuntamiento y de la corporación de seguridad pública para el apoyo en accidentes dentro y fuera de la jurisdicción municipal.
8. Todos los vehículos de servicio público, deberán contar con una bolsa higiénica para la recolección de basura que generen los pasajeros. Así mismo estar en condiciones higiénicas óptimas para la buena salud de los usuarios.
9. El número máximo de pasajeros se definirá a revisión de lo acordado con
10. Los vehículos que circulen fuera del horario de su servicio, estarán sujetos a las revisiones correspondientes por la policía preventiva municipal.
11. se solicita un concentrado de sitios que se encuentran en la legalidad y de esta manera planear una segunda reunión jurídica para que los compañeros en trámite sepan de la responsabilidad que esta conlleva, misma que será entregada a la regiduría de seguridad.
12. Se enviara un oficio a las autoridades locales para la invitación a los transportistas particulares sobre los acuerdos tomados en esta reunión.
13. En caso de que el cuerpo de seguridad publica note que algún conductor este en estado de uso de estupefacientes, notificarlo a la base encargada para su veto del servicio.
14. Respecto a la solicitud de cumplir el cupo pasajero de los vehículos, se les extenderá un oficio a la brevedad para el sustento legal y con esto evitar problemas fuera de la

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE CULTURA Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

jurisdicción municipal, tanto para transporte público y privados. Esto sujeto a las disposiciones en conjunto con los municipios aledaños.

15. Todos los sitios deberán enviar el padrón de vehículos a su disposición, incluyendo características, responsable inmediato.
16. La comunidad del sitio de Buenavista hace un pronunciamiento para la ampliación de su flota vehicular, misma que harán llegar de manera formal a este H. Ayuntamiento para su valoración,
17. El H. Ayuntamiento proporcionara en medida de las posibilidades gel antibacterial a las bases de los sitios.
18. Las sanciones serán ejecutadas por la autoridad local en donde se suscite la falta administrativa. Y en caso de reincidencias la sanción será al doble.

Con el resolutivo cerrándose este acto en este H. Ayuntamiento de Santa María Yucuhiti, siendo las 15:24 hrs. del mismo de su inicio y no habiendo otro asunto por tratar, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

C. Eulogio W. Aparicio López
Presidente Municipal

C. Epifanio A. García García
Regidor de Hacienda

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

C. Doroteo R. García López
Síndico Municipal

C. Román I. García López
Regidor de Salud

C. Cirilo A. García Vásquez
Regidor de seguridad

C. Baldomero J. España
Alcalde Único

RESPPONSABLES DE LAS BASES DE AUTOTRANSPRTE

C.ALVARO GARCÍA ZAFRA
SITIO OCOTEPEQUE A.C.

C. LIBRADO J. ESPAÑA LÓPEZ
SITIO SANAITE

SITIO DE TAXI SANAITE REYES LLANO GRANDE STA MARÍA YUCU TLAXIACO

C. BARTOLO D. GARCÍA CASTRO
TRANSPORTES XIE-EYUKU SC DE R.L. DE C.V.

TRANSPORTES XIE-E YUKU S.C. de R.L. de C.V. MIRAMAR, YUCUHITI, TLAX., OAX. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C. JAVIER LÓPEZ ESPAÑA
SITIO CABALLO RUCIO

C. CAYO L. LÓPEZ LÓPEZ
SITIO BUENAVISTA

C. ARTURO BAUTISTA CASTRO
SITIO ITANUNI

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. Santa María Yucuhiti, Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

C. DONATO A. GARCÍA ESPAÑA
AUTOTRANSPORTES YUKU - ITI

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL

REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI A 16 DE AGOSTO DEL 2020.

N/P	NOMBRE(S)	COMUNIDAD	SITIO	FIRMA
01	Obdulio García Zafra	Reyes Llano Grande	"Ocotepeque A.C.	
02	Alvaro García Zafra.	R. Llano Gde.	"Ocotepeque" A.C.	
03	Noel Vasquez García	Miramar.	Transportes Xie-e yuku sc de rl de cv	
04	Bartolo Dahian García Castro	Miramar.	Transportes Xie-e yuku sc de rl de cv.	
05	Efraín García López	Miramar	Transportes xiee yuku sc de r.l. de c.v.	
06	Herman García Castro	Miramar	Secretario Municipal	
07	Librado Juan España López	~~Santa~~ Reyes Llano Gde.	Sana ite	
08	Zosimo Pérez Silva	Miramar		
09	Presencio Amador Feria	Miramar	Agente de Miramar	
010	Jose Angel España López	Reyes Llano Grande.	Transporte "Sana ite"	
011	Miguel López López	reyes llanogrande	Transporte Sana ite	

12	Leovisildo Aparicio L.	Reys Llano grande	Sana ite	[signature]
13	JAVIER LOPEZ ESPAÑA	CABALLO RUCIO	CABALLO RUCIO	[signature]
14	SATURNINO ORTIZ LOPEZ	PUEBLO VIEJO	YUCUHITI	[signature]
15	Primitivo Cruz García	Pueblo Viejo	Yucuhiti	
	Sotero V. Ortiz	Buenavista		[signature]
	*Leoncio CATO López López	Sitio Buenavista		[signature]
	Ubaldo López Vázquez	Buenavista	Sitio Buenavista	[signature]
	Jaime E. López Silva	autoridad	Gpe. Bta.	[signature]
20	Jesús López López	Miramar	ITA NUNI	[signature]
21	Arturo Bautista Castro	Miramar	Ita Nuuni	[signature]
22	Juvencio Gustavo García López	Gpe Buenavista	Autoridad Mpal 02	[signature]
23	Roberto Flavio España García	Gpe. Buenavista	autoridad Mpal. 02	[signature]
24	Jacinto Eusebio España López	Reyes Llano Grande	Sana ite	[signature]
25	Donato Alberto García España	Pueblo Viejo Yukuiti	Yukuiti	[signature]

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI A 16 DE AGOSTO DEL 2020.

N/P	NOMBRE(S)	COMUNIDAD	SITIO	FIRMA
01	Obdulio Garcia Zafra	Reyes Llano Grande	"Ocotepeque A.C	
02	Alvaro Garcia Zafra	R. Llano Gde.	"Ocotepeque" A.C.	
03	Noel Vasquez Garcia	Miramar.	Transportes XIE-E Yuku SC de RL de CV	
04	Bartolo Damian Garcia Castro	Miramar.	Trasportes XIE-E. Yuku- SC de RL de CV.	
05	Efraín Garcia López	Miramar	Transportes XIEE-Yuku sc de r.l. de C.V	
06	Herman Garcia Castr	Miramar	Secretario Municipal	
07	Librado Juan España López	~~Sana~~ Reye Llano Gde.	Sana Ite	
08	Zosimo Pérez Silva	Miramar		
09	Cresencio Amador Feria	Miramar	Agente de Miramar	
010	Jose Angel España López	Reyes Llano Grande.	Transporte "Sana Ite"	
011	Miguel López López	reyes llanogrande	Transporte Sana Ite	

Banderazo de la obra de ampliación del camino a la cabecera municipal.

Supervisión de la pavimentación a cabeceras municipales.

Visita del presidente Municipal y Regidor de Hacienda a los agentes de las localidades.

MEDIDA 7.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

En el ámbito de la sexualidad, los cambios característicos de este período están afectados por factores culturales y de crianza que se manifiestan en aspectos tales como las valoraciones que las y los adolescentes construyen sobre su propio cuerpo y el de las demás personas; en el modo en que experimentan sus relaciones como mujeres; en el reconocimiento de sus intereses afectivos o sexuales; en la capacidad para tomar y asumir decisiones; en la capacidad para establecer proyectos de vida y actuar en coherencia; y en el modo en que se comunican y establecen vínculos y límites en los planos afectivo y sexual. El enfoque de los determinantes de la salud, en relación con el embarazo en adolescentes, plantea que las decisiones concernientes a la sexualidad y la procreación trascienden el hecho biológico y circunstancial de la relación sexual, para configurarse como una experiencia en la que confluyen roles de género, actitudes, conocimientos, creencias y prácticas sociales, elementos a su vez determinados por aspectos como los contextos culturales, geográficos, económicos, así como por el acceso efectivo a los servicios de salud y educación. La falta de autonomía sexual y reproductiva de las mujeres como resultado de los altos índices de inequidad de género, violencia, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, el uso inadecuado de los mismos, las carencias en las redes de asistencia y la multiplicidad de barreras de orden social, económico, cultural y administrativo para acceder a los servicios de salud y educación, constituyen los principales factores por los que se problematiza el embarazo en adolescentes.

IEBO

Salud	Educación	Productividad económica	Exclusión
Constituye una problemática de salud en cuanto se encuentra asociado con un mayor nivel de mortalidad materna, complicaciones durante el parto, sobre todo para el grupo de edad de 10 a 14 años, y trae consecuencias para la salud de las hijas e hijos, como bajo peso al nacer y nacimientos prematuros.	El embarazo durante la adolescencia se asocia con la interrupción o abandono de la educación formal, que conlleva la pérdida de oportunidades para el desarrollo de capacidades que permitan a las adolescentes acceder a una mejor calidad de vida. La baja escolaridad que alcanzan estas adolescentes y la dificultad para reinsertarse en el sistema escolar tienen un efecto negativo en la formación del	Tanto la maternidad como la paternidad temprana limitan las oportunidades laborales de las mujeres y los hombres a trabajos circunscritos a unas pocas ocupaciones y casi siempre son empleos no formales y poco remunerados. Ser madre o padre durante la adolescencia afecta los patrones de participación laboral, las opciones ocupacionales y, por ende, las	El embarazo en adolescentes genera, frecuentemente, el estigma social, así como la discriminación, la desaprobación y el rechazo familiar.

	capital humano y la capacidad de forjarse un mejor futuro.	trayectorias laborales. Por lo regular, las ocupaciones no ofrecen la posibilidad de poder desarrollar habilidades de utilidad como experiencia laboral en el futuro. El efecto que sufre la madre joven se suele transmitir a su hija o hijo, que empieza su vida con una desventaja, con lo que se perpetúa un ciclo intergeneracional de marginación, exclusión y pobreza.	

La población adolescente no conforma un grupo homogéneo; el factor en común es la edad. Las y los adolescentes en esta etapa viven en circunstancias diferentes y tienen necesidades diversas. La consideración del embarazo en la adolescencia como un problema social y de salud se construye desde diferentes perspectivas. Una de las principales razones por las que el embarazo y la maternidad adolescentes han sido considerados un problema social es que, en la mayoría de los casos, la situación de embarazo-maternidad puede impedir, o al menos dificultar, la trayectoria escolar de las y los adolescentes (especialmente de las mujeres), y afectar, en términos generales, su proyecto de vida. Así, esta situación puede, a su vez, limitar la capacitación para desempeñar un trabajo y la subsecuente inserción laboral, lo que va asociado a la reproducción de la pobreza. El embarazo temprano remite a un escenario de desigualdades donde las adolescentes menos educadas, más pobres y residentes en áreas apartadas están en mayor desventaja y resultan ser las más afectadas. De este modo, el riesgo de tener un hijo antes de los 19 años no se debe únicamente a razones biológicas, sino también a las condiciones sociales en las que se desarrolla el embarazo. El embarazo adolescente tiende a concentrarse en los grupos de la población que viven en condiciones limitantes del desarrollo individual y social, en las que las adolescentes no cuentan con el apoyo y la atención necesarios para conocer y ejercer sus derechos.

MEDIDA 10.- MAPEO DE LOS DELITOS COMETIDOS

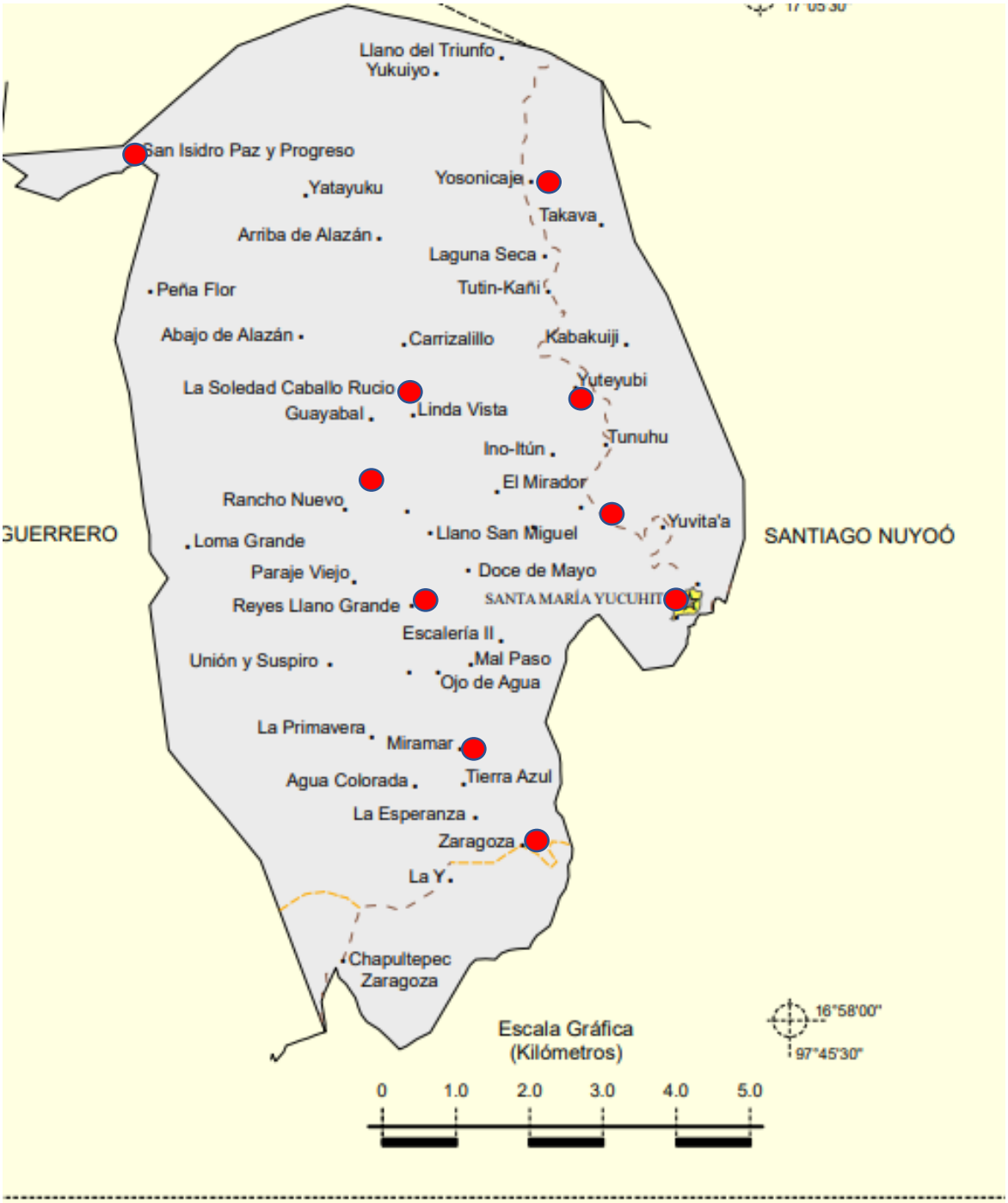

1.4.2 MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARCIÓN DEL DAÑO.

MEDIDA 1.- REVISIÓN DE LOS CASOS REFERIDOS EN LA SOLICITUD QUE DIO ORIGEN A LA AVGM.

Se considera que implementar mecanismos que permitan a la víctima lograr la reparación del daño en los procesos penales es una medida de pacificación social:

01. Por lo que debe fomentarse su regulación en las legislaciones penales, así como su aplicación por parte de las autoridades competentes.
02. El daño causado a la víctima puede ser material o moral.
03. El material se refiere a la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio de un tercero; la moral es la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien; en la consideración que de sí misma tienen los demás.
04. La reparación del daño consiste en el resarcimiento que debe realizar quien delinque a la víctima de la comisión del delito.
05. Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Conforme a su derecho interno y a sus obligaciones jurídicas.

MEDIDA 3.- GARANTIZAR LA IDONEIDAD Y COBERTURA DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS.

Corporativo Jurídico "Verde Antequera"

Ética, Justicia y Lealtad al servicio de la Sociedad".

OBJETIVO GENERAL: Dotar a la policía comunitaria, a los policías municipales, síndico, así como autoridades que desempeñen funciones en materia de seguridad pública en el Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca, la homologación de lineamientos en su actuación, cuando responden ante una denuncia, localización, descubrimiento o aportación de indicios y/o elementos probatorios, así como en el supuesto de flagrancia, de hechos con apariencia de delito, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

MÓDULO 1. **EXPOSICIÓN PROTOCOLO DE PRIMER RESPONDIENTE.** **TEMA.- SUPUESTOS DE ACTUACIÓN.** • Aspectos fundamentales. • Denuncia. • Localización, descubrimiento o aportación de indicios y/o elementos probatorios.		**VIERNES 10 DE JULIO-3 HRS.** **17:00 a 20:00 horas.**	Se iniciará con una evaluación diagnostica, mediante preguntas acerca del tema. Establecimiento de objetivos de aprendizaje del módulo. Exposición del docente.

• Flagrancia. • Puesta a disposición.			Lectura y análisis comentada del Código Nacional de Procedimientos Penales.
MÓDULO 2. **LA PRACTICIDAD EN ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE.** **TEMA 1.- DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA.** • Retroalimentación del módulo I. • Ejercicios teóricos-prácticos en delitos de violencia familiar, lesiones, homicidio, abuso sexual, violación y otros. **TEMA 2.- INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.** • Estudio del documento IPH. • Rellenado del IPH en base a los supuestos de actuación.		**SÁBADO 11 DE JULIO-3 HRS.** **10:00 a 13:00 horas.**	. Lectura y análisis del tema. Exposición del docente. Diagramas de flujo. Uso de preguntas intercaladas. Simulación del lugar de intervención.

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA YUCUHITI, TLAXIACO, OAXACA.
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"
YUCUHITI GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2022

LISTA DE PARTICIPANTES EN EL TALLER DENOMINADO **LA PRÁCTICIDAD EN ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE**. DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SINDICATURA, REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Y ECOLOGÍA, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2020 EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE BUENAVISTA, IMPARTIDO POR LOS ASESORES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.

N/P	NOMBRES	CARGO O OCUPACIÓN	FIRMAS
01	Abel Osvaldo España E.		
02	Gabino Héraz López		
03	Cesar López Aparicio		
04	ANTOLINO APARICIO ESPAÑA		
05	Angelina Ma. Ortiz García		
07	AURORA LÓPEZ LÓPEZ		
08	SERGIO A. ESPAÑA ESPAÑA		
09	Javier García López		
10	Rocío Coronel Maya.		
11	Jael Alejandro López López		
12	Magdalena Carmela España A		

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO
Mpio. Santa María Yucuhiti,
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

AUTORIZADO

C. EULOGIO WULFRANO APARICIO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

1.4.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDA 1.- ESTRATEGIA MUNICIPAL **DE DETECCIÓN, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL** SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO**.**

Objetivo: Impulsar acciones para evitar la omisión de prácticas y violencia contra las mujeres y las niñas en Santa María Yucuhiti, en el ámbito público atendiendo a los factores causales, detonantes y de riesgo.

Línea estratégica 1.1. Fortalecer las capacidades de servidoras y servidores públicos que brindan atención vinculada a la violencia contra las mujeres, a fin de que cuenten con herramientas para su prevención.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
impulsar un programa de capacitación continua a servidores y servidoras públicas de la Administración Pública Municipal sobre sus atribuciones y funciones en relación con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la violencia de género.	Instancia Municipal de las Mujeres

Línea estratégica 1.2. Habilitar y mejorar las condiciones de infraestructura de plazas, parques, centros deportivos comunitarios, mercados, transporte público, así como de los servicios orientados a seguridad ciudadana como el alumbrado público, patrullajes de policías en el municipio para incrementar la seguridad de las mujeres.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
Diseñar un plan de trabajo concertado con las direcciones municipales respectivas, para garantizar que los	Seguridad Pública Regiduría de Hacienda Regiduría de Desarrollo Municipal

parques, plazas, centros deportivos comunitarios del municipio tengan el equipamiento y la inversión necesaria para garantizar la seguridad de las mujeres	Policía Preventiva Municipal Regiduría de Obras Municipales
Diseñar un plan de trabajo para garantizar patrullajes preventivos y disuasivos orientados a detectar prácticas de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y comunitario.	Regiduría de Seguridad Policía Preventiva Municipal
Elaborar análisis de riesgo de la victimización de mujeres en distintas zonas del municipio.	Regiduría de Seguridad Policía Preventiva Municipal
Realizar investigaciones georreferenciadas por parajes sobre la incidencia de los tipos y modalidades de violencia que se ejerce contra las mujeres, a fin de ubicar zonas de riesgo y trazar acciones públicas territoriales	Regiduría de Seguridad Policía Preventiva Municipal Regiduría de Obras Municipales

Línea estratégica 2.2 Fortalecer la atención integral y especializada a las mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
Elaborar un mapeo y un directorio electrónico sobre los servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia, de los servicios	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género

de emergencia; que deberá ser actualizado a fin de que puedan canalizar y referir a las mujeres que solicitan servicios	
Capacitar continua y sistemáticamente al personal de las unidades de atención de primer contacto, a fin de dotarlo de información y capacidades básicas para el adecuado contacto, identificación de riesgo, orientación, canalización, referencia y contrarreferencia de las mujeres víctimas de violencia a las áreas de atención.	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género Regiduría de salud
Diseñar e implementar un plan de seguimiento y monitoreo a las unidades de atención de primer contacto a fin de supervisar la calidad, calidez y efectividad de sus servicios e instrumentar las medidas correctivas necesarias de manera oportuna.	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género Regiduría de salud
Elaborar y aplicar esquemas de seguimiento y monitoreo sistemático de la aplicación del Modelo Único de Atención por parte del Municipio.	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género Regiduría de salud Alcaldía constitucional Sindicatura municipal
Elaborar y vigilar la utilización de protocolos para la asesoría psicológica,	Instancia de las mujeres Dif municipal

la actuación policial, la atención médica y la asesoría jurídica a las mujeres en situación de violencia.	Regiduría de seguridad Regiduría de salud Regiduría de equidad de género. Regiduría de educación Policía preventiva municipal
Promover la elaboración de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en todos los centros educativos del municipio.	Instancia de las mujeres Alcaldía constitucional Sindicatura municipal Contraloría municipal
Supervisar, mediante planes de monitoreo permanente en la Administración Pública Municipal sea proporcionada por especialistas en la materia que cuenten con información en perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos de las mujeres e infancia, y actúen en apego a la normatividad	Instancia de las mujeres Alcaldía constitucional Sindicatura municipal Contraloría municipal
Evaluar periódicamente la efectividad y los resultados de la atención pública brindada a las mujeres víctimas de violencia, así como a las víctimas indirectas, a fin de ubicar áreas de oportunidad que fortalezcan su impacto	Instancia de las mujeres Alcaldía constitucional Sindicatura municipal Contraloría municipal
Desarrollar un programa de contención emocional para todo el personal municipal que brinda servicios de	Instancia de las mujeres Dif municipal Regiduría de seguridad

atención a mujeres víctimas de violencia.	Regiduría de salud Regiduría de equidad de género. Regiduría de educación Regiduría de Ecología y Medio ambiente Regiduría de Cultura Policía preventiva municipal Alcaldía constitucional Sindicatura municipal

Línea estratégica 2.3. Impulsar procesos para el empoderamiento, autonomía y libertad de las mujeres víctimas de violencia, así como para el desarrollo integral de sus potencialidades y el ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
Integrar como parte de los servicios de atención programas específicos de fortalecimiento a la autonomía económica de las mujeres, a partir del diseño y operación de un servicio integral dirigido a fortalecer capacidades productivas y laborales de las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en algún proceso de atención.	Regiduría de hacienda Regiduría de desarrollo rural Regiduría de ecología y medio ambiente Regiduría de Obras Municipales
Implementar procesos de fortalecimiento psicoemocional de las mujeres víctimas de violencia, por	Instancia municipal de las mujeres Dif municipal Regiduría de equidad de género

medio de procesos terapéuticos orientados a incrementar su autoestima, autonomía y capacidad de decisión.	Regiduría de educación
Incluir a las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en algún proceso de atención, en los padrones de apoyos gubernamentales –programas de empleo, becas educativas, financiamiento o créditos productivos, de dotación de vivienda–, para apoyar su proceso de empoderamiento y autonomía.	Regiduría de hacienda Regiduría de desarrollo rural Regiduría de ecología y medio ambiente Regiduría de Obras Municipales

Línea estratégica 2.4. Generar información estadística municipal sobre la atención a las mujeres en situación de violencia.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
Elaborar y mantener actualizada una base de datos única municipal que facilite el registro de las mujeres en situación de violencia que son atendidas por los servicios de salud, seguridad y justicia municipal, DIF municipal, IMM y otras Regidurías.	Instancia de las mujeres Dif municipal Regiduría de seguridad Regiduría de salud Regiduría de equidad de género. Regiduría de educación Policía preventiva municipal Alcaldía constitucional Sindicatura municipal

Generar reportes estadísticos periódicos sobre el perfil de las mujeres y las niñas que reciben atención, los procesos de atención, las características de la violencia, el perfil de las víctimas y de las personas agresoras y la reincidencia.	Instancia municipal de las mujeres Dif municipal Regiduría de equidad de género Regiduría de educación Regiduría de salud.

Medida 2.- **ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LA** NOM-046 (VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL)**, EN EL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO.**

Objetivo. Brindar servicios de asesoría y atención que permitan restituir los derechos de las mujeres y las niñas de Santa María Yucuhiti, que han sido víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.

Línea estratégica. Fortalecer la detección temprana de mujeres y niñas víctimas de violencia en los distintos ámbitos de ocurrencia, tanto públicos como privados.

Líneas de acción	Dependencias involucradas
Elaborar y difundir herramientas de actuación y atención –guías, manuales, spot en la radio, entre otros– , para su uso en escuelas, centros laborales, instituciones públicas y centros de salud, a fin de fortalecer las capacidades de las personas que laboran en la detección temprana de situaciones de violencia contra las mujeres, así mismo su adecuada canalización, considerando los distintos niveles de riesgo y tipos de violencia	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Salud Regiduría de Equidad de Género Regiduría de Educación DIF Municipal Regiduría de Seguridad Regiduría de Ecología y Medio Ambiente Policía Preventiva
Supervisar de manera sistemática, mediante el diseño y aplicación de programas permanentes de monitoreo, la correcta actuación de servidores y servidoras públicas municipales en la detección temprana y canalización de mujeres víctimas de violencia.	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género Contraloría Municipal
Aplicar los protocolos que permitan la canalización adecuada de las mujeres en situación de violencia	Instancia Municipal de las Mujeres Regiduría de Equidad de Género DIF Municipal

Establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar que se dicten y ejecuten las medidas de protección, garantizando la seguridad a las víctimas directas e indirectas de violencia.	Alcaldía Constitucional Sindicatura Municipal Policía Preventiva Municipal
Fortalecer los sistemas de monitoreo y seguimiento a la implementación de las medidas de protección que se dictan, con la finalidad de garantizar que el agresor se abstenga de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida o la integridad de las víctimas directas e indirectas de violencia.	Alcaldía Constitucional Sindicatura Municipal Policía Preventiva Municipal
Supervisar sistemáticamente, mediante el diseño e implementación de esquemas de monitoreo, la aplicación de la NOM-046 en lo que refiere a la detección de casos de mujeres víctimas de violencia por parte del personal de los servicios de salud municipales.	Regiduría de Salud
Garantizar que los Servicios Médicos Municipales cuenten con los suministros y equipo necesario para aplicar la NOM-046.	Regiduría de Salud

Medida 3.- APORTACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS **FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES QUE PERMITAN REALIZAR LAS MEDIDAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece como Estrategia Específica de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública la Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público;

Que las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres requieren especial atención para su seguimiento, por lo que resulta de vital importancia la generación de proyectos que contribuyan a la implementación adecuada de las medidas de seguridad, prevención y justicia que en ellas se establecen;

Que para propiciar la efectividad de este mecanismo es fundamental considerar disciplinas complementarias que permitan adquirir insumos teóricos y metodológicos específicos, como lo son: las estrategias de seguridad para la contención de la violencia contra las mujeres, las de prevención para erradicar patrones de comportamiento profundamente arraigados en nuestra sociedad, y las de acceso a la justicia con base en los estándares internacionales de derechos humanos;

Que, con el objeto de coordinar las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país, así como a la promoción de la igualdad de género, resulta necesario atender de manera integral y transversal, los factores generadores de dicho fenómeno,
mediante mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, destinará recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, para que se otorguen y apliquen en las entidades federativas en las que se ha declarado la alerta de violencia de género contra las mujeres.

Medida 4.- ESTRATEGIA **MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA** VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS **AL INTERIOR DE SUS COMUNIDADES, CON FORTALECIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAS** TRADUCTORAS DE LAS LENGUAS**.**

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado y de derechos humanos que afecta la vida de la sociedad, obstaculiza el desarrollo, la democracia y la gobernanza; impide el ejercicio pleno de derechos a las mujeres como ciudadanas; y ocasiona daños a familias, comunidades e instituciones. La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y deriva de condiciones de desigualdad, subordinación y discriminación, particularmente entre hombres y mujeres, bajo un sistema patriarcal históricamente validado. El reconocimiento de la violencia de género como asunto de agenda pública que exige recursos y políticas que traduzcan la legalidad y normatividad en una institucionalidad eficiente deriva de una larga lucha de organizaciones feministas y sociales particularmente de mujeres por el reconocimiento de las desigualdades de género que ha impulsado la integración de marcos de protección el contexto general de derechos humanos

Se han evidenciado tensiones y oportunidades para la atención institucional de la violencia de género con pertinencia cultural; así como para garantizar el derecho de las mujeres indígenas a vivir sin violencia, a la justicia, a la protección de sus derechos y, finalmente, para avanzar en la reducción de las brechas de implementación de los marcos legales y normativos que las protegen; así como en las brechas de desigualdad que las colocan en una condición de desigualdad desproporcionada. Entre esos factores, se encuentran la tensión entre derechos individuales y colectivos y la construcción cultural del lugar subordinado de las mujeres que, al combinarse con las relaciones de desigualdad y exclusión que pesan sobre la población en general, las colocan en una posición desde la que es difícil defender sus derechos individuales, con frecuencia no reconocidos ni

legitimados en el ámbito comunitario, y no respetados ni observados en el ámbito externo a la comunidad y en los distintos planos de las relaciones de las mujeres indígenas con diversos sectores e instituciones de la sociedad nacional.

Otro de los factores identificados ha sido la confirmación de que la desigualdad de género constituye un fenómeno generalizado con expresiones distintas según determinados patrones culturales y sociales que, a su vez, exigen repuestas específicas; y en los que la violencia contra mujeres indígenas, se suma a su condición de "triple discriminación" como un elemento adicional de vulnerabilidad en contextos de pobreza estructural, bajos niveles de escolaridad y otras condiciones de exclusión y discriminación, que hacen evidente que la violencia contra mujeres indígenas no puede atribuirse a las costumbres, culturas o tradiciones indígenas.

Medida 5.- ESTUDIO **PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR** SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**.**

El Protocolo para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género, constituye un esfuerzo encaminado a promover la cultura de la legalidad y la denuncia en la entidad, al ser un ente articulador de las competencias y atribuciones de las diferentes instancias encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia política hacia las mujeres. El tema de la violencia de género como referente conceptual para garantizar la participación política de las mujeres, exige la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en el ámbito político; pero también la corresponsabilidad de todos los sectores involucrados en el reto que tiene por delante la democracia. a través del Protocolo, para fortalecer y promover la participación de las mujeres en todos los espacios del quehacer político. El cumplimiento de los objetivos del Protocolo sólo será posible si los tres órdenes de gobierno. Por ello y dado que el Protocolo busca convertirse en un referente institucional y ciudadano en favor de los derechos de las mujeres, cuyas principales atribuciones se centrarán en activar e impulsar la articulación de esfuerzos para prevenir y atender la violencia política por razón de género que experimentan las mujeres al ejercer su derecho para participar en política, en igualdad de condiciones que sus pares hombres.

Al respecto, cabe mencionar que el empoderamiento forma parte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual considera la plena participación de las mujeres en todos los espacios en donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, tanto en la esfera política como en la económica. Su Objetivo 5, dirigido a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, incluye la meta de "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política,

económica y pública"; así como "eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación"